



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“LA INCIDENCIA DE LOS ENCARGOS INTERNOS EN LOS  
RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA, PERÍODO 2015-  
2018”**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**PATTY ENNIA MAMANI CHAVEZ**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERÚ**

**2022**



## DEDICATORIA

La presente investigación lo dedico  
Principalmente a Dios por ser el inspirador,  
darme la fuerza necesaria para cumplir uno  
de mis anhelos más deseados.

A mis padres por su amor y su apoyo moral  
en todo este proceso, gracias a ustedes he  
logrado llegar hasta aquí y convertirme en  
lo que soy, estoy orgullosa de que sean mis  
padres.

A los docentes de la Escuela Profesional de  
Ciencias Contables por compartir sus  
enseñanzas para ser buenos profesionales.



## AGRADECIMIENTOS

- Expreso mi gratitud a Dios quien nos bendice a toda mi familia por estar siempre unidos.
- Mi profundo y más sincero agradecimiento al personal que labora en la Municipalidad Distrital de Cabana, por brindarme las facilidades necesarias para la obtención de información y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de la entidad.
- A todo el personal que labora en la Universidad Nacional del Altiplano, en especial a la Escuela Profesional de Ciencias Contables, a todos mis profesores quienes con sus valiosos conocimientos lograron que me realice como profesional, gracias a cada uno de ustedes por su paciencia dedicación y amistad.
- A mis padres y hermano, por su apoyo incondicional y por manifestarme la gran fe que tienen en mí.
- Finalmente agradecer a todas las personas que de una y otra forma contribuyeron para el desarrollo de este trabajo



# ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág</b>
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN .....	12
ABSTRACT.....	13

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	15
1.2.1. Problema General .....	15
1.2.2. Problemas Específicos .....	15
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.3.1. Hipótesis General .....	16
1.3.2. Hipótesis Específicas .....	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO .....	16
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.5.1. Objetivo General .....	17
1.5.2. Objetivos Específicos .....	17

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
2.1.1. Antecedentes Internacionales .....	18
2.1.2. Antecedentes Nacionales .....	19
2.1.3. Antecedentes Locales .....	20



2.2. MARCO TEÓRICO .....	22
2.2.1. Administración Pública .....	22
2.2.2. Sistema Administrativo del Sector Público .....	23
2.2.3. Sistema de Tesorería.....	24
2.2.3.1. Conformación del Sistema de Tesorería.....	24
2.2.3.2. Encargos a Personal de la Institución .....	25
2.2.4. Directiva de Tesorería N° 001-2001-EF/77.15 .....	27
2.2.4.1. Encargo Interno. ....	27
2.2.4.1.1. Regulación del Encargo Interno. ....	28
2.2.4.1.2. Responsabilidad.....	28
2.2.4.1.3. Actividades por Encargo Interno .....	29
2.2.4.1.4. De los Encargos Internos .....	30
2.2.4.1.5. Sanción .....	32
2.2.4.1.6. Habilitación, Ejecución y Rendición de Encargo Interno .....	32
2.2.4.1.6.1. Habilitación de Fondo. ....	32
2.2.4.1.6.2. Ejecución .....	34
2.2.4.1.6.3. Rendición de Encargo Interno .....	35
2.2.4.2. Comprobantes autorizados por la SUNAT para la Rendición.....	37
2.2.4.2.1. Documentos considerados Comprobantes de Pago. ....	38
2.2.4.2.2. Información Mínima que deben contener los Comprobantes de Pago. ...	38
2.2.5. Estados Financieros .....	39
2.2.5.1. Aspectos Generales de los Estados Financieros .....	40
2.2.5.2. Componentes de los Estados Financieros.....	42
2.2.5.2.1. Estado de Situación Financiera. ....	42
2.2.5.2.1.1. Estructura del Estado de Situación Financiera. ....	43
2.2.5.2.1.2. Información a Presentar.....	48
2.2.5.2.1.3. Objetivos del Estado de Situación Financiera. ....	49
2.2.5.2.2. Estado de Gestión. ....	50
2.2.5.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto .....	52
2.2.5.2.4. Estado de Flujo de Efectivo.....	53



2.2.5.2.5. Notas a los Estados Financieros .....	54
2.2.5.2.6. Sinceramiento Contable.....	54
2.2.6. Presupuesto Público.....	57
2.2.6.1. Fondos Públicos.....	58
2.2.6.2. Clasificación por Fuente de Financiamiento. ....	58
2.2.6.3. Gastos Públicos. ....	59
2.2.6.4. Proceso Presupuestario. ....	60
2.2.7. Saneamiento Contable .....	63
2.2.7.1. Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público. .....	64
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	65

### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO .....	71
3.2. PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO .....	72
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	72
3.3.1. Población .....	72
3.3.2. Muestra.....	72
3.4. DISEÑO Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	73
3.4.1. Tipo de Investigación .....	73
3.4.2. Enfoque de la Investigación .....	73
3.4.3. Diseño de la Investigación.....	73
3.4.4. Métodos Aplicados en la Investigación.....	73
3.4.4.1. Método Descriptivo .....	73
3.4.4.2. Método Analítico.....	74
3.4.4.3. Método Deductivo .....	74
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	74
3.5.1. Técnicas de Recolección de Datos. ....	74
3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	76
3.6.1. Tratamiento Estadístico Descriptivo .....	76



3.6.2. Análisis e Interpretación de los Datos .....	76
3.7. VARIABLES .....	76
3.7.1. De la Hipótesis General .....	76
3.7.2. De las Hipótesis Específicas.....	76
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	
4.1. RESULTADOS.....	78
4.1.1. Objetivo Específico N° 1.....	78
4.1.2. Objetivo Específico N° 2.....	100
4.1.3. Objetivo Específico N° 3.....	107
4.2. DISCUSIÓN .....	109
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>113</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>114</b>
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>115</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>117</b>

**TEMA:** Encargos Internos

**ÁREA :** Gestión Pública y Privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN 21 DE ENERO DEL 2022



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1:</b> Ubicación geográfica del Distrito.....	71
<b>Figura 2:</b> Gráfico Comparativo de Habilitaciones por Encargo Interno No Rendidas en los Períodos 2015-2018 .....	91
<b>Figura 3:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2015 .....	95
<b>Figura 4:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2016 .....	96
<b>Figura 5:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2017 .....	98
<b>Figura 6:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2018 .....	99
<b>Figura 7:</b> Rendición por Encargo Interno.....	101
<b>Figura 8:</b> Directiva de Encargo Interno.....	102
<b>Figura 9:</b> Incumplimiento de Rendición de Encargo Interno.....	103
<b>Figura 10:</b> Capacitación a Servidores .....	104
<b>Figura 11:</b> Capacitación a Servidores .....	105
<b>Figura 12:</b> Rendición de Acuerdo al Plan de Trabajo .....	106





## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno – 2015 .....	78
<b>Tabla 2:</b> Estado de Situación Financiera 2015 .....	79
<b>Tabla 3:</b> Nota 08 Servicios y Otros Pagados por Anticipado (2015).....	79
<b>Tabla 4:</b> Estado de Gestión 2015 .....	80
<b>Tabla 5:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno – 2016 .....	81
<b>Tabla 6:</b> Estado de Situación Financiera 2016.....	82
<b>Tabla 7:</b> Nota 08 Servicios y Otros Pagados por Anticipado (2016).....	82
<b>Tabla 8:</b> Estado de Gestión 2016 .....	83
<b>Tabla 9:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno – 2017 .....	84
<b>Tabla 10:</b> Estado de Situación Financiera 2017 .....	85
<b>Tabla 11:</b> Nota 08 Servicios y Otros Pagados por Anticipado (2017).....	85
<b>Tabla 12:</b> Estado de Gestión 2017 .....	86
<b>Tabla 13:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno – 2018 .....	87
<b>Tabla 14:</b> Estado de Situación Financiera 2018 .....	88
<b>Tabla 15:</b> Nota 08 Servicios y Otros Pagados por Anticipado (2018).....	88
<b>Tabla 16:</b> Estado de Gestión 2018 .....	89
<b>Tabla 17:</b> Cuadro Comparativo de Habilitaciones por Encargo Interno No Rendidas en los Períodos 2015-2018.....	90
<b>Tabla 18:</b> Número de Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno otorgadas Rendidas y No Rendidas .....	93
<b>Tabla 19:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2015 .....	95
<b>Tabla 20:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2016 .....	96
<b>Tabla 21:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento – 2017.....	97
<b>Tabla 22:</b> Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento – 2018.....	99



<b>Tabla 23:</b> Cumplimiento de la Rendición de Encargo Interno dentro de los Plazos Establecidos .....	101
<b>Tabla 24:</b> De la Directiva de Encargo Interno de la Municipalidad.....	102
<b>Tabla 25:</b> Motivo del Incumplimiento de la Rendición de Encargo Interno dentro de los Plazos Establecidos .....	103
<b>Tabla 26:</b> Capacitación a los Servidores de la Municipalidad .....	104
<b>Tabla 27:</b> Segunda Habilitación a Servidores con Rendiciones Pendientes .....	105
<b>Tabla 28:</b> Rendiciones Efectuadas de acuerdo al Plan de Trabajo.....	105



## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- (M.E.F.)** : Ministerio de Economía y Finanzas
- (S.U.N.A.T.)** : Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- (S.I.A.F.)** : Sistema Integrado de Administración Financiera
- (S.N.C.)** : Sistema Nacional de Contabilidad
- (S.N.P.P.)** : Sistema Nacional de Presupuesto Público
- (S.N.T.)** : Sistema Nacional de Tesorería
- (N.I.C. SP)** : Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.



## RESUMEN

La presente investigación titulada: La Incidencia de los Encargos Internos en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, período 2015-2018, tuvo como objetivo determinar la incidencia de los encargos en la rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Cabana, esto debido a que se observó una deficiencia en la rendición de encargos internos por parte de los servidores al no rendir dentro de los plazos establecidos (3 días hábiles una vez concluida la actividad), lo que afecta e incrementa la cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta, lo cual afecta el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión. Para lograr los objetivos planteados se utilizaron los siguientes métodos de investigación: descriptivo, analítico y deductivo y como instrumentos de recolección de datos se aplicó el análisis documental y encuesta, las cuales una vez sistematizada, permitió obtener importantes resultados: los encargos internos no rendidos influyen negativamente en el Estado de Situación Financiera en el rubro de Servicios y Otros pagados por anticipado, por un monto de S/ 21,900.00 soles en el año 2015, S/ 134,605.75 soles en el año 2016, S/ 143,370.40 soles en el año 2017 y S/ 57,134.05 soles en el año 2018, esto hace que los Estados Financieros no presente una información razonable en concordancia con el Objetivo Específico N° 02 e Hipótesis Específica N° 02, además se pudo observar que todo proviene del incumplimiento y la no aplicación de las Normas establecidas para la rendición de encargos internos. Realizada la evaluación de los Encargos Internos es necesario proponer medidas correctivas y directivas internas, asimismo realizar charlas a los servidores acerca de la rendición de encargos internos tal como lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para evitar futuras sanciones administrativas.

**Palabras Claves:** Encargo Interno, Estados Financieros, Rendición, Gasto, Servidor



## ABSTRACT

The present investigation entitled: The Incidence of Internal Orders in the Results of the Financial Statements of the District Municipality of Cabana, period 2015-2018, aimed to determine the incidence of assignments in the accountability of the District Municipality of Cabana This is due to the fact that a deficiency was observed in the rendering of internal assignments by the officials as they did not perform within the established deadlines (3 business days after the activity was completed), which affects and increases the account 1205.0502 Other Deliveries to Accountability, which affects the Statement of Financial Position and Management Status. To achieve the proposed objectives, the following research methods were used: descriptive, analytical and deductive, and as data collection instruments, the documentary analysis and survey were applied, which once systematized, allowed to obtain important results: the internal orders not rendered influence negatively in the Statement of Financial Position in the heading of Services and Others paid in advance, for an amount of S / 21,900.00 soles in 2015, S / 134,605.75 soles in 2016, S / 143,370.40 soles in 2017 and S / 57,134.05 soles in 2018, this means that the Financial Statements do not present reasonable information in accordance with Specific Objective No. 02 and Specific Hypothesis No. 02, it was also observed that everything comes from non-compliance and non-application of the Rules established for the rendering of internal orders. Once the evaluation of the Internal Charges has been carried out, it is necessary to propose corrective measures and internal directives, as well as give talks to the officials about the rendering of internal tasks as established in the Treasury Directive No. 001-2007-EF / 77.15 to avoid future sanctions administrative..

**Key Words:** Internal Commission, Financial Statements, Surrender, Expense, Server.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

En el presente proyecto titulado: La Incidencia de los Encargos Internos en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, Período 2015-2018, tiene como finalidad dar a conocer la importancia de la rendición de encargos internos por parte de los servidores de la institución ya que es importante saber que en las Municipalidades del Perú, se realizan entregas de anticipos a personal para realizar diversas actividades teniendo en cuenta que dichas adquisiciones se realizan mediante encargos internos por la premura del tiempo, la necesidad inmediata y el pago en efectivo a los proveedores. Sin embargo muchas de estas habilitaciones no se rinden dentro de los plazos establecidos y no son justificados adecuadamente tal como lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2001-EF/77.15.

Bajo estas consideraciones el trabajo de investigación constituye de cuatro capítulos los cuales están desarrollados de la siguiente manera: en el Capítulo I se está desarrollando lo que es la Introducción, luego en el Capítulo II lo que es Revisión de Literatura, y en el Capítulo III lo que es Materiales y Métodos, para finalmente desarrollar en el Capítulo IV los Resultados y Discusión.

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El propósito de esta investigación fue establecer La Incidencia de los Encargos Internos en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, Período 2015-2018, teniendo en cuenta que se observó inadecuados procedimientos lo cual dificulta el cumplimiento de objetivos, metas y adecuado uso de los recursos públicos, lo cual en algunos casos conlleva a sanciones administrativas, civiles y penales.



Es por ello, que la Municipalidad Distrital de Cabana no es ajena a ello, debido a que no cuentan con el adecuado procedimiento para la rendición de los Encargos otorgados, esto parte de un análisis importante, ya que surgen algunas deficiencias que se visualizan en los Estados Financieros de la Entidad.

Asimismo tenemos que tener en cuenta que la Contabilidad en el Sector Público se viene desarrollando como una necesidad ya que a través de ellos se muestran los Estados Financieros de manera razonable, de calidad y eficiencia en el manejo de recursos públicos, por ende el cumpliendo con las expectativas de los pobladores de tener una gestión transparente, eficiente y eficaz.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La presente investigación busca dar respuestas a las siguientes interrogantes:

### **1.2.1. Problema General**

¿Cómo inciden los encargos internos no rendidos en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, Período 2015-2018?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿Cómo inciden los encargos internos no rendidos en los Resultados del Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cabana, período 2015-2018?
- ¿Cómo es la aplicación de las normas de encargo interno en la ejecución de gasto y rendición por parte de los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana, período 2015-2018?
- ¿Cómo se puede disminuir el grado de incumplimiento de rendiciones de encargo interno en la Municipalidad Distrital de Cabana?
-



### **1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Hipótesis General**

Los encargos internos no rendidos repercuten en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, período 2015-2018.

#### **1.3.2. Hipótesis Específicas**

- Los encargos internos no rendidos influyen negativamente en el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cabana, período 2015-2018.
- Los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana no aplican las normas de encargo interno en la ejecución de gasto y rendición por la modalidad de encargo interno, período 2015-2018.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

La presente Investigación, denominado “La Incidencia de los Encargos Internos en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, Período 2015-2018.”, se realizó tomando en cuenta la deficiencias en las rendiciones de Encargos Internos (tipo de operación A) los cuales son otorgados a diferentes servidores de oficinas y sub gerencias de la entidad para realizar gastos de actividades específicas próximas a su realización. Esto debido a su inapropiado control de los encargos internos y el desconocimiento de los servidores responsables de su manejo para realizar la rendición de cuentas respectiva, para lo cual una gran mayoría de estos, no realizaron la rendición por escrito, excediéndose los plazos establecidos. Por otro lado la Administración General no tomo decisiones para revertir la situación, como aplicar sanciones. Por lo tanto, la presente investigación es producto de un análisis realizado a la cuenta 1205.0502 por tipo de





operación A (Encargo interno por el (la) autor(a) de la presente investigación quien laboró en la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cabana y observó que se tiene deficiencias en cuanto a la presentación de las rendiciones así como en el plazo de rendición de dichas habilitaciones que afectan los Estados Financieros de dicha entidad, asimismo se proponen directivas para regular de manera estricta los fondos otorgados.

## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar la incidencia de los Encargos Internos No Rendidos en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, período 2015-2018.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Determinar la Incidencia de los Encargos Internos en los Resultados del Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cabana, período 2015-2018.
- Evaluar la aplicación de las normas de encargo interno en la ejecución de gasto y rendición de cuentas por parte de los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana, período 2015-2018.
- Proponer lineamientos para disminuir el grado de incumplimiento de rendición de encargo interno de la Municipalidad Distrital de Cabana.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Habiéndose realizado la revisión bibliográfica tanto a nivel local, nacional como internacional se presentan los siguientes antecedentes:

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Cervantes, 2017), concluye: Que existe en el Poder Legislativo una proliferación en la opacidad de la información que muestra dicho órgano, debido a que se proporciona de forma discrecional, tanto a entes públicos como a cualquier sujeto interesado, esto permite tanto a la Cámara de diputados y la Cámara de senadores de forma colectiva e individual evitar cualquier clase de cuestionamiento o sanción por un incorrecto desempeño en el ejercicio de sus facultades o en el uso de recursos.

Se debe implementar en el Poder Legislativo una serie de políticas públicas encaminadas a que la información sea de “Datos abiertos”, esto quiere decir, que la información generada por los entes públicos debe ser de libre acceso a través de distintos medios físicos o electrónicos. Con el objetivo que cualquier grupo o individuo que tenga interés o necesidad de consultarla lo pueda hacer sin que medie una resolución judicial.

De ahí que, el modelo actual de transparencia debe evolucionar no sólo a mostrar la información pública sino a procesar los datos obtenidos esto con ayuda del área encargada con el fin de ser analizada y que sean expuesto los resultados. Por lo tanto, una vez que se tiene la información procesada se pueden identificar



las áreas que pueden tener mejoras o responsabilizar a los legisladores en el ejercicio de sus facultades.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

(Fabian, 2021), concluye: Los servicios y otros pagados por anticipado de la Municipalidad Distrital de Coasa, Puno, período 2017-2019, han demostrado que ha bajado los casos de incumplimiento en cuanto a rendición de cuentas, sin embargo, aún existe cuentas pendientes por rendir debido a falta de conocimiento de los funcionarios y servidores públicos de la entidad. A pesar de ello, lo asignado ha incrementado durante el periodo, por lo que se veía afectado el presupuesto de la entidad alterando montos en los estados financieros. Quedando pendiente las rendiciones de cuentas.

Las asignaciones de viáticos de la Municipalidad Distrital de Coasa, durante el período 2017-2019, han mostrado un continuo crecimiento en sus asignaciones, donde resaltó el pasaje y gasto de transporte el que tuvo menos asignaciones en cuanto a montos, quedando aún pendientes de rendir según lo establecido por la directiva N° 001-2007-EF/77.15. Asimismo, los viáticos y asignaciones por comisión de servicios están aún pendientes.

(Torres, 2020), concluye: Durante el período del 2018 se otorgaron por parte de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 105 encargos internos, en su mayoría para adquirir bienes para las reparaciones y mantenimientos de los recursos que cuenta la municipalidad, en el mes de abril se dieron mayores encargos porque se identificó 17 expedientes dentro los documentos analizados.

Se logró evaluar el rendimiento de cuentas de todos los encargos internos otorgados en el año 2018, del total de encargos 15 no fueron rendidos, debido a que no cuentan con un control interno eficiente, que exija el cumplimiento de las



rendiciones, ya que solo un 86% fue rendido mientras el 14% aún se encuentra pendiente realizándolo según lo estipula la norma, respetando todos los parámetros.

(Segura, 2017), concluye: Se observó que la gran mayoría de comisionados no presentan rendición de cuenta debidamente documentada, de tal forma esto perjudica a cada uno de ellos porque la Unidad de Contabilidad regresa los expedientes por irregularidades, pero sin ser rebajados en el SIAF, si fuese por un visto de algún jefe directo. Todo esto por no ser capacitado una vez emitido una nueva directiva, esto conlleva a tener algunas dudas por el comisionado.

Se determinó que a la fecha la cuenta de anticipo del Balance General de Situación Financiera tiene saldos pendientes de años anteriores por ser rendidos, la Unidad de Contabilidad constantemente solicita documentación para su pronta rendición, pero la documentación no es remitida, por otra parte, no se puede aplicar un descuento automático, es por ello que el comisionado está confiado que al pasar los años la entidad no aplicara ningún proceso administrativo contra ellos.

### **2.1.3. Antecedentes Locales**

(Huanacuni, 2017), concluye: La Oficina de Tesorería y la Oficina de Contaduría General de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; son las áreas afectadas y la vez responsables, que las habilitaciones otorgadas por encargo interno en el periodo 2014 con respecto al período económico del 2015, aumentaron a S/.12,022,209.73, de esta habilitación se rindió S/. 4,780,042.29 que haciendo el 39.76%, sin embargo se sigue teniendo habilitaciones otorgados por rendir de 60.24% de tal manera que los Estado Financiero muestra dichas habilitaciones otorgadas por rendir en máximas cantidades, esto hace que los Estados Financieros no sea razonable y desfavorable para la entidad.



La Oficina de Tesorería y Oficina de Contaduría Pública de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, donde se observó deficiencias en la aplicación de las normas y directivas, en vista que los funcionarios de esta área desconocen y no cumplen en gran medida. El 35.17% del personal conoce la normativa de los encargos internos y un 64.83% no está informado de las normas y directivas, por tal razón no se cumplen con los encargos internos otorgados según la directiva N° 001-2007-EF/77.15 que menciona en su Artículo 40°.

(Calisaya, 2019), concluye: Los encargos internos no rendidos contemplados en los saldos de la cuenta contable 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta influye de manera negativa en el Estado de Situación Financiera, incrementado indebidamente el rubro servicios y otros pagados por anticipado del activo corriente en S/ 1,501,463.87 en el año 2015, de S/1,403,146.62 en el año 2016 y de S/1,175,281.24 en el año 2017, presentando un estado de situación financiera no razonable, debido a que estos fondos ya fueron ejecutados en la adquisición de bienes y servicios, sin embargo por no haber sido rendidos en el plazo de tres días hábiles ni dentro del periodo de habilitación, dichos gastos no son reflejados en el Estado de Gestión, rubro gasto en bienes y servicios. Los encargos internos no rendidos datan desde el año de 1990 y que cada año fue incrementando por el incumplimiento de rendición por los funcionarios a los cuales fue otorgado el fondo.

Los encargos internos no rendidos, es el resultado de la no aplicación de normas de encargo interno por parte de los funcionarios a los cuales fue habilitado el fondo, debido a que desconocen la normas de encargo interno en su procedimiento de ejecución de gasto y rendición, ya que no fueron dados a conocer por la Sub Gerencia de Contabilidad a través de capacitación, orientación



o entrega de copia de directivas de encargo interno, el mismo que se evidencia en el mayor porcentaje de encargos internos no rendidos en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia del encargo o dentro del ejercicio de habilitación, el que asciende en el periodo 2015 a S/ 368,327.70 que representa el 73.73% del importe total habilitado, en el periodo 2016 de S/ 240,930.53, que representa el 57.44% del importe total habilitado y en el año 2017 de S/ 58,642.42, que representa el 21.70% del importe total habilitado; y así mismo en el mayor porcentaje de expedientes de rendición observados por control previo de Sub Gerencia de Contabilidad por presentar inconsistencias. La Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad no tomaron acciones administrativas necesarias para revertir el incumplimiento de rendición como es la capacitación o entrega de copia de directiva de encargo interno, descuento o acciones legales para recuperar los fondos otorgados a través de la Oficina de Asesoría Jurídica o procuraduría municipal.

La directiva interna de encargo interno de la Municipalidad Provincial de Puno no tiene bien definida los lineamientos en forma clara y precisa en cuanto a habilitación, ejecución y rendición de encargo interno y acciones que permita que los encargo internos otorgados sean rendidos en el plazo oportuno, a fin de que los estados financieros de la entidad se presente en forma razonable.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. Administración Pública**

La administración pública es un conjunto de organizaciones que el estado utiliza para canalizar y atender adecuadamente necesidades colectivas de interés público, ejerciendo la denominada función administrativa del estado, que es el



conjunto de decisiones y operaciones mediante las cuales se procura la satisfacción de las necesidades colectivas, utilizando recursos públicos, desarrollando acciones destinadas a la comunidad y produciendo bienes y servicios dentro de las orientaciones generales trazadas por las políticas públicas y las normas legales. En toda empresa grande o pequeña, se encuentran tres factores necesarios para que pueda cumplir su actividad: personas, capital y trabajo. El factor personas está representado por los propietarios, administrativos y todos los empleados que laboran en la empresa.

La estructura que estos órganos pueden adoptar en conjunto, depende de la decisión política y de las necesidades de cada estado. (Pedrero, Administración Pública, 2010)

### **2.2.2. Sistema Administrativo del Sector Público**

Es un conjunto ordenado de principios, normas y procesos técnicos que se aplican en las entidades públicas a fin de asegurar la eficiente gestión del estado del estado. La administración pública aplica las técnicas más avanzadas que permiten el desarrollo integral y sostenido de las múltiples actividades que debe realizar el estado con la finalidad de administrar en forma adecuada los recursos de que dispone el Estado; estos sistemas están contenidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; donde quedan claramente definidos.

Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la Administración Pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 2007)

Según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 46, los sistemas administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias:



- Sistema de Abastecimiento
- Sistema de Presupuesto Público
- Sistema de Gestión de Recursos Humanos
- Sistema de Tesorería
- Sistema de Endeudamiento Público
- Sistema de Contabilidad
- Sistema de Inversión Pública
- Sistema de Planeamiento
- Sistema de Control
- Defensa Judicial del Estado
- Sistema de Modernización de la Gestión Pública

### **2.2.3. Sistema de Tesorería**

El Sistema Nacional de Tesorería, es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del sector público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. (Alvarado, 2015)

#### **2.2.3.1. Conformación del Sistema de Tesorería**

El Sistema Nacional de Tesorería está conformado de la siguiente manera:

- a) En el nivel central: por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que es el órgano rector del Sistema y como tal aprueba la normatividad, implementa y ejecuta





los procedimientos y operaciones correspondientes en el marco de sus atribuciones.

- b) En nivel descentralizado u operativo: por la Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades del sector público comprendidas en la presente ley y sus correspondientes tesorerías u oficinas que hagan de sus veces. (Alvarado, 2015)

### **2.2.3.2. Encargos a Personal de la Institución**

Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad tales como:

- a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
- b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por la ley.
- c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores.
- d) Adquisiciones de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.



- e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter “reservado”, a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa. (Frisancho, 2016)

Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de las personas, la descripción del objeto del “encargo” los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario.

La utilización de esta modalidad de ejecución es para fines distintos de los que tienen establecidos el fondo para pagos en efectivo o fondo fijo para caja chica y los viáticos, no exime del cumplimiento de los procedimientos de adquisiciones aplicables de acuerdo a Ley, y es de exclusiva competencia y responsabilidad de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades.

No procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devoluciones de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces. (DIRECTIVA N° 001-2007-EF/77.15, 2009)



#### **2.2.4. Directiva de Tesorería N° 001-2001-EF/77.15**

La Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que los Encargos a personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

##### **2.2.4.1. Encargo Interno.**

Es la modalidad de ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero autorizado por la Oficina General de Administración, que excepcionalmente se otorga al servidor o funcionario para el pago de las obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados por la Oficina General de Administración – Sub Gerencia de Logística.

Según la (DIRECTIVA N° 001-2007-EF/77.15, 2009), artículo 40.1, (2009) El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.



#### **2.2.4.1.1. Regulación del Encargo Interno.**

El encargo interno o encargos a personal de la institución es regulada por el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y directivas de encargo interno aprobadas por cada entidad.

#### **2.2.4.1.2. Responsabilidad**

1. El servidor o funcionario a quien se le otorgo el encargo interno es responsable de su ejecución y de la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos previstos, de la veracidad de información contenida en la rendición de cuentas, validez, legalidad y licitud de los documentos que se presente en la rendición.
2. La rendición de cuentas constituye una declaración de asumir responsabilidad exclusiva del funcionario o servidor que la formula, así como del Gerente o Jefe de la dependencia que autorizo el “Encargo Interno” que se sujeta a ser revisada y verificada si el caso lo amerita por el Órgano de Control Institucional. En tal virtud la omisión de datos, presentación de documentos que no corresponden y/o con adulteración, dará lugar para que el Responsable de la Oficina de Contabilidad informará al Gerente Municipal sobre las irregularidades u observaciones encontradas y exigirá la devolución y/o descuento al rindente de los montos observados y la apertura de Proceso Administrativo sumatorio que correspondan aplicar.
3. En caso de determinarse pagos que no correspondan o hayan pagado comprobantes adulterados, falsificados, entre otros, el servidor que



cancelo el gasto asumirán bajo responsabilidad la reposición de los fondos con su peculio y/o se procederá al descuento establecido en el formato, independientemente de las responsabilidades civiles, penales o administrativas, y demás acciones legales que correspondan aplicar sobre el caso.

4. El Gerente Municipal, Responsable de la Oficina de Tesorería, de Contabilidad y de Personal, asumirá, las responsabilidades en hacer cumplir lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley de Administración Financiera del Estado, Decreto Legislativo 276 – Decreto Supremo N° 005-90-PCM entre otras normas inherentes a sus funciones en lo que corresponda

#### **2.2.4.1.3. Actividades por Encargo Interno**

Son actividades enmarcadas en los siguientes supuestos:

1. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
2. Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley.
3. Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores.
4. Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.



5. Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter “Reservado”, a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa. (DIRECTIVA N° 001-2007-EF/77.15, 2009)

#### **2.2.4.1.4. De los Encargos Internos**

1. La habilitación de fondo por encargo interno se utilizará en forma excepcional, por la modalidad de “Entregas a Rendir Cuenta”, siendo el área usuaria el que comprende a todas las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cabana, quien solicitará y sustentará el requerimiento de habilitación de fondos precisando las partidas específicas de gasto y personal expresamente designado sujeto a verificación por la Oficina de Contabilidad sobre rendiciones pendientes para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de las metas y condicionado a tareas y trabajos específicos y justificadas en cuanto a la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía hasta un monto igual a seis (06) UIT, los gastos deberán guardar correlación de precios reales de mercado.
2. Según Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, (art. 40, numeral 40.5) es improcedente la entrega de nuevas habilitaciones “Entregas a Rendir Cuenta” al personal que mantiene saldos pendientes de rendición de cuenta o devolución de montos no utilizados de entregas o encargo anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces.



3. Solo se autorizará encargo interno a funcionarios y servidores municipales, se prohíbe otorgar anticipos a personas de Locación de Servicios de Terceros y Consultores, debiendo estos regirse según Ley de Contrataciones del Estado según sea el caso.
4. El desembolso de los fondos autorizados por encargo interno se realizará a través de cheque o si el caso requiere se depositará en la respectiva cuenta bancaria aperturada para el depósito de los sueldos del funcionario o servidor comisionado. Dicho depósito sustentará el desembolso, la misma que para la exigencia de la rendición tiene el mismo efecto y valor que los comprobantes de pago.
5. El personal de la Oficina de Contabilidad (control previo) y Gerencia Municipal efectuará la revisión de las cotizaciones a fin de desvirtuar cualquier sobre valuación de los costos de los bienes y servicios adquiridos las mismas que deben reflejar a precios reales de mercado.
6. En caso de efectuarse pagos a afectos al impuesto a la Renta de Cuarta Categoría (Recibos por Honorarios), el encargado bajo responsabilidad efectuará la retención del 8% del Impuesto a la Renta cuando el importe supere los S/ 1,500.00 procede la inaplicación de retenciones cuando se adjunte copia del voucher y/o constancia de la suspensión de 4ta. Categoría Formulario Virtual N° 1609 expedido por la SUNAT que autorice la suspensión de retención. La retención deberá ser depositada por la Oficina de Tesorería en el plazo del cronograma establecido por la SUNAT.



7. La Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, implementara un sello restrictivo que vise todos los comprobantes de pago sustento de gasto que consignará el nombre de **RENDICIÓN DE ENTREGAS A RENDIR CUENTA**, en la cual será justificado el motivo del gasto y adjuntará las firmas autorizadas correspondientes.

#### **2.2.4.1.5. Sanción**

Si vencido el plazo de tres (03) días hábiles, el ridente responsable del gasto incumpliese con la rendición de cuentas y/o la devolución de saldos del encargo no utilizados, el Responsable de la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad comunicará a Gerencia Municipal.

#### **2.2.4.1.6. Habilitación, Ejecución y Rendición de Encargo Interno**

##### **2.2.4.1.6.1. Habilitación de Fondo.**

###### **a) De la Solicitud**

La habilitación de fondo por encargo interno se utiliza en forma excepcional, por la modalidad de “Entregas a Rendir Cuenta”, siendo el área usuaria el que comprende a todas las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cabana, quien solicitará y sustentará el requerimiento de habilitación de fondos precisando las partidas específicas de gasto y personal expresamente designado sujeto a verificación en la Oficina de Contabilidad sobre rendiciones pendientes para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de las metas y condicionado a tareas y trabajos específicos y justificadas en cuanto a la adquisición de bienes y





servicios de menor cuantía hasta un monto igual a seis (06) UIT, los gastos deberán guardar correlación de precios reales de mercado.

Las “Entregas a Rendir Cuenta” al personal, salvo necesidad urgente serán sustentados y requeridos previa disponibilidad presupuestal de crédito presupuestario con dos (02) días hábiles de anticipación por el área usuaria, de acuerdo con las necesidades de sus actividades, que según corresponda lo autoriza el Gerente o Jefe Inmediato, quien mediante Informe u Hoja de Coordinación solicitará la autorización a Gerencia Municipal.

#### **b.) De la Autorización**

Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. (DIRECTIVA N° 001-2007-EF/77.15, 2009)

#### **c) Del trámite**

1. El área usuaria de acuerdo con las necesidades de sus actividades y previa disponibilidad presupuestal, que según corresponda lo autoriza el Gerente o Jefe inmediato, quien mediante informe u hoja de coordinación solicitará la autorización a Gerencia Municipal.



2. La Gerencia Municipal previa evaluación emite la Resolución de Gerencia Municipal autorizando la realización de la actividad.
3. Contando con la documentación fuente y la autorización otorgada por el Gerente Municipal mediante acto resolutivo, estableciendo para cada caso, se realice la descripción del gasto específico objeto de la “Entregas a Rendir Cuenta”, montos máximos, las condiciones que deben sujetarse las adquisiciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las actividades, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, el mismo que es remitida a junto a un memorándum a la Oficina de Contabilidad.
4. La Oficina de Contabilidad registra la habilitación de fondo en SIAF-SP y luego remite el expediente de habilitación a Oficina de Tesorería para su emisión de comprobante de pago y cheque
5. El Responsable de la Oficina de Tesorería, bajo responsabilidad previo a la entrega del cheque del “Entregas a Rendir Cuenta” exigirá que el ridente suscriba el Formato e imprima su huella digital a fin de que cumpla con el compromiso asumido.

#### **2.2.4.1.6.2. Ejecución**

1. Los fondos otorgados “Entregas a Rendir Cuenta” a los funcionarios o servidores constituyen un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada. Mediante Resolución la Gerencia de regulará de acuerdo a la orientación del gasto o plan de trabajo presupuestado estableciendo para cada caso, se realice la descripción del objeto del “encargo interno”, los conceptos del gasto específico, sus montos máximos, las condiciones



y calidad de gasto a que deben sujetarse las adquisiciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas

2. En caso de efectuarse pagos a afectos al impuesto a la Renta de Cuarta Categoría (Recibos por Honorarios), el encargado bajo responsabilidad efectuara la retención del 8% del Impuesto a la Renta cuando el importe supere los S/ 1,500.00 procede la inaplicación de retenciones cuando se adjunte copia del voucher y/o constancia de la suspensión de 4ta. Categoría Formulario Virtual N° 1609 expedido por la SUNAT que autorice la suspensión de retención. La retención deberá ser depositada por la Oficina de Tesorería en el plazo del cronograma establecido por la SUNAT.

#### **2.2.4.1.6.3. Rendición de Encargo Interno**

Los fondos otorgados “Entregas a Rendir Cuenta” a los funcionarios o servidores constituyen un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada. Mediante Resolución la Gerencia regulará de acuerdo a la orientación del gasto o plan de trabajo presupuestado estableciendo para cada caso, se realice la descripción del objeto del “encargo interno”, los conceptos del gasto específico, sus montos máximos, las condiciones y calidad de gasto a que deben sujetarse las adquisiciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

##### **a) Forma de Rendición**

La rendición de cuentas se efectuará únicamente con el Formato “Rendición de Entregas a Rendir Cuenta”, se registrarán en forma cronológica los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT originales



(Facturas, Recibo por Honorarios, Boletas de Venta, Ticket emitido por máquina registradora, entre otros) debidamente detallados y autorizados el motivo del gasto, emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Cabana con RUC. 20165571704.

La declaración jurada de gastos se presentará ocasionalmente según el formato establecido que proporcionara la Oficina de Tesorería y solo procede para gastos de movilidad local y otros gastos que no sea posible obtener comprobantes de pago autorizados por la SUNAT y no debe exceder hasta el 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

No se aceptarán comprobantes de pago que presenten signos de enmendadura, borrones o adulterados y aprecios sobrevaloradas, gasto que debe estar relacionado a la actividad o acciones materia de otorgamiento de fondos.

No serán reconocidos los gastos superfluos tales como bebidas alcohólicas, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 012-2007-PCM, bajo responsabilidad del ridente.

Los comprobantes de pago sustento de gastos presentados para la rendición tendrán al reverso el sello restrictivo adjunto de Entregas a Rendir Cuenta, donde el responsable del gasto detallara el motivo del gasto realizado. Todos los documentos que sustentan gastos deben contener en la parte posterior firma del comisionado como certificación de haber recibido a satisfacción la prestación de los servicios o la recepción de bienes, dichos comprobantes deben ser visados por el Jefe Inmediato Superior, Gerente Municipal quien es el responsable de la autorización. En tal virtud la omisión



de datos, presentación de documentos con adulteración, dará lugar a que el Responsable de la Oficina de Contabilidad con conocimiento de Gerencia, realizara la devolución del expediente dando a conocer las observaciones realizadas para su subsanación, en caso de no subsanar se solicitará la reposición de los fondos.

Debido a que la Municipalidad Distrital de Cabana no cuenta con Directiva Interna, el procedimiento se realiza con criterio tomando en consideración la (Ley N° 27444, 2001) LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

**b) Plazo de Rendición**

Según la (DIRECTIVA N° 001-2007-EF/77.15, 2009), artículo 40, numeral 3, la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

**2.2.4.2. Comprobantes autorizados por la SUNAT para la Rendición.**

La rendición de encargo interno se efectuará solamente con comprobantes autorizados por la Sunat.

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.



#### **2.2.4.2.1. Documentos considerados Comprobantes de Pago.**

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- Facturas.
- Recibos por honorarios.
- Boletas de venta.
- Liquidaciones de compra.
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.  
(Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT)

#### **2.2.4.2.2. Información Mínima que deben contener los Comprobantes de Pago.**

Los comprobantes de pago deberán consignar como información mínima lo siguiente:

- a) Identificación del emisor y del adquirente o usuario (nombre, denominación o razón social y número de RUC), o del vendedor tratándose de liquidaciones de compra (nombre y documento de identidad);



- b) Identificación del comprobante de pago (numeración, serie y fecha de emisión);
- c) Descripción y cantidad del bien, servicio o contrato objeto de la operación;  
y
- d) Monto de la operación (precio unitario, valor de venta e importe total de la operación). (Ley 29215, 2008)

### **2.2.5. Estados Financieros**

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestal y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece. El objetivo general de los Estados Financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivos acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley del Presupuesto de ingresos y egreso. A su vez debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas (Alvarado, 2012)

Los estados financieros del sector público suministran información útil y confiable de los resultados de la gestión de las entidades de la Actividad Gubernamental y la Actividad Empresarial, para la toma de decisiones, asimismo, dichos estados financieros facilitan a los órganos de control y fiscalización, la



comprobación de los datos registrados que se constituyen en medio de rendición de cuenta de los recursos públicos. (Cuenta General de la República, 2007, pag 113)

### **2.2.5.1. Aspectos Generales de los Estados Financieros**

#### **- Objetivo.**

El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros, y los flujos de efectivo de la entidad, información que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos y se constituye en medio de demostración para la rendición de cuentas de la entidad. (NIC - SP 01) Una entidad que presenta estados financieros, es aquella para la cual existen usuarios que se sirven de los estados financieros como fuente de información principal de esta. Entre los usuarios tenemos al gobierno y organismos públicos, proveedores, entre otros. (Valdivia, 2010)

#### **- Características.**

- La información debe ser expuesta, acorde con la normatividad vigente.
- Debe ser clara y comprensible
- Debe reflejar la constitución de los elementos básicos para el análisis de la situación económica y financiera
- Debe reflejar las modificaciones ocurridas en forma periódica y consecutiva a fin de medir los cambios ocurridos





- Son preparados de acuerdo a principios, normas y los métodos de contabilidad

**- Importancia.**

- Es importante porque sirve para obtener mediante su análisis, conclusiones que permitan conocer el movimiento de la entidad, reflejan a su vez una combinación de hechos registrados y juicios analíticos.
- A través del estado de situación financiera, hacemos conocer las entidades rectoras la posición de la entidad (¿Cuánto tiene?, ¿Cuál ha sido la magnitud de las inversiones?, ¿Cuál ha sido la magnitud de las transferencias de fondos recibidas en el ejercicio?, ¿Cuál es la magnitud de la infraestructura pública?, ¿Cuál es la posición frente a sus acreedores?)
- A través del estado de situación económica hacemos conocer el comportamiento de los ingresos, los gastos y costos realizados para efecto de tomar decisiones.
- A través del estado de flujos de efectivo se observa la capacidad de generar efectivo o su equivalente.

**- Finalidad.**

- Tiene como finalidad señalar y establecer la información básica que deben proporcionar las entidades a la Contaduría Pública de la Nación, para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Proporcionar información a los niveles de decisión de la entidad.



- Proporcionar información a las entidades rectoras como la Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).
- Resume e informa la situación económica, financiera y patrimonial de la entidad.
- Uniforma la presentación de la información financiera y presupuestaria por volúmenes y pliegos presupuestarios que exige la Cuenta General de la República.

## **2.2.5.2. Componentes de los Estados Financieros**

### **2.2.5.2.1. Estado de Situación Financiera.**

Estado financiero que representa a una fecha determinada los bienes y derechos así como las obligaciones, compromisos, y deudas contraídas por la entidad, cuyo sustento están reflejados en el registro de contabilidad.

Revela también el patrimonio que está conformado por la Hacienda Nacional, Hacienda Nacional Adicional (aporte de capital de efectivo y bienes en forma de transferencia provenientes del MEF, o el Tesoro Público así como de otras entidades para ser invertidos en proyectos de infraestructura pública) y los resultados acumulados (déficit o superávit).

Por otro lado el Estado de Situación Financiera constituye el documento final que muestra en cifras el resultado de las operaciones de la entidad a una fecha determinada en el que se establece el estado de



situación financiera de los rubros que asumen múltiples funciones, así mismo cuando se compara en el tiempo nos muestra las variaciones de su estructura patrimonial por acción de los cambios que determina el flujo financiero. (Valdivia, 2010)

#### **2.2.5.2.1.1. Estructura del Estado de Situación Financiera.**

##### **a) Activo**

Recursos controlados por una entidad pública como consecuencia de hechos pasados (adquisición, transferencia, construcción, donación, etc.) de los cuales se espera recibir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios y que contribuyen al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal; se constituyen en cuentas representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles de la entidad pública.

Comprende las cuentas de la 1101 Caja y Bancos hasta la 1601 Traspasos y Remesas, que contienen los diversos tipos de cuentas por cobrar, préstamos, fideicomisos, comisiones de confianza y otras modalidades, servicios y otros contratados por anticipado, recursos – tesoro público, la estimación de cuentas de cobranza dudosa. Del mismo modo, se reflejan los bienes y suministros de funcionamiento, los bienes para la venta, bienes de asistencia social, las materias primas, materiales auxiliares, suministros y repuestos, envases y embalajes, productos en proceso, productos terminados, bienes en tránsito y la desvalorización de los bienes corrientes. Asimismo, las inversiones en títulos y valores, las acciones y



participaciones de capital, los bienes de propiedades, planta y equipo así como otros activos, la depreciación, amortización y agotamiento de los mismos, las propiedades de inversión, el deterioro de edificios y estructuras y los traspasos y remesas. (Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01, 2018)

### **Activo Corriente y Actico no Corriente**

Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, con categorías separadas dentro del estado de situación financiera, de acuerdo con los párrafos 76 a 87, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez proporcione, una información relevante que sea más fiable. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán atendiendo, en general, al grado de liquidez. (NIC - SP 01)

Independientemente del método de presentación adoptado, una entidad revelará para cada línea de partida de activo y pasivo, que se espere recuperar o cancelar (a) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación y después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurridos estos doce meses.

- **Activo Corriente**

Activo realizable a corto plazo, y está conformado por bienes y derechos que se convertirán en liquidez en el período de un año.

Un activo deberá clasificarse como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:



- Se espera realizar, o se mantiene para consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
- Se mantiene fundamentalmente para negociación;
- Se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación.

Rubro de Activo Corriente:

- Efectivo y equivalente de efectivo
- Inversiones disponibles
- Cuentas por cobrar (Neto)
- Otras cuentas por cobrar (Neto)
- Inventarios (neto)
- Servicios y otros pagados por anticipado
- Otras cuentas del activo

### **Cuenta Servicios y Otros Contratados por Anticipado**

Agrupar las subcuentas que representan por un lado, los anticipos a contratistas y proveedores, a seguros, alquileres pagados por anticipado, entregas a rendir cuentas, encargos generales y otros que devengarán en períodos que exceden la fecha del cierre del ejercicio.

La nomenclatura de esta cuenta incluye la cuenta 1205.05 Entregas a rendir cuenta, que corresponde a la entrega de recursos y que deben ser rendidos en un determinado período.



### **1205.05 Entregas a rendir cuenta**

Corresponde a la entrega de recursos y que deben ser rendidos en un determinado período.

- 1205.0501 Viáticos
- 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta (encargo interno)

- **Activo no corriente**

Los activos no corrientes incluyen activos tangibles, intangibles y financieros a largo plazo, que forman la estructura de la entidad por ser necesarios para su funcionamiento a lo largo del tiempo.

Rubro de activo no corriente:

- Cuentas por cobrar a largo plazo
- Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
- Inversiones (Neto)
- Propiedades de inversión
- Propiedad, planta y equipo (Neto)
- Otras Cuentas del Activo (Neto)

### **b) Pasivo**

Los pasivos son las obligaciones presentes de la entidad, que provienen de hechos pasados y cuya liquidación se prevé que



representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio.

Agrupar las cuentas de la 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros hasta la 2501 Ingresos Diferidos. Incluye todas las obligaciones presentes, como los pagos de impuestos, contribuciones, remuneraciones, pensiones, cuentas por pagar, intermediaciones de recursos con terceros, operaciones de crédito, asimismo, la deuda pública y las deudas directas, las provisiones y los ingresos diferidos. (Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01, 2018)

- **Pasivo Corriente**

El pasivo corriente contiene las obligaciones a corto plazo de una entidad, es decir, las deudas y obligaciones que tienen una duración menor a un año. Por ello, también se le conoce como exigible a corto plazo.

**Rubro de pasivo corriente:**

- Sobregiros bancarios
- Cuentas por pagar a proveedores
- Impuestos, contribuciones y otros
- Remuneraciones y beneficios sociales
- Obligaciones previsionales
- Operaciones de crédito
- Parte cuentas deudas a largo plazo
- Otras cuentas del pasivo

- **Pasivo no Corriente**



El pasivo no corriente, está formado por todas aquellas deudas y obligaciones que tiene una entidad a largo plazo, es decir mayor a un año.

**Rubro de pasivo no corriente:**

- Deudas a largo plazo
- Cuentas por pagar a proveedores
- Beneficios sociales
- Obligaciones previsionales
- Provisiones
- Otras cuentas del pasivo
- Ingresos diferidos

**c) Patrimonio**

Es la participación residual que queda sobre los activos de la entidad, después de deducir todos los pasivos.

**Rubro de pasivo no corriente:**

- Hacienda nacional
- Hacienda nacional adicional
- Resultados no realizados
- Resultados acumulados

**2.2.5.2.1.2. Información a Presentar.**

- Propiedades, planta y equipo;
- Propiedades de inversión;
- Activos intangibles;
- Activos financieros;





- inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- Inventarios;
- Cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);
- Cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación; - Efectivo y equivalentes al efectivo;
- Impuestos y cuentas por pagar de transferencias;
- Cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;
- Provisiones;
- Pasivos financieros;
- Intereses minoritarios, presentados dentro de los activos netos/patrimonio; y
- Activos netos/patrimonio atribuibles a los propietarios de la entidad controladora.

#### **2.2.5.2.1.3. Objetivos del Estado de Situación Financiera.**

- En principio nos permite conocer los rubros que lo conformaran con la finalidad de conocer la situación actual y proyectarlas hacia el futuro.
- Nos permite conocer la tendencia a las altas y bajas de las partidas que lo conforman a través de períodos sucesivos; que al compararlas entre partidas entre sí, nos dará una mejor idea de la situación financiera de la entidad.



- Nos permite conocer la situación financiera respecto a las cuentas (tributos acotados, tasas, venta de bienes y servicios) aspecto determinante que inciden en la liquidez de la empresa.
- Nos da a conocer el volumen invertido en infraestructura pública, trabajos y construcciones en curso, las mismas que la mayoría de las entidades, especialmente los gobiernos locales y regionales quienes no han regularizado su situación legal y administrativa.
- Nos permite conocer las debilidades en la situación financiera y en la gestión administrativa ya que se ven saldos irreales que no han sido regularizadas y/o saneadas conforme a la legislación vigente.

#### **2.2.5.2.2. Estado de Gestión.**

Estado financiero netamente dinámico, tiene por finalidad reflejar todo el movimiento de operaciones que significan ingresos y gastos que afectaron a cuentas de resultados del ejercicio (déficit o superávit). Es un estado financiero que nos muestra los ingresos y gastos ejecutados por la entidad determinando su resultado al término de un período.

El estudio de las cuentas de gestión son muy importante ya que, la apreciación de su estructura y su comportamiento a través del tiempo, revelan aspectos interesantes que ayudan a conceptuar mejores decisiones a fin de dinamizar la gestión de la entidad, sobre todo nos



muestra la generación de recursos propios frente a los recursos recibidos como transferencias corrientes. (Álvarez, 2011)

- **Elementos del estado de gestión**

**Ingresos**

Incluyen tantos los ingresos resultantes de los derechos como las utilidades q son obtenidas en el transcurso de las actividades desarrolladas.

Los ingresos reciben una variedad de conceptos como ventas, comisiones, regalías, intereses, tributos, donaciones, trasferencias, utilidades y los otros ingresos.

**Gastos**

Incluyen tanto egresos como pérdidas que se efectúan en el transcurso de las actividades. Entre los egresos figuran costo de ventas, gastos en bienes y servicios, salarios, depreciaciones, etc.

- **Estructura de estado de gestión**

**Ingresos**

- Ingresos tributarios Netos
- Ingresos no tributarios
- Traspasos y remesas recibidas
- Donaciones y transferencias recibidas
- Ingresos financieros



- Otros ingresos

### **Costos y Gastos**

- Costo de venta
- Gastos en bienes y servicios
- Gastos de personal
- Gastos por pensiones, prestaciones y asistencia social.
- Donaciones y transferencias otorgadas.
- Traspasos y remesas otorgadas.
- Estimaciones y provisiones del ejercicio.
- Gatos financieros
- Otros gastos

#### **2.2.5.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**

Estado financiero que nos muestra las variaciones en las distintas partidas patrimoniales durante un periodo económico nos revela las fuentes de las cuales se derivaron los fondos.

Los cambios en el patrimonio neto de la entidad, ocurridos entre períodos, reflejan el aumento o disminución, los cambios resultantes por las transacciones ocurridas entre las cuentas patrimoniales, déficit o superávit obtenido, cambio global en el patrimonio neto (hacienda nacional) producto de las transferencias recibidas del gobierno central; así como la Hacienda Nacional Adicional producto de las transferencias recibidas durante el ejercicio. (Álvarez, 2011)



El estado de cambios en el patrimonio neto comprende:

- Ajustes de ejercicios anteriores
- Traspasos y remesas del tesoro público
- Traspasos y remesas de otras entidades
- Traspasos de documentos
- Otras operaciones patrimoniales
- Superávit (déficit) del ejercicio
- Traslados entre cuentas patrimoniales
- Traslado de saldos por fusión, extinción, adscripción.

#### **2.2.5.2.4. Estado de Flujo de Efectivo.**

Es un estado financiero básico que informa sobre las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes en un período determinado. Según la NIF-B2, el estado de flujo de efectivo es un estado que muestra las fuentes y aplicaciones del efectivo de la entidad durante un periodo, las cuales se clasifican en actividades de operación, inversión y de financiamiento. (Álvarez, 2011)

Muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos de la entidad durante el período.

El estado de flujo de efectivo comprende:

- Actividades de operación
- Actividades de inversión



- Actividades de financiamiento
- Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo
- Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio.
- Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio.

#### **2.2.5.2.5. Notas a los Estados Financieros**

Son explicaciones y/o revelaciones de hechos o situaciones cuantificables que sirven de ayuda para una correcta interpretación, incluyen descripciones, narrativas o análisis más detallado de los importes mostrados. (Álvarez, 2011)

#### **2.2.5.2.6. Sinceramiento Contable**

Es depurar y sanear la información contable. Con la finalidad de lograr que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, estableciendo la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y el orden a lo que dispone la Directiva, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros al sector público.

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública estableció las siguientes normas para el sinceramiento contable:



- Ley N° 29608 – Ley que aprueba la cuenta general de la república del ejercicio 2009.
- Directiva N° 003-2011-EF/93.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 - “Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público”
- Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 que aprueba el “Manual de Procedimientos para las acciones de Saneamiento contable de las entidades Gubernamentales.”
- Comunicado N° 002-2015-EF/51.01- Acciones de depuración, regulación, corrección de error y sinceramiento contable.

Teniendo en cuenta la definición de bienes, derechos y obligaciones, las cuentas contables a sanear son las siguientes:

**BIENES Y DERECHOS:**

1101 Caja y bancos

1102 Inversiones Disponibles

1201 Cuentas por Cobrar.

1202 Cuentas por Cobrar Diversas.

1203 Préstamos.

1204 Fideicomiso.

1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado.



- 1209 Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa.
- 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento.
- 1302 Bienes para la venta.
- 1303 Bienes de Asistencia Social.
- 1304 Materias Primas.
- 1305 Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos.
- 1306 Envases y Embalajes.
- 1307 Productos en Proceso.
- 1308 Productos Terminados.
- 1309 Bienes en Tránsito.
- 1310 Desvalorización de Bienes Corrientes.
- 1401 Inversión en Títulos y Valores.
- 1402 Acciones y Participaciones de Capital.
- 1501 Edificios y Estructuras.
- 1502 Activos No Producidos.
- 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros.
- 1504 Inversiones Intangibles.
- 1505 Estudios y Proyectos.
- 1506 Objetos de Valor.
- 1507 Otros Activos.





1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento.

**OBLIGACIONES:**

2101 Impuestos, Contribuciones y Otros.

2102 Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar.

2103 Cuentas por Pagar.

2104 Intermediación de Recursos Monetarios.

2105 Obligaciones Tesoro Público.

2201 Operaciones de Crédito.

2301 Deuda Pública.

2302 Deudas Directas a Largo Plazo.

2401 Provisiones.

2501 Ingresos Diferidos.

**2.2.6. Presupuesto Público**

El “Presupuesto Público” es un instrumento clave en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de: i) los ingresos y ii) los gastos del Estado. Constituye un documento de proyección de ingresos y gastos, y de seguimiento de su ejecución. Debe elaborarse anualmente, según lo previsto en las normas que regulan este sistema administrativo. Además, tiene que estar en correlación con los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional (POI) de las instituciones. Está prohibida la administración o gerencia de fondos públicos que no estén debidamente previstos en el presupuesto público.



El presupuesto público es un instrumento normativo que fundamentalmente establece los límites de gasto (créditos presupuestarios) así como los ítems a los cuales se asigna el mismo. Por tanto, la gestión y administración de recursos debe respetar los límites y asignaciones establecidos.

#### **2.2.6.1. Fondos Públicos.**

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (Ley N° 28411, 2004)

#### **2.2.6.2. Clasificación por Fuente de Financiamiento.**

Agrupar los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

Las fuentes de financiamiento son las siguientes:

##### **1. Recursos ordinarios**

- 00. Recursos ordinarios

##### **2. Recursos Directamente Recaudados**



- 09. Recursos Directamente Recaudados

### **3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

- 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

### **4. Donaciones y Transferencias**

- 13. Donaciones y Transferencias

### **5. Recursos Determinados**

- -04. Contribución a fondos
- -07. Fondo de Compensación municipal
- -08. Impuestos municipales
- -18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

#### **2.2.6.3. Gastos Públicos.**

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

Según Ley N° 28411, artículo 13, los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

#### **Categoría de Gasto**



Según el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 003-2009- EF/76.01, se define:

- **Gasto Corriente**

Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.1 Personal y Obligaciones Sociales”, “2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, “2.3 Bienes y Servicios”, “2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes”, “2.5.1 Subsidios”, “2.5.2.1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro”, “2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales”, “2.5.4 Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales” y “2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares”

- **Gasto de Capital**

Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital”, “2.5.2.2 Transferencias de Capital a Instituciones sin Fines de Lucro”, “2.6 Adquisición de Activos no Financieros” y “2.7 Adquisición de Activos Financieros”.

- **Servicio a la Deuda**

Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa; estando comprendidas en dicho concepto la partida “2.8 Servicio de la Deuda Pública”.

#### **2.2.6.4. Proceso Presupuestario.**

El proceso presupuestario comprende las fases de: i) programación, ii) formulación, iii) aprobación, iv) ejecución y v) evaluación del presupuesto.



## **Fase de Ejecución Presupuestaria**

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Ley N° 28411, art. 25)

### **a) Ejecución de fondos públicos**

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes:

- La Estimación es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.
- La Determinación es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una Entidad.
- La Percepción es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso

### **b) Ejecución de fondos públicos**

Según (Ley N° 28411, 2004) la ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes:

- **Compromiso**

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización



de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

- **Devengado**

El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

- **Girado**

Se da inicio al proceso de cancelación parcial o total de las obligaciones legalmente contraídas por concepto de bienes, servicios, remuneraciones, y otros gastos asumidos por la entidad.

- **Pagado**

El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a



través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

### **2.2.7. Saneamiento Contable**

El Módulo de Saneamiento Contable es una herramienta informática desarrollada por la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas para ser utilizado por las entidades del sector público señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

#### **Objetivo**

El Saneamiento contable es regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los Estados Financieros del Sector Público. (Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, 2011) QUE APRUEBA LA (DIRECTIVA N° 003-2011-EF/93.01, 2011) “LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO”.)



### **2.2.7.1. Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público.**

Disponerse que los Titulares de las entidades y empresas publicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) a partir de la aprobación de la presente Ley, dictaran en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual las entidades realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley.

Para este fin, deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio público y reunir la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración. (LEY N° 29608, 2009) – LEY QUE APRUEBA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.

Para este propósito se realizan las siguientes acciones:

- a) La Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), de acuerdo a sus atribuciones, establecerán los procedimiento para el registro contable de las operaciones de las entidades y empresas bajo su ámbito, que deriven de la





presente ley, en estricto apego a los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptado, vigentes y aplicables.

- b) La Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), deberá efectuar una revisión de la normativa que regula los inventarios de activos fijos, a fin de que las entidades cuenten con la documentación que sustente los registros contables de este rubro.
- c) La Contraloría General de la República, en el marco de sus atribuciones, establecerá los lineamientos pertinentes para que los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, en el ámbito de su jurisdicción, revisen y evalúen los resultados de la depuración contable en aplicación de la presente ley.

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **ACTIVIDAD**

Es el conjunto de tareas necesarias para mantener, de forma permanente y continua, la operatividad de la acción de gobierno. Representa la producción de bienes y servicios que la Entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados. (Alvarado, 2012)

#### **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Son los recursos públicos contenidos en la Ley Anual de Presupuesto, aprobadas por una determinada Entidad del Sector Público. Dichos recursos deben permitir lograr los objetivos institucionales del Pliego debiendo consignarse - necesariamente- en el Presupuesto Institucional como condición necesaria para su utilización por parte de la entidad. ( Decreto Legislativo N° 1440, 2018)



## **CADENA DE GASTO**

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los clasificadores presupuestarios de egresos. (Ley N° 28411, 2004)

## **CADENA DE INGRESOS**

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del clasificador presupuestario del ingreso. (Ley N° 28411, 2004)

## **CATEGORÍA PRESUPUESTARIA**

Es una clasificación técnica para efectos de la operatividad del Proceso Presupuestario. Su selección obedece y/o responde a uno o varios objetivos, dependiendo de su importancia y ámbito. Todas las Categorías Presupuestarias se encuentran contenidas en el Clasificador Funcional Programático así como en las Tablas de referencia de Actividades y Proyectos; y, se aplican teniendo en cuenta su grado de relevancia respecto a los Objetivos Institucionales trazados por los Pliegos. (Ley N° 28411, 2004)

## **COMPROMISO**

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legales establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a la ley, contrato o convenio. El



compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. ( Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

## **CONTROL PRESUPUESTARIO**

Seguimiento realizado por la Dirección General Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias. (Ley N° 28411, 2004)

## **DEVENGADO**

El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. ( Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La Ejecución Presupuestaria de los ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos presupuestarios: la Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el Registro de los Compromisos durante el Año Fiscal. La Ejecución Presupuestaria de las Metas Presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas. ( Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

## **FONDOS PÚBLICOS**



Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o Entidades realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público. (Ley N° 28411, 2004)

## **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. (Ley N° 28411, 2004)

## **FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programático de su Presupuesto Institucional; seleccionan las metas presupuestaria propuestas durante la fase de programación y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento. (Ley N° 28411, 2004)

## **GASTOS PÚBLICOS**

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

( Decreto Legislativo N° 1440, 2018)



## **GENÉRICA DE GASTOS**

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales. ( Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

## **GENÉRICA DE INGRESOS**

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan captan y obtienen. ( Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

## **INVERSIÓN PÚBLICA**

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. (Ley N° 28411, 2004)

## **UNIDAD EJECUTORA**

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una unidad ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: determina y recauda ingresos, contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se



encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda. ( Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

### **SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA**

El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. (Decreto Legislativo N° 1441, 2018)

### **TESORO PÚBLICO**

Es el cajero del Estado, y está formado por el conjunto de los recursos financieros de la administración del estado, ya sean dinero, valores o créditos obtenidos tanto en operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. (Decreto Legislativo N° 1441, 2018)

### **OBJETIVOS**

Está compuesto por una de serie de metas que unidos y alcanzados conforman el objetivo.

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El ámbito de estudio de la presente investigación fue la Municipalidad Distrital de Cabana, Provincia de San Román, Departamento de Puno. Para lo cual se detalla de la siguiente manera:

- Provincia: Puno
- Provincia: San Román
- Distrito: Cabana
- Idioma Oficial: Quechua, Español



**Figura 1:** Ubicación geográfica del Distrito

FUENTE: <https://www.google.com/maps>



### **3.2. PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO**

El estudio está comprendido entre los años 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Municipalidad Distrital de Cabana.

### **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO**

#### **3.3.1. Población**

(Hernández, 2014) es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. La población para el presente trabajo de investigación está conformada por los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, Servidores encuestados.

#### **3.3.2. Muestra**

(Hernández, 2014) la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población, es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se le llama población. Para la muestra para este trabajo de investigación se utilizó el muestreo no probabilístico, esta técnica permite seleccionar con una clara intención o por un criterio preestablecido, estará conformado por los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, así mismo por el análisis de cuenta 1205 de los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018, según reporte SIAF de la Municipalidad Distrital de Cabana y por el Servidores Encuestados (12 servidores).





### **3.4. DISEÑO Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.4.1. Tipo de Investigación**

Para el análisis en sí de los datos se aplicó la estadística descriptiva por el cual se hará la descripción de los datos organizados, en este caso datos numéricos para arribar a conclusiones verídicas.

#### **3.4.2. Enfoque de la Investigación**

El presente estudio de investigación se ha basado en un enfoque cuantitativo, según (Hernández, 2014) indica que este enfoque usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y en el análisis estadístico. A la vez se caracteriza por planificar una investigación secuencial y probatoria.

#### **3.4.3. Diseño de la Investigación**

(Hernández, 2014), indica que el diseño de la investigación es no experimental-transversal, debido a que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, se basa en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

#### **3.4.4. Métodos Aplicados en la Investigación**

##### **3.4.4.1. Método Descriptivo**

(Hernández, 2014) indica que, con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Este método permitió delimitar el problema; estudiar el problema, formular las hipótesis, recolectar y procesar datos.

#### **3.4.4.2. Método Analítico**

(Hernández, 2014), indica que el método analítico comprende procesos del conocimiento cuya utilización permite al investigador conocer la realidad, partiendo de la identificación de partes que conforman el todo, iniciando con los elementos más simples llegando a los más complejos. Este método nos permitió analizar el cumplimiento de las normas generales en cuanto a las rendiciones de encargo interno por parte de los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana.

#### **3.4.4.3. Método Deductivo**

(Hernández, 2014), indica que la deducción es un procedimiento que se apoya en las aseveraciones y generalizaciones a partir de las que se generan demostraciones o inferencias o una forma de razonamiento, el cual pasa de un conocimiento general a otro de menor nivel. Por este método se pudo realizar la formulación de hipótesis, asimismo ayudo a obtener los resultados y conclusiones del trabajo de investigación.

### **3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.5.1. Técnicas de Recolección de Datos.**

La recopilación de las informaciones efectuadas que servirá de sustento en la ejecución del presente trabajo de investigación, para el logro de objetivos fijados y comprobados o rechazar la hipótesis planteada, se utilizó las siguientes técnicas.

- **Entrevistas**

Es una técnica ampliamente conocida y de constante uso que nos permitirá recabar información referida a los Encargos Internos, para ello es aplicable el instrumento denominado cuestionario de entrevista, esta técnica es



recomendable, esto debido a que los datos son de primera mano y es aplicable a una población relativamente pequeña.

- **Observación directa**

Consiste en recopilar información mediante la observación, es un trabajo que permite ciertas generalidades, es factible conocer al detalle el proceso de la ejecución de la habilitación de encargo interno, en cuanto a tiempos que se indicó en el Plan de Trabajo, para lo cual se utilizó un cuaderno de apuntes, en donde se registró todo lo observado en cuanto a las actividades que se desarrollaron.

- **Análisis documental**

Es una técnica mediante el cual se obtiene información escrita, se recurrirá a esta técnica para analizar fuentes como cuaderno de apuntes, comprobantes de pago y otros manejados por la entidad con el objetivo de obtener información necesaria para el trabajo de investigación, así como también se hará la revisión y lectura de trabajos de investigación realizadas anteriormente sobre el tema a investigar.

Para el presente trabajo se recopiló información mediante documentos facilitados por la Municipalidad Distrital de Cabana, como son:

- Estados Financieros de los años 2015, 2016, 2017 y 2018
- Análisis de Cuenta de los años 2015, 2016, 2017 y 2018

- **Cuestionario**

Es el conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto de investigación, el cual usamos para estandarizar y uniformizar el proceso de recopilación de datos



### **3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

Para el análisis en sí de los datos se aplicó la estadística descriptiva por el cual se hará la descripción de los datos organizados, en este caso datos numéricos para arribar a conclusiones verídicas.

Consistió en la aplicación de las técnicas para tabular y expresar porcentualmente los resultados para que posteriormente se analice e interprete.

#### **3.6.1. Tratamiento Estadístico Descriptivo**

Este método se utilizó en la aplicación de la tabulación de datos expresados porcentualmente para su interpretación, el cual fue producto de los reportes brindados y las encuestas realizadas.

#### **3.6.2 Análisis e Interpretación de los Datos**

Este método se utilizó conjuntamente con el tratamiento estadístico que va acompañado de cuadros, gráficos y detalles porcentualmente que ayudaron a una mejor interpretación de datos.

### **3.7. VARIABLES**

#### **3.7.1. De la Hipótesis General**

**V.I.** Encargo Interno No Rendido

**V.D.** Estados Financieros

#### **3.7.2. De las Hipótesis Específicas**

**Para la primera hipótesis específica**

**V.I.** Encargo Interno No Rendido

**V.D.** Estados Financieros

**Para la segunda hipótesis específica**



**V.I. Normas Aplicables a Encargo Interno**

**V.D. Ejecución de Gasto y Rendición.**

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

##### 4.1.1. Objetivo Específico N° 1

DETERMINAR LA INCIDENCIA DE LOS ENCARGOS INTERNOS EN LOS RESULTADOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA, PERÍODO 2015-2018.

Para lograr el objetivo se aplicó el análisis documental de la información recopilada tales como son los documentos y reportes de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cabana de los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018, los cuales se muestran de la siguiente manera:

**Tabla 1:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno – 2015

N°	DETALLE	MONTO	%
1	Encargo Interno Rendido	217,330.41	90.85
2	Encargo Interno No Rendido	21,900.00	9.15
<b>TOTAL HABILITADO</b>		<b>239,230.41</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato “A” Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)

##### Interpretación y análisis

En la Tabla 1 se muestra las habilitaciones de Fondo por Encargo Interno otorgados en el año 2015 con un valor total de S/ 239,230.41 soles que representa el 100% de los cuales fueron rendidos un monto de S/ 217,330.41 soles lo cual representa el 90.85%; y las habilitaciones de encargo interno no rendidas que asciende a un monto de S/ 21,900.00 soles que representa un 9.15%, lo que indica que al inicio de la gestión se tuvo una gran mayoría de las habilitaciones rendidas



y una minoría que no cumplió con rendir dichas habilitaciones dentro de los plazos establecidos.

**Tabla 2:** Estado de Situación Financiera 2015

<b>ACTIVO</b>		<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	1,556,560.22	1,349,727.73
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	51,171.78	51,191.78
Inventarios (Neto)	Nota 7	77,415.43	68,664.43
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	1,087,388.61	1,056,128.07
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	269,302.70	259,302.70
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3,041,838.74</b>	<b>2,785,014.71</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	22,430,611.70	18,026,249.50
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	2,307,761.74	1,793,449.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>24,738,373.44</b>	<b>19,819,698.50</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Tabla 3:** Nota 08 Servicios y Otros Pagados por Anticipado (2015)

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO AL 31/12/2015</b>	<b>SALDO AL 31/12/2014</b>	<b>VARIACIÓN</b>
1205.0402	Proveedores	201,096.33	--	201,096.33
1205.0501	Viáticos	197,767.53	188,406.99	9,360.54
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuentas	605,716.49	583,816.49	21,900.00
1205.98	Otros	82,808.26	--	82,808.26
<b>TOTAL</b>		<b>1,087,388.61</b>	<b>772,223.48</b>	<b>315,165.13</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Tabla 4:** Estado de Gestión 2015

		2015	2014
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	28,942.70	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37	201,844.10	18,562.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 38	6,301,954.08	4,797,274.10
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 39	0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 40	15,343.24	2,248.12
Otros Ingresos	Nota 41	35,215.51	180,845.95
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6,583,299.63</b>	<b>4,998,930.17</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Costo de Ventas	Nota 42	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 43	(993,035.83)	(821,981.33)
Gastos de Personal	Nota 44	(125,444.20)	(142,712.20)
Gastos de Pens. Prest. y Asistencia Social	Nota 45	(77,758.00)	(77,758.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 46	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 47	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 48	0.00	0.00
Gastos Financieros	Nota 49	(7,326.56)	0.00
Otros Gastos	Nota 50	(39,962.47)	(41,455.00)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(1,243,527.06)</b>	<b>(1,083,906.53)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)</b>		<b>5,339,772.57</b>	<b>3,915,023.64</b>

FUENTE: ANEXO 4

### Interpretación y análisis

En la Tabla 2 se puede observar el Estado de Situación Financiera, en la cual en el rubro Servicios y otros pagados por anticipado se tiene un monto mayor respecto al año anterior, este rubro comprende: Proveedores, Viáticos, Otras Entregas A Rendir Cuenta y Otros, el cual se detalla en la Tabla 3, sin embargo la presente investigación se enfoca en la cuenta 1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta, el cual para el año 2015 incremento en un monto de S/ 21,900.00. para una mayor explicación al habilitar un encargo interno se le asigna un determinado monto a la cuenta 1205.0502 contra una determinada cuenta del grupo 2.3, esta a



su vez se cancela en la fase pagado contra una cuenta del grupo 1.1, permaneciendo pendiente la cuenta 1205.0502, la cual tiende a aumentar en el Estado de Gestión (Tabla 4) rubro de Gastos en Bienes y Servicios, al momento de realizar la Rendición, se hace una contabilización de la cuenta 1205.0502 contra una cuenta del elemento 5, la cual salda la rendición pendiente y le da salida a los bienes y servicios requeridos en el encargo interno, de esta manera reduce los montos en el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión. Por lo tanto, la no rendición de encargos internos incrementa el rubro Servicios y Otros pagados por anticipado (ESF) y Gastos en Bienes y Servicios (EG)

**Tabla 5:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno – 2016

N°	DETALLE	MONTO	%
1	Encargo Interno Rendido	115,413.97	46.16
2	Encargo Interno No Rendido	134,605.75	53.84
<b>TOTAL HABILITADO</b>		<b>250,019.72</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato “A” Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)

### **Interpretación y análisis**

En la Tabla 5 se muestra las habilitaciones de Fondo por Encargo Interno otorgados en el año 2016 con un valor total de S/ 250,019.72 soles que representa el 100% de los cuales fueron rendidos un monto de S/ 115,413.97 soles lo cual representa el 46.16%; y las habilitaciones de encargo interno no rendidas que asciende a un monto de S/ 134,605.75 soles que representa un 53.84%, lo que indica que durante este año ya se puede deducir el desconocimiento de parte de los funcionarios en cuanto a los plazos de rendición ya que se tiene una gran mayoría que no se rindió, así mismo en relación al año anterior se tiene un mayor porcentaje de rendiciones pendientes.

**Tabla 6:** Estado de Situación Financiera 2016

<b>ACTIVO</b>		<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	1,533,504.77	1,556,560.22
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	51,171.78	51,171.78
Inventarios (Neto)	Nota 7	10,250.00	77,415.43
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	1,239,509.42	1,087,388.61
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	310,033.97	269,302.70
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3,144,469.94</b>	<b>3,041,838.74</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	33,147,516.12	22,430,611.70
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	3,051,714.06	2,307,761.74
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>36,199,230.18</b>	<b>24,738,373.44</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Tabla 7:** Nota 08 Servicios y Otros Pagados por Anticipado (2016)

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO AL 31/12/2016</b>	<b>SALDO AL 31/12/2015</b>	<b>VARIACIÓN</b>
1205.0402	Proveedores	201,096.33	201,096.33	--
1205.0501	Viáticos	215,282.59	197,767.53	17,515.06
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuentas	740,322.24	605,716.49	134,605.75
1205.98	Otros	82,808.26	82,808.26	--
<b>TOTAL</b>		<b>1,239,509.42</b>	<b>1,087,388.61</b>	<b>152,120.81</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Tabla 8:** Estado de Gestión 2016

		2016	2015
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Tributarios Netos	Nota36	53,337.00	28,942.70
Ingresos No Tributarios	Nota 37	101,143.50	201,844.10
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 38	12,424,201.71	6,301,954.08
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 39	350,994.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 40	5,692.72	15,343.24
Otros Ingresos	Nota 41	37,283.63	35,215.51
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>12,972,652.56</b>	<b>6,583,299.63</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Costo de Ventas	Nota 42	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 43	(1,024,104.00)	(993,035.83)
Gastos de Personal	Nota 44	(130,047.20)	(125,444.20)
Gastos de Pens. Prest. y Asistencia Social	Nota 45	(85,556.00)	(77,758.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 46	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 47	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 48	0.00	0.00
Gastos Financieros	Nota 49	(10,414.43)	(7,326.56)
Otros Gastos	Nota 50	(45,750.00)	(39,962.47)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(1,295,871.63)</b>	<b>(1,243,527.06)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)</b>		<b>11,676,780.93</b>	<b>5,339,772.57</b>

FUENTE: ANEXO 4

### Interpretación y análisis

En la Tabla 6 se puede observar el Estado de Situación Financiera, en la cual en el rubro Servicios y otros pagados por anticipado se tiene un monto mayor respecto al año anterior, este rubro comprende: Proveedores, Viáticos, Otras Entregas A Rendir Cuenta y Otros, el cual se detalla en la Tabla 7, sin embargo la presente investigación se enfoca en la cuenta 1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta, el cual para el año 2016 incremento en un monto de S/ 134,605.75. para una mayor explicación al habilitar un encargo interno se le asigna un determinado monto a la cuenta 1205.0502 contra una determinada cuenta del grupo 2.3, esta a

su vez se cancela en la fase pagado contra una cuenta del grupo 1.1, permaneciendo pendiente la cuenta 1205.0502, la cual tiende a aumentar en el Estado de Gestión (Tabla 8) rubro de Gastos en Bienes y Servicios, al momento de realizar la Rendición, se hace una contabilización de la cuenta 1205.0502 contra una cuenta del elemento 5, la cual salda la rendición pendiente y le da salida a los bienes y servicios requeridos en el encargo interno, de esta manera reduce los montos en el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión. Por lo tanto, la no rendición de encargos internos incrementa el rubro Servicios y Otros pagados por anticipado (ESF) y Gastos en Bienes y Servicios (EG)

**Tabla 9:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno – 2017

Nº	DETALLE	MONTO	%
1	Encargo Interno Rendido	123,485.60	46.27
2	Encargo Interno No Rendido	143,370.40	53.73
<b>TOTAL HABILITADO</b>		<b>266,856.00</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato “A” Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)

### Interpretación y análisis

En la Tabla 9 se muestra las habilitaciones de Fondo por Encargo Interno otorgados en el año 2017 con un valor total de S/ 266,856.00 soles que representa el 100% de los cuales fueron rendidos un monto de S/ 123,485.60 soles lo cual representa el 46.27%; y las habilitaciones de encargo interno no rendidas que asciende a un monto de S/ 143,370.40 soles que representa un 53.73%, lo que indica que el mayor porcentaje es de los Encargos No Rendidos y ello sigue incrementando la Cuenta 1205.0502 con respecto al año anterior.



**Tabla 10:** Estado de Situación Financiera 2017

<b>ACTIVO</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	2,094,224.69	1,533,504.77
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	51,171.78	51,171.78
Inventarios (Neto)	Nota 7	10,250.00	10,250.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	1,265,692.19	1,239,509.42
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	288,514.11	310,033.97
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3,709,852.77</b>	<b>3,144,469.94</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	39,937,968.56	33,147,516.12
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	3,631,736.96	3,051,714.06
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>43,569,705.52</b>	<b>36,199,230.18</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Tabla 11:** Nota 08 Servicios y Otros Pagados por Anticipado (2017)

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO AL 31/12/2017</b>	<b>SALDO AL 31/12/2016</b>	<b>VARIACIÓN</b>
1205.0402	Proveedores	201,096.33	201,096.33	-.-
1205.0501	Viáticos	232,185.95	215,282.59	16,903.36
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuentas	749,601.65	740,322.24	9,279.41
1205.98	Otros	82,808.26	82,808.26	-.-
<b>TOTAL</b>		<b>1,265,692.19</b>	<b>1,239,509.42</b>	<b>26,182.77</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Tabla 12:** Estado de Gestión 2017

		2017	2016
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Tributarios Netos	Nota36	26,512.00	53,337.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37	128,680.30	101,143.50
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39	8,589,125.54	12,424,201.71
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	339,020.00	350,994.00
Ingresos Financieros	Nota 41	5,367.47	5,692.72
Otros Ingresos	Nota 42	0.00	37,283.63
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>9,088,705.31</b>	<b>12,972,652.56</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Costo de Ventas	Nota 43	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	(856,081.41)	(1,024,104.00)
Gastos de Personal	Nota 45	(130,046.60)	(130,047.20)
Gastos de Pens. Prest. y Asistencia Social	Nota 46	(77,757.97)	(85,556.00)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	(4,470.00)	(2,200.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	0.00	0.00
Gastos Financieros	Nota 51	0.00	(10,414.43)
Otros Gastos	Nota 52	(68,802.56)	(43,550.00)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(1,137,158.54)</b>	<b>(1,295,871.63)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)</b>		<b>7,951,546.77</b>	<b>11,676,780.93</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Interpretación y análisis**

En la Tabla 10 se puede observar el Estado de Situación Financiera, en la cual en el rubro Servicios y otros pagados por anticipado se tiene un monto mayor respecto al año anterior, este rubro comprende: Proveedores, Viáticos, Otras Entregas A Rendir Cuenta y Otros, el cual se detalla en la Tabla 11, sin embargo la presente investigación se enfoca en la cuenta 1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta, el cual para el año 2017 incremento en un monto de S/ 143,370.40.



para una mayor explicación al habilitar un encargo interno se le asigna un determinado monto a la cuenta 1205.0502 contra una determinada cuenta del grupo 2.3, esta a su vez se cancela en la fase pagado contra una cuenta del grupo 1.1, permaneciendo pendiente la cuenta 1205.0502, la cual tiende a aumentar en el Estado de Gestión (Tabla 12) rubro de Gastos en Bienes y Servicios, al momento de realizar la Rendición, se hace una contabilización de la cuenta 1205.0502 contra una cuenta del elemento 5, la cual salda la rendición pendiente y le da salida a los bienes y servicios requeridos en el encargo interno, de esta manera reduce los montos en el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión. Por lo tanto, la no rendición de encargos internos incrementa el rubro Servicios y Otros pagados por anticipado (ESF) y Gastos en Bienes y Servicios (EG)

**Tabla 13:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno – 2018

N°	DETALLE	MONTO	%
1	Encargo Interno Rendido	205,381.30	78.24
2	Encargo Interno No Rendido	57,134.05	21.76
<b>TOTAL HABILITADO</b>		<b>262,515.35</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato “A” Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)

### Interpretación y análisis

En la Tabla 13 se muestra las habilitaciones de Fondo por Encargo Interno otorgados en el año 2018 con un valor total de S/ 262,515.35 soles que representa el 100% de los cuales fueron rendidos un monto de S/ 205,381.30 soles lo cual representa el 78.24%; y las habilitaciones de encargo interno no rendidas que asciende a un monto de S/ 57,134.05 soles que representa un 21.76%, lo que indica que al culminar la gestión ya se tuvo una mayor rendición de las habilitaciones otorgadas, en su mayoría debido a que la Contraloría realizó envío de documentos en las cuales se solicitaba información de las Habilitaciones otorgadas.

**Tabla 14:** Estado de Situación Financiera 2018

<b>ACTIVO</b>		<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	1,780,351.75	2,094,224.69
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	51,171.78	51,171.78
Inventarios (Neto)	Nota 7	15,847.00	10,250.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	1,070,554.44	1,265,692.19
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	288,011.36	288,514.11
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3,205,936.33</b>	<b>3,709,852.77</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	41,247,141.54	39,937,968.56
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	4,196,868.69	3,631,736.96
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>45,444,010.23</b>	<b>43,569,705.52</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Tabla 15:** Nota 08 Servicios y Otros Pagados por Anticipado (2018)

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO AL 31/12/2018</b>	<b>SALDO AL 31/12/2017</b>	<b>VARIACIÓN</b>
1205.0402	Proveedores	201,096.33	201,096.33	-.-
1205.0501	Viáticos	213,145.30	232,185.95	-19,040.65
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuentas	573,504.55	749,601.65	-176,097.10
1205.98	Otros	82,808.26	82,808.26	-.-
<b>TOTAL</b>		<b>1,070,554.44</b>	<b>1,265,692.19</b>	<b>-195,137.75</b>

FUENTE: ANEXO 4



**Tabla 16:** Estado de Gestión 2018

		2018	2017
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Tributarios Netos	Nota36	15,068.70	26,512.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37	25,087.10	128,680.30
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39	2,336,297.68	8,589,125.54
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	421,475.00	339,020.00
Ingresos Financieros	Nota 41	1,975.97	5,367.47
Otros Ingresos	Nota 42	16,485.88	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2,816,390.33</b>	<b>9,088,705.31</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Costo de Ventas	Nota 43	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	(1,047,369.77)	(856,081.41)
Gastos de Personal	Nota 45	(135,097.36)	(130,046.60)
Gastos de Pens. Prest. y Asistencia Social	Nota 46	(77,528.35)	(77,757.97)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	(11,700.00)	(4,470.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	0.00	0.00
Gastos Financieros	Nota 51	0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 52	(48,800.00)	(68,802.56)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(1,320,495.48)</b>	<b>(1,137,158.54)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)</b>		<b>1,495,894.85</b>	<b>7,951,546.77</b>

FUENTE: ANEXO 4

**Interpretación y análisis**

En la Tabla 14 se puede observar el Estado de Situación Financiera, en la cual en el rubro Servicios y otros pagados por anticipado se tiene un monto menor respecto al año anterior, aun sabiendo que no se rindieron la totalidad de encargos otorgados durante el ejercicio 2018, esto debido a que en ese año se realizaron rendiciones de años anteriores: 2009, 2015, 2016, 2017, esto debido a la notificación realizada a servidores y ex servidores de la entidad. El rubro

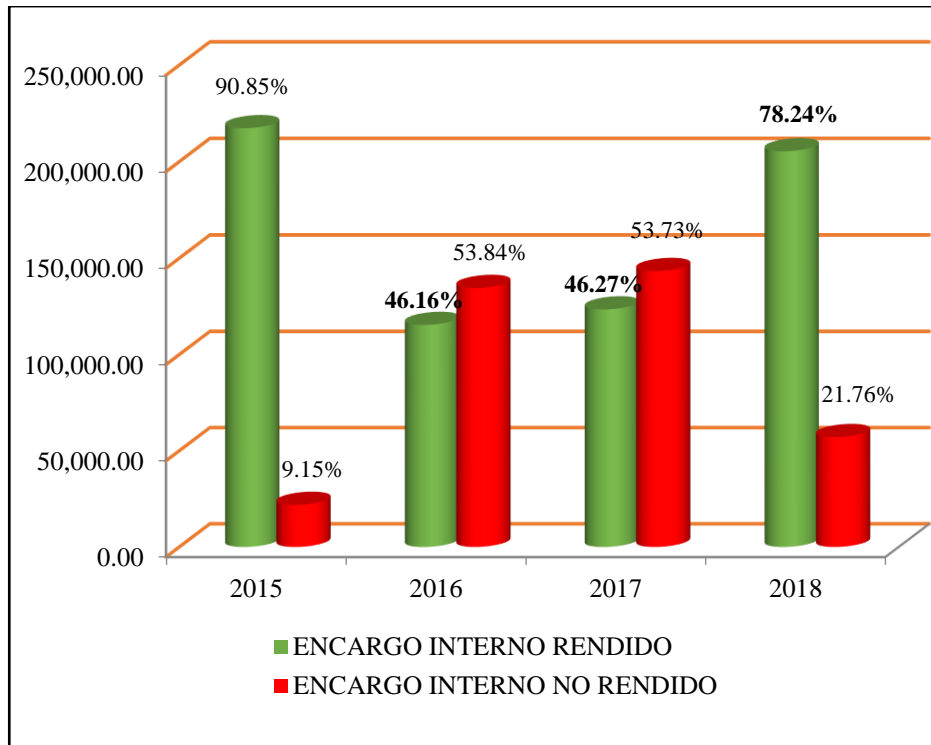


Servicios y otros pagados por anticipado comprende: Proveedores, Viáticos, Otras Entregas A Rendir Cuenta y Otros la cual se detalla en la Tabla 15, sin embargo la presente investigación se enfoca en la cuenta 1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta, el cual para el año 2018 incremento en un monto de S/ 57,134.05. para una mayor explicación al habilitar un encargo interno se le asigna un determinado monto a la cuenta 1205.0502 contra una determinada cuenta del grupo 2.3, esta a su vez se cancela en la fase pagado contra una cuenta del grupo 1.1, permaneciendo pendiente la cuenta 1205.0502, la cual tiende a aumentar en el Estado de Gestión (Tabla 16) rubro de Gastos en Bienes y Servicios, al momento de realizar la Rendición, se hace una contabilización de la cuenta 1205.0502 contra una cuenta del elemento 5, la cual salda la rendición pendiente y le da salida a los bienes y servicios requeridos en el encargo interno, de esta manera reduce los montos en el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión. Por lo tanto, la no rendición de encargos internos incrementa el rubro Servicios y Otros pagados por anticipado (ESF) y Gastos en Bienes y Servicios (EG)

**Tabla 17:** Cuadro Comparativo de Habilitaciones por Encargo Interno No Rendidas en los Periodos 2015-2018

N	DETALLE	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%
1	Encargo Interno Rendido	217,330.41	90.85	115,413.97	46.16	123,485.60	46.27	205,381.30	78.24
2	Encargo Interno No Rendido	21,900.00	9.15	134,605.75	53.84	143,370.40	53.73	57,134.05	21.76
<b>TOTAL HABILITADO</b>		<b>239,230.41</b>	<b>100.00</b>	<b>250,019.72</b>	<b>100.00</b>	<b>266,856.00</b>	<b>100.00</b>	<b>262,515.35</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato "A" Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)



**Figura 2:** Gráfico Comparativo de Habilitaciones por Encargo Interno No Rendidas en los Períodos 2015-2018  
FUENTE: Tabla 17

### Interpretación y análisis

Según la Tabla 17 y Figura 2 se puede observar que la Municipalidad Distrital de Cabana en los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018 habilitó fondos por la modalidad de Encargo Interno a Servidores de la Municipalidad, para el pago de bienes y servicios de distintas actividades que realiza la entidad para el cumplimiento de sus objetivos, los cuales son: Aniversario, Día de la Madre, Actividades Agropecuarias, Fiesta Patronal, Fiestas Navideñas, Gastos imprevistos de Obras, entre otros.

Las habilitaciones entregadas bajo la modalidad de Encargo Interno tiene un plazo de rendición que no es mayor a los 3 días después de concluida la actividad, así mismo dicha rendición se presenta documentada, con comprobantes



de pago reconocidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Durante el año 2015 se observa en la Tabla 5 que se tiene un mayor porcentaje de rendiciones el cual representa el 90.85%, tomando en consideración el inicio de la Gestión 2015-2018 de la Municipalidad Distrital de Cabana, lo cual indica que se tuvo una mayor exigencia en cuanto a las rendiciones, y por el contrario el 9.15 % de servidores no cumplieron con realizar la rendición dentro de los plazos establecidos ni dentro del periodo de habilitación.

En el año 2016 se observa que hubo un incremento significativo en cuanto a las habilitaciones No Rendidas, lo cual se representa en un 53.84% y las Rendidas que representa un 46.16%, lo cual indica que la mayoría de los servidores no realizaron las rendiciones dentro de los plazos establecidos ni dentro del periodo habilitado.

En el año 2017 se tuvo asimismo un mayor porcentaje de habilitaciones No Rendidas que representa el 53.73% y las Rendidas un 46.27%, lo cual indica que la mayor cantidad de servidores no realizaron las rendiciones dentro de los plazos establecidos ni dentro del periodo habilitado, sin embargo en el Estado de Situación Financiera –Nota 08 (Ver ANEXO 4) se muestra una reducción en cuanto a las rendiciones pendientes, esto se debe a que se realizaron las rendiciones de años anteriores como son: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, lo cual es rendido fuera de los plazos establecidos.

En el año 2018 se tuvo asimismo un mayor porcentaje de habilitaciones Rendidas que representa el 78.24% y las No Rendidas un 21.76%, lo cual indica que la mayor cantidad de servidores realizaron las rendiciones dentro de los plazos

establecidos y una minoría no los realizó ni dentro del periodo habilitado, sin embargo en el Estado de Situación Financiera –Nota 08 (Ver ANEXO 4) se muestra una reducción en cuanto a las rendiciones pendientes, esto se debe a que como en el año 2017, se realizaron las rendiciones de años anteriores como son: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, lo cual es rendido fuera de los plazos establecidos, por lo que para realizar dicha rendición el responsable sustentó de manera fehaciente los gastos realizados o que se haya devuelto parte del dinero asignado.

**Tabla 18:** Número de Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno otorgadas Rendidas y No Rendidas

N°	DETALLE	2015	2016	2017	2018
1	Encargo Interno Rendido	43	22	24	76
2	Encargo Interno No Rendido	05	29	30	11
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>51</b>	<b>54</b>	<b>87</b>

FUENTE: Reporte de Formato “A” Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)

### Interpretación y análisis

Según la Tabla 18 podemos observar que durante el período comprendido por los años: 2015, 2016, 2017 y 2018 se realizaron 240 Habilitaciones de Fondo Por Encargo Interno a los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana, dichas habilitaciones fueron realizadas por diversos servidores tales como: sub gerentes, jefes de área, jefes de unidades ya sean personal nombrado, personal permanente o personal de locación de servicios, ello para realizar pagos de diferentes obligaciones que requiere realizar una determinada actividad.

Donde se puede observar que durante el año 2015 se realizaron 48 habilitaciones de encargo interno de los cuales fueron rendidos 43, y No Rendidos



un total de 05 habilitaciones lo cual representa una minoría que no cumplió con realizar su rendición dentro del plazo establecido, lo cual es 03 días hábiles concluida la actividad.

En el año 2016 se realizaron 51 habilitaciones, lo cual supera al año anterior, de las cuales fueron Rendidas 22 habilitaciones y No Rendidas un total de 29 habilitaciones, lo cual representa una mayoría que no cumplió con realizar su rendición dentro del plazo establecido, lo cual es 03 días hábiles concluida la actividad.

En el año 2017 se realizaron 54 habilitaciones, lo cual supera al año anterior, de las cuales fueron Rendidas 24 habilitaciones y No Rendidas un total de 30 habilitaciones, lo cual representa una mayoría que no cumplió con realizar su rendición dentro del plazo establecido, lo cual es 03 días hábiles concluida la actividad.

Durante el año 2018 se realizaron 87 habilitaciones de Encargo Interno, de las cuales fueron rendidas 76 habilitaciones y No Rendidas un total de 11 habilitaciones, durante el último año se observa una mayor cantidad de rendiciones esto debido a que fueron notificados los servidores y ex servidores que tengan habilitaciones pendientes de rendición, con la finalidad de realizar la rendición o realizar la devolución de los fondos otorgados.

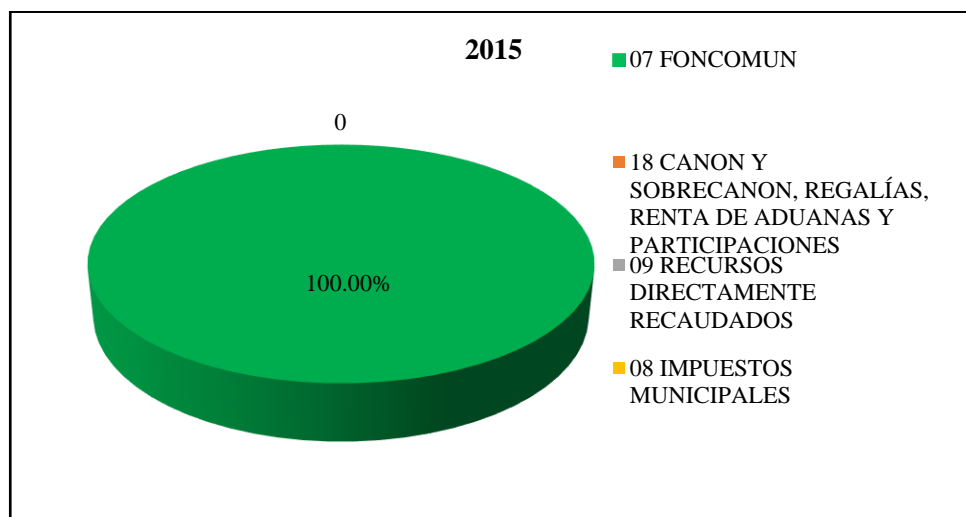
Según las investigaciones realizadas muchos de los servidores no realizan las rendiciones de encargo interno por el Desconocimiento de las Normas, asimismo que debido a que en muchas actividades que se realizan y se habilita Encargo Interno, los gastos son efectuados por sub comisiones, lo cual al no ser responsabilidad de estas sub comisiones, no piden comprobantes o sencillamente

queda pendiente de recojo lo cual dificulta realizar la rendición dentro de los plazos establecidos, otro factor importante es que la gran mayoría de personal contratado son removidos de su cargo ya sea por la culminación del contrato, renuncia o fallecimiento, y pese a la notificación que se realizó a ex servidores que No realizaron su Rendición, muchos de ellos hicieron caso omiso lo cual se ve reflejado en los Estados Financieros y el presente trabajo de investigación.

**Tabla 19:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2015

N°	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%
1	07 FONCOMUN	21,900.00	100.00
2	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-	-
3	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	-
4	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	-	-
5	00 RECURSOS ORDINARIOS	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>21,900.00</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato "A" Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)



**Figura 3:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2015

FUENTE: Tabla 19

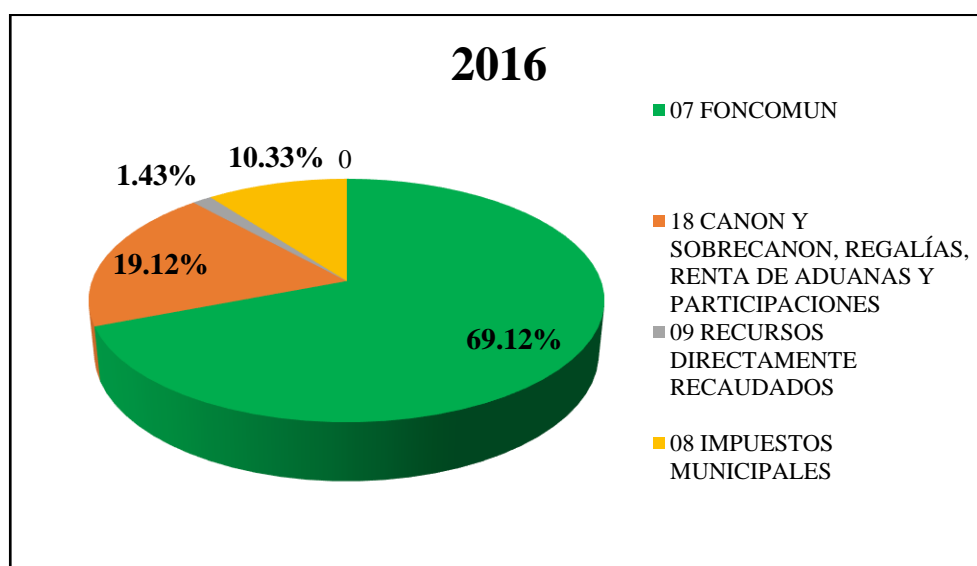
### Interpretación y análisis

En la Tabla 19 se muestran las Habilitaciones por Encargo Interno No Rendidas por Fuente de Financiamiento del año 2015 por un monto total de S/ 21,900.00 soles que representa el 100%, de los cuales se puede observar que las Habilitaciones No Rendidas son el 100% en la Fuente de Financiamiento FONCOMUN.

**Tabla 20:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2016

Nº	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%
1	07 FONCOMUN	93,041.81	69.12
2	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	25,738.94	19.12
3	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,925.00	1.43
4	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	13,900.00	10.33
5	00 RECURSOS ORDINARIOS	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>134,605.75</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato "A" Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)



**Figura 4:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2016

FUENTE: Tabla 20



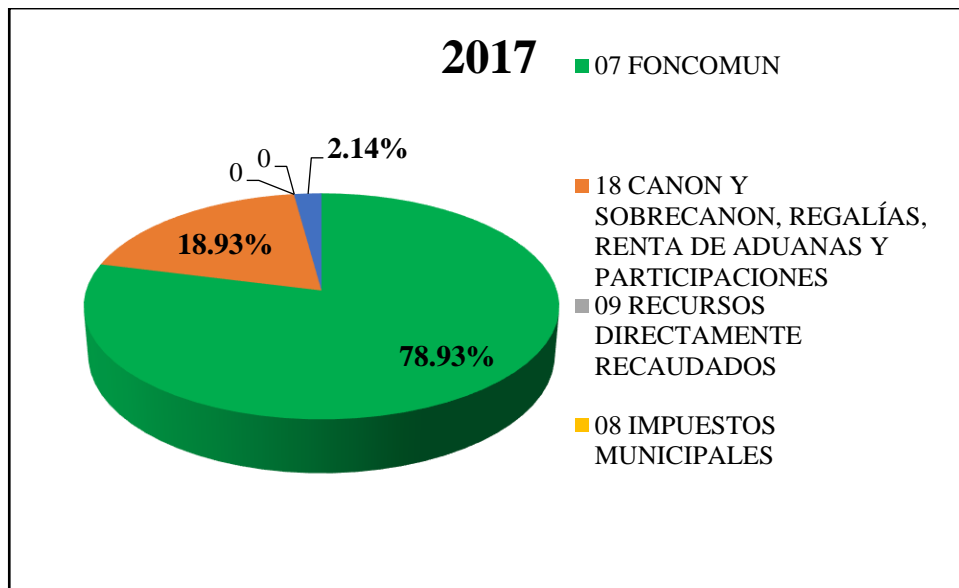
### Interpretación y análisis:

En la Tabla 20 se muestran las Habilitaciones por Encargo Interno No Rendidas por Fuente de Financiamiento del año 2016 por un monto total de S/ 134,605.75 soles que representa el 100%, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, FONCOMUN con un monto de S/ 93,041.81 soles que representa un 69.12%, CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 25,738.94 soles que representa el 19.12%, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por un monto de S/ 1,925.00 que representa un 1.43% e IMPUESTOS MUNICIPALES por un monto de S/ 13,900.00 que representa un 10.33%. En el presente cuadro se puede observar que el mayor monto de Habilitaciones de Encargo Interno No rendidas pertenece a la Fuente de Financiamiento FONCOMUN.

**Tabla 21:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento – 2017

N°	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%
1	07 FONCOMUN	113,157.40	78.93
2	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	27,145.00	18.93
3	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	-
4	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	-	-
5	00 RECURSOS ORDINARIOS	3,068.00	2.14
	<b>TOTAL</b>	<b>143,370.40</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato “A” Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)



**Figura 5:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2017

FUENTE: Tabla 21

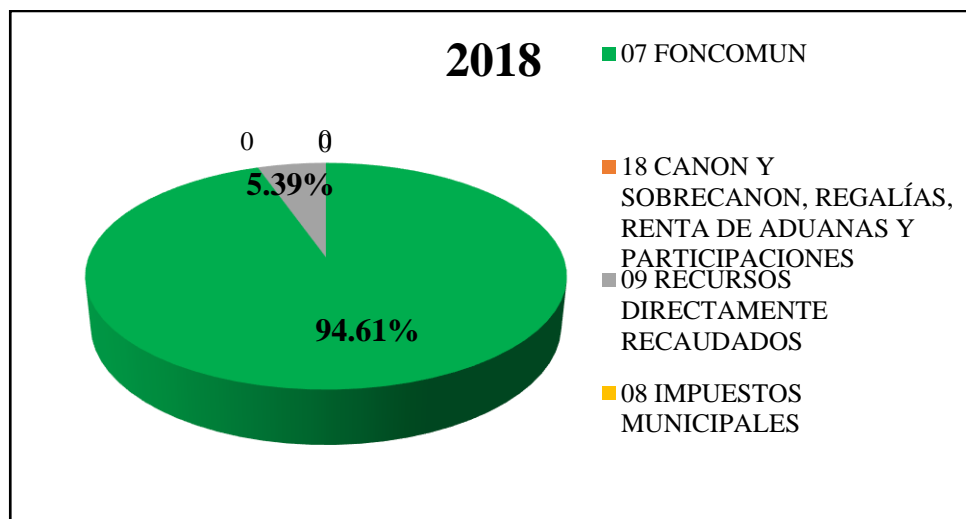
### Interpretación y análisis

En la Tabla 21 se muestran las Habilitaciones por Encargo Interno No Rendidas por Fuente de Financiamiento del año 2017 por un monto total de S/ 143,370.40 soles que representa el 100%, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, FONCOMUN con un monto de S/ 113,157.40 soles que representa un 78.93%, CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 27,145.00 soles que representa el 18.93% y RECURSOS ORDINARIOS por un monto de S/ 3,068.00 que representa un 2.14%. En el presente cuadro se puede observar que el mayor monto de Habilitaciones de Encargo Interno No rendidas pertenece a la Fuente de Financiamiento FONCOMUN.

**Tabla 22:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento – 2018

N°	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%
1	07 FONCOMUN	54,053.00	94.61
2	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-	-
3	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3081.05	5.39
4	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	-	-
5	00 RECURSOS ORDINARIOS	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>57,134.05</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Reporte de Formato “A” Cuenta 1205.0502 (ANEXO 3)



**Figura 6:** Habilitaciones de Fondo por Encargo Interno No Rendidos por Fuente de Financiamiento - 2018

FUENTE: Tabla 22

### Interpretación y análisis

En la Tabla 22 se muestran las Habilitaciones por Encargo Interno No Rendidas por Fuente de Financiamiento del año 2018 por un monto total de S/ 57,134.05 soles que representa el 100%, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, FONCOMUN con un monto de S/ 54,053.00 soles que representa un 94.61% y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por un monto de S/ 3,081.05 que representa un 5.39%. En el presente cuadro se puede observar que el



mayor monto de Habilitaciones de Encargo Interno No rendidas pertenece a la Fuente de Financiamiento FONCOMUN.

**Contrastación de la primera hipótesis específica**, Siendo su hipótesis:

Los Encargos Internos No Rendidos influyen negativamente en el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cabana, periodo 2015-2018.

Según la información recopilada podemos observar que las Habilitaciones de Encargo interno pendientes de rendición incrementan la cuenta 1205.0502 Otras entregas a Rendir Cuenta lo cual repercute en el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Cabana en el rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado, lo cual hace que se muestre un monto irreal, no verídico, por ende es la información que se remite a Ministerio de Economía y Finanzas no cumple con el principio de razonabilidad. Lo cual implicaría una auditoria, teniendo en cuenta que muchas de las habilitaciones realizadas son entregadas a personal que tiene la primera habilitación de Encargo Interno sin rendir, lo cual no es factible. Asimismo influye en el Estado de Gestión en el Rubro de Gastos en Bienes y Servicios.

Por lo tanto dicha hipótesis **es aceptada**

#### **4.1.2. Objetivo Específico N° 2**

EVALUAR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ENCARGO INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE GASTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA, PERÍODO 2015-2018.

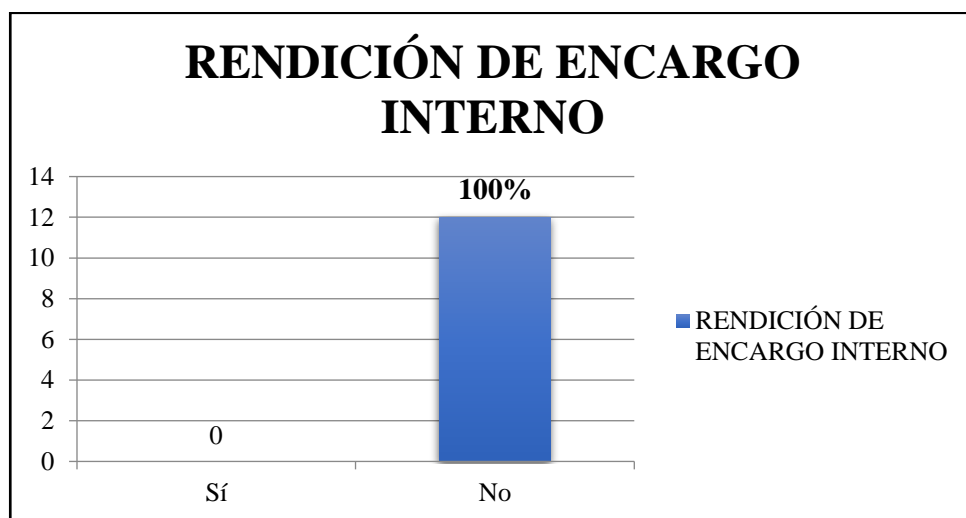
Para alcanzar el objetivo se aplicó la técnica de encuesta e instrumento el cuestionario, mediante el cual obtenemos información de la aplicación de normas de encargo interno, así como la rendición de cuentas de las habilitaciones por los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana.

Dicha encuesta fue realizada a personal de la Oficina de Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Personal nombrado de la Municipalidad así como a personal de Locación de Servicios de las oficinas que según las actividades que realizan solicitan la habilitación de encargo interno como son: Desarrollo Social, Secretaria General, RR.HH, Infraestructura.

**Tabla 23:** Cumplimiento de la Rendición de Encargo Interno dentro de los Plazos Establecidos

<b>1. ¿Los servidores a los cuales se habilitó el encargo interno, cumplen con la rendición en el plazo establecido de 03 días hábiles concluida la actividad?</b>	<b>Encuestados</b>
Sí	0
No	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

FUENTE: Cuestionario (ANEXO 2)



**Figura 7:** Rendición por Encargo Interno  
FUENTE: Tabla 23

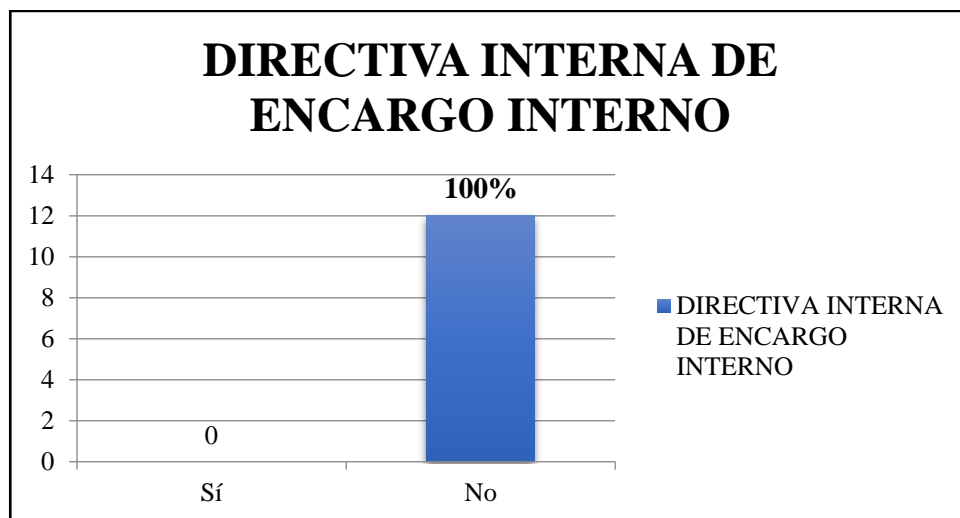
## Interpretación y análisis

De acuerdo a los datos obtenidos del cuestionario se observa que ningún servidor al que se le habilito fondos por la modalidad de Encargo Interno realizó la rendición en el plazo establecido el cual es de 03 días hábiles una vez concluida la actividad materia del encargo lo cual representa el 100% según porcentaje, por lo que es necesario una capacitación a los servidores de la municipalidad acerca de la normativa vigente.

**Tabla 24:** De la Directiva de Encargo Interno de la Municipalidad

2. ¿Cuenta con Directiva Interna de Encargo Interno?	Encuestados
Sí	0
No	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

FUENTE: Cuestionario (ANEXO 2)



**Figura 8:** Directiva de Encargo Interno

FUENTE: Tabla 24

## Interpretación y análisis

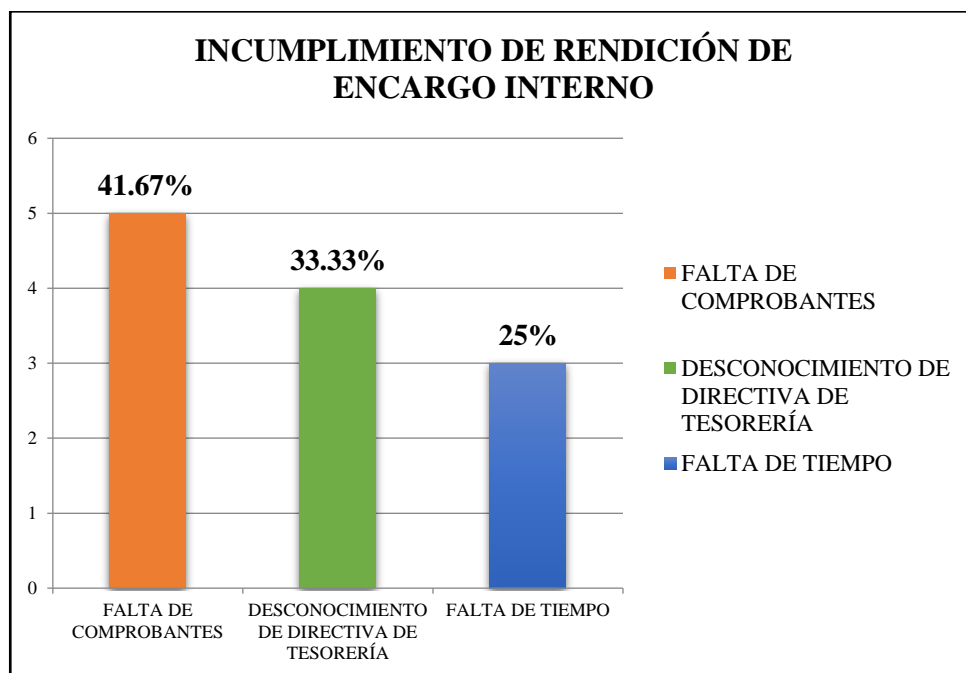
De acuerdo al cuestionario realizado da a conocer que la Municipalidad Distrital de Cabana no cuenta con una Directiva Interna de Rendición de Encargo Interno Habilitado a sus servidores, esto sumado al desconocimiento de la

normativa hace que los Estados Financieros a analizar no reflejen los resultados reales, causando un perjuicio a la entidad, lo cual hace necesario crear la Directiva Interna donde se pueda verificar las sanciones administrativas al incumplir las rendiciones de cuenta.

**Tabla 25:** Motivo del Incumplimiento de la Rendición de Encargo Interno dentro de los Plazos Establecidos

<b>3. ¿Cuál es el motivo por el que no se realiza la rendición en el plazo establecido?</b>	<b>Encuestados</b>
No cuenta con la totalidad de los comprobantes sustentatorios para la rendición.	5
Por desconocimiento de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15	4
No dispone de tiempo para realizar la rendición.	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

FUENTE: Cuestionario (ANEXO 2)



**Figura 9:** Incumplimiento de Rendición de Encargo Interno

FUENTE: Tabla 25

### Interpretación y análisis

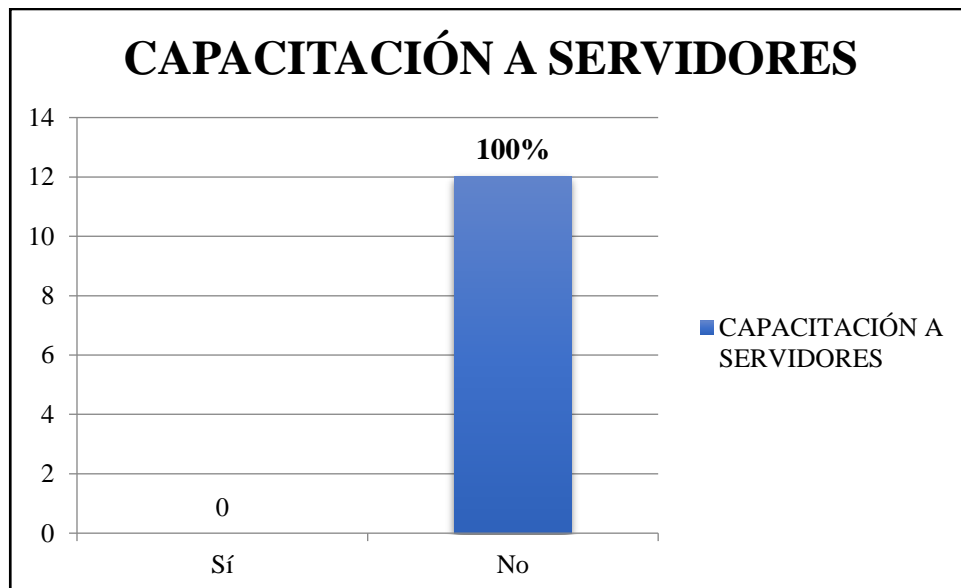
De acuerdo al cuestionario realizado da a conocer que el motivo por el que no rinden las habilitaciones de encargo interno otorgadas, en su mayoría son por:

no contar con los comprobantes de pago que sustenten los gastos el cual representa el 41.67%, seguido del Desconocimiento de la Directiva General de Tesorería el cual representa un 33.33% y finalmente el ultimo motivo es por Falta de Tiempo que representa un 25%

**Tabla 26:** Capacitación a los Servidores de la Municipalidad

4. ¿Se realizó una capacitación a los servidores sobre las rendiciones de encargo interno?	Encuestados
Sí	0
No	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

FUENTE: Cuestionario (ANEXO 2)



**Figura 10:** Capacitación a Servidores

FUENTE: Tabla 26

### Interpretación y análisis

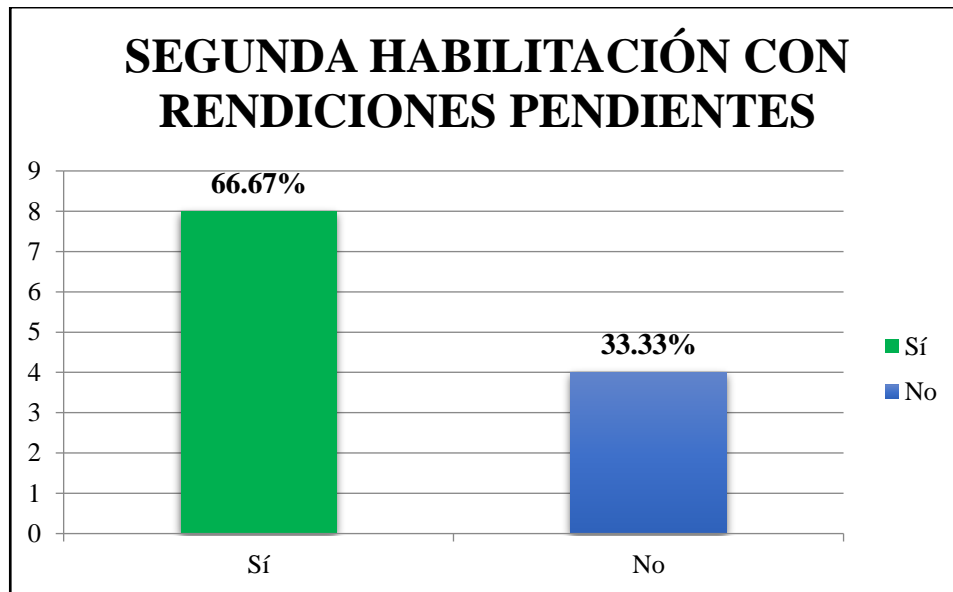
De acuerdo al cuestionario realizado da a conocer que la Municipalidad Distrital de Cabana no realiza capacitaciones a personal con un porcentaje de 100%, lo que indica que se tiene que mejorar este aspecto para así evitar futuras sanciones.



**Tabla 27:** Segunda Habilitación a Servidores con Rendiciones Pendientes

5. ¿Se puede habilitar por segunda vez sin haber realizado la rendición de la primera habilitación?	Encuestados
Sí	8
No	4
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

FUENTE: Cuestionario (ANEXO 2)



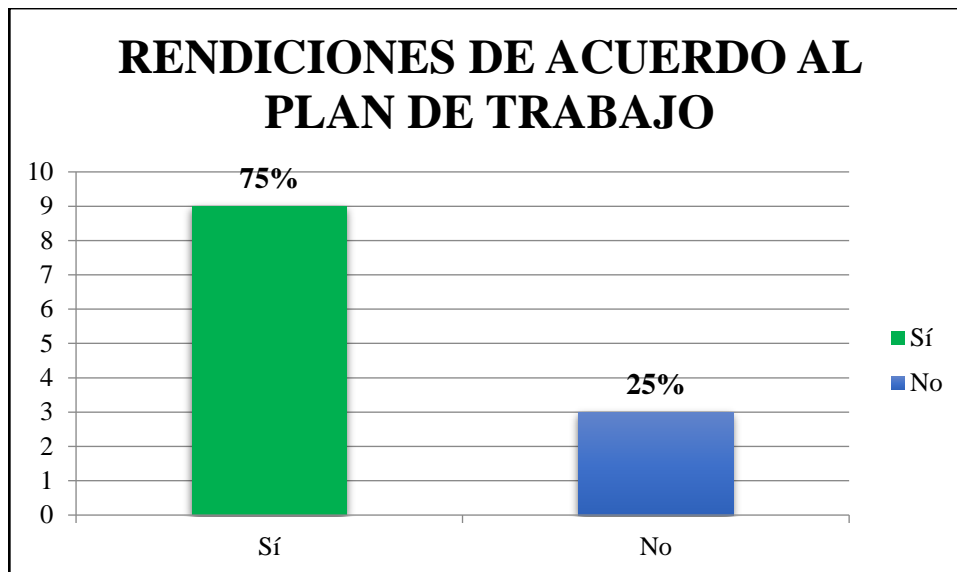
**Figura 11:** Capacitación a Servidores

FUENTE: Tabla 27

**Tabla 28:** Rendiciones Efectuadas de acuerdo al Plan de Trabajo

6. ¿Los Servidores que tienen habilitación de Fondo por Encargo Interno Rinden de acuerdo a lo Habilitados, es decir, según su Plan de Trabajo??	Encuestados
Sí	9
No	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

FUENTE: Cuestionario (ANEXO 2)



**Figura 12:** Rendición de Acuerdo al Plan de Trabajo  
FUENTE: Tabla 28

#### **Interpretación y análisis**

De acuerdo al cuestionario realizado se puede observar que la mayoría de servidores tienen desconocimiento de la Directiva de Tesorería ya que una de sus prohibiciones es la Segunda habilitación a personal que tiene habilitaciones pendientes de rendición, lo cual se refleja en un 75%. Por otro lado una minoría indica que no se debe realizar segundas habilitaciones que representa un 25%.

#### **Contrastación de la segunda hipótesis específica, Siendo su hipótesis:**

Los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana no aplican las normas de encargo interno en la Ejecución de Gasto y Rendición por la modalidad de Encargo Interno, periodo 2015-2018.

En esta hipótesis podemos observar que de acuerdo a las tablas y figuras desarrolladas, el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Cabana, no conocen en su mayoría las Normas Establecidas en cuanto a las rendiciones de Encargo Interno, los mismo que no son rendidos dentro de los plazos establecidos, asimismo varias de las rendiciones no se rinden de la manera correcta, y se realizan



segundas habilitaciones a personal que tiene rendiciones pendientes, y muchos de ellos no son rendidos de acuerdo al Plan de Trabajo que ellos mismos elaboraron y se les Habilita, incumpliendo de esta manera la normativa, ya que el servidor a quien se le otorga el encargo interno es responsable de su ejecución y de la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos establecidos, de la veracidad de la información contenida en su rendición, validez, legalidad y licitud de los documentos presentados.

Por lo tanto, la hipótesis específica planteada **se acepta**.

#### **4.1.3. Objetivo Específico N° 3**

PROPONER LINEAMIENTOS PARA DISMINUIR EL GRADO DE INCUMPLIMIENTO DE RENDICION DE ENCARGO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA.

Luego de haber realizado el trabajo de investigación y considerando que según los datos recopilados se pudo observar que no se cumplen con Rendir las Habilitaciones de Encargo Interno por parte de los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana dentro de los Plazos Establecidos tal como lo indica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 es por ello que se propone lineamientos para solucionar diversos aspectos que influyen en el incumplimiento que repercuten en la eficiencia de la gestión administrativa que permita a su vez alcanzar las metas y objetivos institucionales planteados.

Dichas propuestas son las siguientes:

- La Municipalidad Distrital de Cabana deberá crear Directivas Internas de Encargo Interno, en los cuales se establezca el Manejo de los Fondos, el Monto Autorizado, Alcance y Generalidades, el Proceso para el trámite,



los Comprobantes de Pago (los cuales deben tener concordancia con la fecha de realizada la actividad), la Rendición de Cuentas y Responsabilidades para el Personal que se Habilite fondos por esta modalidad, todo ello en concordancia con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. (Ver ANEXO 5)

- La Municipalidad Distrital de Cabana deberá realizar charlas al personal al menos dos veces al año, dado que una de las causas de la No Rendición de Encargos Otorgados es que se remueve el personal, ya sea por despido, culminación del contrato o por fallecimiento, lo cual implica que No se rindan dichos fondos otorgados, es así que el nuevo personal asignado solicita nuevas habilitaciones para desarrollar actividades propias de la oficina.
- La Municipalidad Distrital de Cabana deberá conformar un comité para realizar el Saneamiento contable para la Cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta, en la cual se identifique el motivo por el cual no se rindieron dichas habilitaciones, de esa manera poder mostrar los Estados Financieros de manera razonable y con información verídica.



## 4.2. DISCUSIÓN

El trabajo de investigación se ejecutó en base a la problemática identificada en la Municipalidad Distrital de Cabana, para lo cual se utilizó la técnica de análisis documental, la cual fue recopilada de la entidad en estudio, se logró identificar los encargos internos realizados en el 2015, el cual se muestra en la Tabla N° 06, en el cual se explica cuántos encargos internos se habilitaron, que fueron un total de 48 por un monto total de S/ 239,230.41soles de los cuales los tres encargos con mayores montos fue de S/ 35,000.00, S/ 30,000.00y S/ 28,500.00.las cuales sirvieron para cubrir gastos requeridos por la municipalidad tales como: Actividad para Concurso de Danzas para los Carnavales, Habilitación de Fondos para Feria Agropecuaria, Gastos de Fiesta Patronal. Asimismo, identificar los encargos internos realizados en el 2016, el cual se muestra en la Tabla N° 06, en el cual se explica cuántos encargos internos se habilitaron, que fueron un total de 51 por un monto total de S/ 250,019.72 soles de los cuales los tres encargos con mayores montos fue de S/ 156,427.00, S/ 99,194.00 y S/ 32,711.00 las cuales sirvieron para cubrir gastos requeridos por la municipalidad tales como: Aniversario, Fiesta Patronal y Gastos de Proyectos. Seguidamente identificar los encargos internos realizados en el 2017, el cual se muestra en la Tabla N° 06, en el cual se explica cuántos encargos internos se habilitaron, que fueron un total de 54 por un monto total de S/ 266,856.00 soles de los cuales los tres encargos con mayores montos fue de S/ 91,073.37, S/ 61,600.00 y S/ 45,540.00 las cuales sirvieron para cubrir gastos requeridos por la municipalidad tales como: Actividad de Aniversario del Distrito, Actividad de Carnavales, Gastos de Fiesta Patronal. Y por último identificar los encargos internos realizados en el 2018, el cual se muestra en la Tabla N° 06, en el cual se explica cuántos encargos internos se habilitaron, que fueron un total de 87 por un monto total de S/ 262,515.35 soles de los cuales los tres encargos con mayores montos fue de S/ 39,880.00,



S/ 31,000.00 y S/ 27,000.00 las cuales sirvieron para cubrir gastos requeridos por la municipalidad tales como: Gastos de Aniversario, Actividad Ganadera, Festival de la Quinoa y Remate de Ganado.

Los encargos internos son otorgados por la Municipalidad, lo cual se encomienda a los servidores para realizar actividades dentro o fuera de la jurisdicción que conlleve al cumplimiento de metas de la entidad, en el presente trabajo de investigación dichas habilitaciones no fueron rendidas en su totalidad debido a muchos factores, entre ellos el desconocimiento de los servidores y la falta de capacitación por las áreas afectadas.

Estos resultados guardan relación con (Torres, 2020), quien nos menciona en sus conclusiones que Durante el periodo del 2018 se otorgaron por parte de la municipalidad provincial de Cajabamba 105 encargos internos, en su mayoría para adquirir bienes para las reparaciones y mantenimientos de los recursos que cuenta la municipalidad, en el mes de abril se dieron mayores encargos porque se identificó 17 expedientes dentro los documentos analizados.

Se logró evaluar el rendimiento de cuentas de todos los encargos internos otorgados en el año 2018, del total de encargos 15 no fueron rendidos, debido a que no cuentan con un control interno eficiente, que exija el cumplimiento de las rendiciones, ya que solo un 86% fue rendido mientras el 14% aún se encuentra pendiente realizándolo según lo estipula la norma, respetando todos los parámetros.

El autor mencionado sostiene que las habilitaciones no rendidas se deben a la falta de control interno y exigencia para su cumplimiento.

En el caso de la influencia en los Estados Financieros afectados por el incremento de la cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta podemos observar que el año 2015 el rubro de Servicios y Otros Pagados por Anticipado del Estado de Situación



Financiera tiene un monto de S/1,087,388.61 Lo cual incremente en el año 2016 por un monto de S/1,239,509.42 Para el año 2017 se tiene un monto de S/ 1,265,692.19 Y por último en el 2018 se tiene un monto de S/ 1,070,554.44. Se observa que durante los tres primeros años se tuvo un incremento notable, sin embargo, en el año 2018 se tuvo una reducción, esto debido a que la Municipalidad Distrital de Cabana notifico a los ex servidores que tenían pendientes de rendición y lo cual mediante reportes del SIAF se observó que se realizaron rendiciones de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, rindiendo fuera de los plazos establecidos, lo cual se presume que para realizar dichas rendiciones se debió verificar minuciosamente la documentación pertinente, así como también recibir mediante una orden de Gerencia (memorándum o resolución) para su descargo en el sistema ya que el realizar la rendición sin que se tenga bien sustentado el gasto y más aun excediéndose en demasía el plazo establecido en la directiva, implicaría responsabilidad por parte del encargado de realizar la rendición.

Nuestro resultado concuerda con (Calisaya, 2019), quien menciona en sus conclusiones que Los encargos internos no rendidos contemplados en los saldos de la cuenta contable 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta influye de manera negativa en el Estado de Situación Financiera, incrementado indebidamente el rubro servicios y otros pagados por anticipado del activo corriente en S/ 1,501,463.87 en el año 2015, de S/1,403,146.62 en el año 2016 y de S/1,175,281.24 en el año 2017, presentando un estado de situación financiera no razonable, así mismo (Segura, 2017) sostiene que Se determinó que a la fecha la cuenta de anticipo del Balance General de Situación Financiera tiene saldos pendientes de años anteriores por ser rendidos.

En este punto los autores sostienen que la no rendición de habilitaciones otorgadas por encargo interno influyen e incrementan el rubro servicios y otros pagados por



anticipado, lo cual viene de años anteriores y como consecuencia el Estado de Situación Financiera Presenta saldos no razonables.

Referente a nuestra propuesta de proponer lineamientos para para disminuir el grado de incumplimiento de rendición de encargo interno de la Municipalidad Distrital de Cabana los cuales son: creación de directiva interna, charlas a los servidores y un comité de saneamiento contable.

Nuestro resultado concuerda (Huanacuni, 2017) quien menciona en sus conclusiones mejorar las Directivas Internas de la Entidad en concordancia con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, así mismo (Calisaya, 2019), indica en sus conclusiones que la Gerencia de Administración y Gerencia de Administración deben tomar acciones administrativas necesarias para revertir el incumplimiento de rendición.

Ambos autores sostienen que es de vital importancia crear acciones para mejorar y evitar el incumplimiento de rendiciones de habilitaciones mediante fondo por encargo interno, para de esta manera presentar Estados Financieros razonables.





## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** En el período 2015 – 2018 la Municipalidad Distrital de Cabana otorgó 240 Encargos Internos lo cual asciende a un monto total de S/ 1, 018,621.48 soles, lo que representa el 100% de los cuales fueron rendidos 171 Encargos ascendiendo a un monto total de S/ 661,611.28 soles que representa el 64.95 % quedando pendiente de rendición 69 encargos internos que asciende a un monto de S/ 357,010.20 soles que representa el 35.05% de los cuales las mayores habilitaciones fueron otorgadas para realizar gastos de Carnavales, Aniversario, Fiesta Patronal y Proyectos. Las habilitaciones no rendidas otorgados a los servidores influyen en el Estado de Situación Financiera incrementando el rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado y Estado de Gestión incrementando el Rubro Gastos en Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital de Cabana lo cual presenta Estados Financieros no razonables, los cuales son presentados en el MEF, dichas rendiciones pendientes vienen siendo las acumulaciones de años anteriores, lo cual correspondería un proceso de auditoria por parte de la Contraloría.

**SEGUNDA:** La Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería son las más perjudicadas y a la vez responsables para exigir el cumplimiento a los servidores de los Encargos Internos habilitados tal como lo establece las normas generales, ya que su incumplimiento incrementa el rubro Servicios y otros pagados por anticipado, mostrando de esta manera el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión no Razonables.

**TERCERA:** Los lineamientos propuestos ayudaran a contribuir al cumplimiento de las rendiciones por parte de los servidores y así poder cumplir con las metas institucionales sin perjuicio.



## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se sugiere que para realizar las Habilitaciones de Encargo Interno a personal, se deba realizar una previa revisión a fin de verificar que no tenga rendiciones pendientes, y así evitar el incumplimiento de la norma y el riesgo de que no se realice la rendición dentro de los plazos establecidos.

**SEGUNDA:** Se recomienda crear medidas internas en las cuales se determinen sanciones y/o multas a aplicarse a personal que no cumpla con realizar las rendiciones tal como lo establece la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, ello con el propósito de evitar a los servidores enfrentarse a acciones legales en lo posterior, así mismo brindar información veraz a la población y al MEF mediante la presentación de Estados Financieros razonables

**TERCERA:** Los lineamientos propuestos y las recomendaciones antes mencionadas contribuirán a la mejora de los manejos de fondos públicos, lo cual permitirá cumplir con las metas institucionales de manera eficaz y transparente.



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado , J. (2015). *Sistema Nacional de Tesorería*. Lima: Instituto Pacifico.
- Alvarado, J. (2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Lima: Marketing Consultores.
- Álvarez, J. F. (2011). *Análisis e interpretación de los estados financieros, presupuesto de caja y gerencia financiera en el sector público*. Lima: Pacífico Editores.
- Calisaya , R. (2019) *Análisis de los Encargos Internos No Rendidos y su Influencia en los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Puno, Período 2015-2017. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Cervantes, J. C. (2017) *Opacidad de la Rendición de Cuentas y su Ausencia en el Poder Legislativo. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional Autónoma de México, Nezahualcóyotl-Mexico.
- Cuenta General de la Republica. (2007, pag 113). *Cuenta General de la Republica*. Lima: Diario Oficial el Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1440. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1441. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- DIRECTIVA N° 001-2007-EF/77.15. (2009). *Directiva de Tesorería*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- DIRECTIVA N° 003-2011-EF/93.01. (2011). *Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Fabian, N. C. (2021) *Servicios y otros pagados por Anticipado en la Municipalidad Distrital de Coasa, Puno, Período 2017-2019. (Tesis de pregrado)*. Universidad Cesar Vallejo, Callao.
- Frisancho, M. (2016). *La Contraloría General de la República y su Participación en el Hallazgo e Investigación en los Delitos de Corrupción de Funcionarios*. Lima: Instituto Pacifico SAC.
- Hernández , R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGRAW-HILL.
- Huanacuni, M. (2017) *Los encargos internos y su incidencia en los Estados Financieros de la Universidad Nacional del Altiplano, Período 2014-2015. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Ley N° 27444. (2001). *Ley del Procedimiento Administrativo General*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Ley N° 28411. (2004). *Ley General del Sistema de Presupuesto*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Pedrero, E. (2010). *Administración Pública*. Mexico: Siglo XXI Ediciones.



Pedrero, E. (2010). *Administración Pública*. Mexico: Siglo XXI Ediciones.

Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. (s.f.). Lima.

Segura, C. E. (2017) *Directiva de Viáticos N°006-2014-INIA-OGA-OC. (Tesis de pregrado)*. Universidad Autónoma del Perú, Lima.

Torres, J. M. (2020) *Encargos Internos y su Incidencia en el Rendimiento de Cuentas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba-2018. (Tesis de pregrado)*. Universidad Señor de Sipán, Pímentel.

## ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cómo inciden los encargos internos no rendidos en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, Periodo 2015-2018?	<b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la incidencia de los Encargos Internos No Rendidos en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, periodo 2015-2018.	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b> Los encargos internos no rendidos repercuten en los Resultados de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cabana, periodo 2015-2018.	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Encargo Interno No Rendido <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Estados Financieros	<b>INDICADORES</b> Otras Entregas a rendir cuenta (total habilitados, rendidos y por rendir) por año. Otras Entregas a rendir cuenta por fuente de financiamiento (por años) Otras Entregas a rendir cuenta en número de habilitaciones (total de habilitaciones, habilitaciones rendidas, habilitaciones no rendidas) Estado de Situación Financiera- EF-1 Estado de Gestión EF-2
<b>PROBLEMA ESPECÍFICO 1</b> ¿Cómo inciden los encargos internos no rendidos en los Resultados del Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cabana, periodo 2015-2018?	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b> Determinar la Incidencia de los Encargos Internos en los Resultados del Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cabana, periodo 2015-2018.	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICO 1</b> Los encargos internos no rendidos influyen negativamente en el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cabana, periodo 2015-2018.	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Encargo Interno No Rendido <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Estados Financieros	<b>INDICADORES</b> Otras Entregas a rendir cuenta (total habilitados, rendidos y por rendir) por año. Otras Entregas a rendir cuenta por fuente de financiamiento (por años) Otras Entregas a rendir cuenta en número de habilitaciones (total de habilitaciones, habilitaciones rendidas, habilitaciones no rendidas) Estado de Situación Financiera-EF-1 Estado de Gestión EF-2
<b>PROBLEMA ESPECÍFICO 2</b> ¿Cómo es la aplicación de las normas de encargo interno en la ejecución de gasto y rendición por parte de los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana, periodo 2015-2018?	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b> Evaluar la aplicación de las normas de encargo interno en la ejecución de gasto y rendición de cuentas por parte de los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana, periodo 2015-2018.	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICO 2</b> Los servidores de la Municipalidad Distrital de Cabana no aplican las normas de encargo interno en la ejecución de gasto y rendición por la modalidad de encargo interno, periodo 2015-2018.	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Normas Aplicables a Encargo Interno <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Ejecución de Gasto y Rendición.	<b>INDICADORES</b> Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Ley de Comprobantes de pago y su reglamento Gastos realizados fuera del plazo establecido en el plan de trabajo Gastos no contemplados en el plan de trabajo Comprobantes no emitidos a nombre de la Municipalidad Ley del Sistema Nacional de Contabilidad
<b>PROBLEMA ESPECÍFICO 3</b> ¿Cómo se puede disminuir el grado de incumplimiento de rendiciones de encargo interno en la Municipalidad Distrital de Cabana?	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b> Proponer lineamientos para disminuir el grado de incumplimiento de rendición de encargo interno de la Municipalidad Distrital de Cabana.			



## ANEXO 2: Encuesta

### CUESTIONARIO DIRIGIDO A SERVIDORES

#### ENCARGO INTERNO

Sres. Servidores

Nos encontramos realizando un estudio al Respecto de las Rendiciones de Encargos Internos en la Municipalidad Distrital de Cabana, Provincia de San Román, Puno, es por ello que se elaboró el presente cuestionario con la finalidad de conocer su percepción.

Por favor evalúe las siguientes preguntas con un aspa (X) según corresponda a cada afirmación.

La Información que se proporcione es completamente Confidencial, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que realizo el cuestionario.

- 1. ¿Los servidores a los cuales se habilitó el encargo interno, cumplen con la rendición en el plazo establecido de 03 días hábiles concluida la actividad?**

Sí ( )

No ( )

- 2. ¿Cuenta con Directiva Interna de Encargo Interno?**

Sí ( )

No ( )

- 3. ¿Cuál es el motivo por el que no se realiza la rendición en el plazo establecido?**

- a) No cuenta con la totalidad de los comprobantes sustentatorios para la rendición.
- b) Por desconocimiento de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15
- c) No dispone de tiempo para realizar la rendición.

- 4. ¿Se realizó una capacitación a los servidores sobre las rendiciones de encargo interno?**

Sí ( )

No ( )

- 5. ¿Se puede habilitar por segunda vez sin haber realizado la rendición de la primera habilitación?**

Sí ( )

No ( )

- 6. ¿Los servidores que tienen habilitación de Fondo por Encargo Interno Rinden de acuerdo a lo Habilitados, es decir, según su Plan de Trabajo?**

Sí ( )

No ( )

¡MUCHAS GRACIAS!



### ANEXO 3: Formato "A" de Rendiciones de Encargo Interno

AÑO: 2015

AÑO	EXPEDIENTE	T.O.	FASE	FTE FTO	COD.DOC	NUM.DOC	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
2015	0000000003	A	G	07	009	008	10/02/2015	2.3.2 7.10 99	0017	35,000.00
2015	0000000004	A	G	07	009	009	10/02/2015	2.3.2 7.9 1	0012	3,500.00
2015	0000000060	A	G	07	009	063	20/03/2015	2.3.1 1.1 1	0015	500.00
2015	0000000060	A	G	07	009	063	20/03/2015	2.3.2 1.2 1	0015	500.00
2015	0000000061	A	G	07	009	065	20/03/2015	2.3.1 1.1 1	0014	500.00
2015	0000000085	A	G	07	009	097	10/04/2015	2.3.1 1.1 1	0015	1,000.00
2015	0000000116	A	G	07	009	0121	19/04/2015	2.3.2 7.11 99	0017	2,000.00
2015	0000000131	A	G	07	009	0146	26/04/2015	2.3.1 99.1 99	0014	886.00
2015	0000000136	A	G	07	009	0149	27/04/2015	2.6.8 1.4 2	0024	6,000.00
2015	0000000136	A	G	07	009	0149	27/04/2015	2.6.8 1.4 3	0024	6,100.00
2015	0000000137	A	G	07	009	0150	27/04/2015	2.6.8 1.4 2	0025	4,000.00
2015	0000000137	A	G	07	009	0150	27/04/2015	2.6.8 1.4 3	0025	8,000.00
2015	0000000137	A	G	07	009	0150	27/04/2015	2.6.8 1.4 99	0025	3,450.00
2015	0000000138	A	G	07	009	0151	27/04/2015	2.3.2 7.9 5	0017	1,200.00
2015	0000000140	A	G	07	009	0155	28/04/2015	2.3.1 99.1 3	0017	870.00
2015	0000000140	A	G	07	009	0155	28/04/2015	2.3.1 99.1 99	0017	4,130.00
2015	0000000140	A	G	07	009	0155	28/04/2015	2.3.2 7.9 5	0017	3,000.00
2015	0000000155	A	G	07	009	0175	06/05/2015	2.6.7 1.6 2	0021	25,000.00
2015	0000000155	A	G	07	009	0175	06/05/2015	2.6.7 1.6 3	0021	5,000.00
2015	0000000159	A	G	07	009	0180	08/05/2015	2.3.1 1.1 1	0015	500.00
2015	0000000159	A	G	07	009	0180	08/05/2015	2.3.2 1.2 2	0015	271.70
2015	0000000165	A	G	07	009	0187	14/05/2015	2.3.2 1.2 1	0012	887.25
2015	0000000165	A	G	07	009	0187	14/05/2015	2.3.2 1.2 2	0012	1,140.00
2015	0000000178	A	G	07	009	0200	22/05/2015	2.6.7 1.6 2	0021	3,750.00
2015	0000000178	A	G	07	009	0200	22/05/2015	2.6.7 1.6 3	0021	3,200.00
2015	0000000179	A	G	07	009	0202	24/05/2015	2.3.1 99.1 99	0014	200.00
2015	0000000004	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.9 1	0012	-3,500.00
2015	0000000004	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.9 1	0012	3,500.00
2015	0000000004	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.9 1	0012	3,500.00
2015	0000000060	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 1.1 1	0015	-500.00
2015	0000000060	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 1	0015	-500.00
2015	0000000060	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 1.1 1	0015	500.00
2015	0000000060	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 1	0015	500.00
2015	0000000060	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 1.1 1	0015	500.00
2015	0000000060	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 1	0015	500.00
2015	0000000061	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 1.1 1	0014	-500.00
2015	0000000061	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 1.1 1	0014	500.00
2015	0000000061	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 1.1 1	0014	500.00
2015	0000000116	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.11 99	0017	-2,000.00
2015	0000000116	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.11 99	0017	2,000.00
2015	0000000116	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.11 99	0017	2,000.00
2015	0000000131	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 99	0014	-886.00
2015	0000000131	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 99	0014	886.00
2015	0000000131	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 99	0014	886.00
2015	0000000137	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 3	0025	-8,000.00
2015	0000000137	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 2	0025	-4,000.00
2015	0000000137	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 99	0025	-3,450.00
2015	0000000137	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 99	0025	3,450.00
2015	0000000137	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 2	0025	4,000.00
2015	0000000137	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 3	0025	8,000.00
2015	0000000137	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 99	0025	3,450.00
2015	0000000137	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 2	0025	4,000.00
2015	0000000137	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.6.8 1.4 3	0025	8,000.00
2015	0000000140	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 99	0017	-4,130.00
2015	0000000140	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.9 5	0017	-3,000.00
2015	0000000140	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 3	0017	-870.00
2015	0000000140	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 3	0017	870.00
2015	0000000140	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.9 5	0017	3,000.00
2015	0000000140	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 99	0017	4,130.00
2015	0000000140	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 3	0017	870.00
2015	0000000140	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 7.9 5	0017	3,000.00
2015	0000000140	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.1 99.1 99	0017	4,130.00
2015	0000000165	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 2	0012	-1,140.00
2015	0000000165	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 1	0012	-887.25
2015	0000000165	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 1	0012	887.25
2015	0000000165	A	G	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 2	0012	1,140.00
2015	0000000165	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 1	0012	887.25



2015	0000000165	A	R	07	048	S/N	01/06/2015	2.3.2 1.2 2	0012	1,140.00
2015	0000000210	A	G	07	009	0232	02/06/2015	2.3.2 1.2 1	0013	2,339.46
2015	0000000210	A	G	07	009	0232	02/06/2015	2.3.2 1.2 2	0013	2,880.00
2015	0000000210	A	G	07	009	0232	02/06/2015	2.3.2 1.2 99	0015	1,350.00
2015	0000000210	A	G	07	009	0232	02/06/2015	2.3.2 1.2 1	0013	-2,339.46
2015	0000000210	A	G	07	009	0232	02/06/2015	2.3.2 1.2 2	0013	-2,880.00
2015	0000000210	A	G	07	009	0232	02/06/2015	2.3.2 1.2 99	0015	-1,350.00
2015	0000000212	A	G	07	009	0235	03/06/2015	2.3.2 1.2 1	0013	1,592.40
2015	0000000212	A	G	07	009	0235	03/06/2015	2.3.2 1.2 2	0013	3,270.00
2015	0000000217	A	G	07	009	0238	03/06/2015	2.3.2 1.2 99	0015	81.92
2015	0000000254	A	G	07	009	0264	15/06/2015	2.3.1 1.1 1	0017	270.00
2015	0000000254	A	G	07	009	0264	15/06/2015	2.3.2 7.11 99	0017	635.00
2015	0000000256	A	G	07	009	0268	16/06/2015	2.3.1 5.1 2	0015	4,500.00
2015	0000000260	A	G	07	009	0272	16/06/2015	2.3.1 99.1 99	0015	500.00
2015	0000000260	A	G	07	009	0272	16/06/2015	2.3.1 99.1 99	0015	-500.00
2015	0000000261	A	G	07	009	0273	16/06/2015	2.3.1 99.1 99	0015	200.00
2015	0000000290	A	G	07	009	0298	30/06/2015	2.3.1 99.1 99	0015	1,000.00
2015	0000000291	A	G	07	009	0299	30/06/2015	2.3.1 3.1 1	0015	1,500.00
2015	0000000003	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 7.10 99	0017	-35,000.00
2015	0000000003	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 7.10 99	0017	35,000.00
2015	0000000003	A	R	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 7.10 99	0017	35,000.00
2015	0000000212	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 2	0013	-3,270.00
2015	0000000212	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 1	0013	-1,592.40
2015	0000000212	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 1	0013	1,592.40
2015	0000000212	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 2	0013	3,270.00
2015	0000000212	A	R	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 1	0013	1,592.40
2015	0000000212	A	R	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 2	0013	3,270.00
2015	0000000217	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 99	0015	-81.92
2015	0000000217	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 99	0015	81.92
2015	0000000217	A	R	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.2 1.2 99	0015	81.92
2015	0000000256	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.1 5.1 2	0015	-4,500.00
2015	0000000256	A	G	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.1 5.1 2	0015	4,500.00
2015	0000000256	A	R	07	048	S/N	30/06/2015	2.3.1 5.1 2	0015	4,500.00
2015	0000000159	A	G	07	048	INFORME	01/07/2015	2.3.1 1.1 1	0015	-500.00
2015	0000000159	A	G	07	048	INFORME	01/07/2015	2.3.2 1.2 2	0015	-271.70
2015	0000000159	A	G	07	048	INFORME	01/07/2015	2.3.2 1.2 2	0015	271.70
2015	0000000159	A	G	07	048	INFORME	01/07/2015	2.3.1 1.1 1	0015	500.00
2015	0000000159	A	R	07	048	INFORME	01/07/2015	2.3.2 1.2 2	0015	271.70
2015	0000000159	A	R	07	048	INFORME	01/07/2015	2.3.1 1.1 1	0015	500.00
2015	0000000138	A	G	07	048	INFORME N° 005	01/07/2015	2.3.2 7.9 5	0017	-1,200.00
2015	0000000138	A	G	07	048	INFORME N° 005	01/07/2015	2.3.2 7.9 5	0017	1,200.00
2015	0000000138	A	R	07	048	INFORME N° 005	01/07/2015	2.3.2 7.9 5	0017	1,200.00
2015	0000000136	A	G	07	048	INFORME N° 001-2015	01/07/2015	2.6.8 1.4 3	0024	-6,100.00
2015	0000000136	A	G	07	048	INFORME N° 001-2015	01/07/2015	2.6.8 1.4 2	0024	-6,000.00
2015	0000000136	A	G	07	048	INFORME N° 001-2015	01/07/2015	2.6.8 1.4 2	0024	6,000.00
2015	0000000136	A	G	07	048	INFORME N° 001-2015	01/07/2015	2.6.8 1.4 3	0024	6,100.00
2015	0000000136	A	R	07	048	INFORME N° 001-2015	01/07/2015	2.6.8 1.4 2	0024	6,000.00
2015	0000000136	A	R	07	048	INFORME N° 001-2015	01/07/2015	2.6.8 1.4 3	0024	6,100.00
2015	0000000318	A	G	07	009	0334	05/07/2015	2.3.1 1.1 1	0014	1,200.00
2015	0000000290	A	G	07	048	INFORME N° 001-2015	08/07/2015	2.3.1 99.1 99	0015	-1,000.00
2015	0000000290	A	G	07	048	INFORME N° 001-2015	08/07/2015	2.3.1 99.1 99	0015	1,000.00
2015	0000000290	A	R	07	048	INFORME N° 001-2015	08/07/2015	2.3.1 99.1 99	0015	1,000.00
2015	0000000347	A	G	07	009	0355	14/07/2015	2.3.2 1.2 1	0012	938.14
2015	0000000347	A	G	07	009	0355	14/07/2015	2.3.2 1.2 1	0015	1,268.90
2015	0000000347	A	G	07	009	0355	14/07/2015	2.3.2 1.2 2	0015	1,280.00
2015	0000000386	A	G	07	009	0395	21/07/2015	2.6.8 1.4 2	0025	500.00
2015	0000000386	A	G	07	009	0395	21/07/2015	2.6.8 1.4 3	0025	1,000.00
2015	0000000386	A	G	07	009	0395	21/07/2015	2.6.8 1.4 99	0025	5,450.00
2015	0000000387	A	G	07	009	0396	21/07/2015	2.6.8 1.4 99	0024	10,270.00
2015	0000000394	A	G	07	009	0416	24/07/2015	2.6.8 1.4 3	0024	2,500.00
2015	0000000394	A	G	07	009	0416	24/07/2015	2.6.8 1.4 99	0024	1,500.00
2015	0000000395	A	G	07	009	0417	24/07/2015	2.6.8 1.4 2	0025	500.00
2015	0000000395	A	G	07	009	0417	24/07/2015	2.6.8 1.4 3	0025	500.00
2015	0000000395	A	G	07	009	0417	24/07/2015	2.6.8 1.4 99	0025	500.00
2015	0000000396	A	G	07	009	0418	24/07/2015	2.6.8 1.4 3	0024	800.00
2015	0000000396	A	G	07	009	0418	24/07/2015	2.6.8 1.4 99	0024	500.90
2015	0000000291	A	G	07	048	INFORME 025-2015	24/07/2015	2.3.1 3.1 1	0015	-1,500.00
2015	0000000291	A	G	07	048	INFORME 025-2015	24/07/2015	2.3.1 3.1 1	0015	1,500.00
2015	0000000291	A	R	07	048	INFORME 025-2015	24/07/2015	2.3.1 3.1 1	0015	1,500.00
2015	0000000394	A	G	07	048	INFORME N° 022-2015	30/07/2015	2.6.8 1.4 3	0024	-2,500.00
2015	0000000394	A	G	07	048	INFORME N° 022-2015	30/07/2015	2.6.8 1.4 99	0024	-1,500.00
2015	0000000394	A	G	07	048	INFORME N° 022-2015	30/07/2015	2.6.8 1.4 99	0024	1,500.00
2015	0000000394	A	G	07	048	INFORME N° 022-2015	30/07/2015	2.6.8 1.4 3	0024	2,500.00





2015	0000000394	A	R	07	048	INFORME N° 022-2015	30/07/2015	2.6.8 1.4 99	0024	1,500.00
2015	0000000394	A	R	07	048	INFORME N° 022-2015	30/07/2015	2.6.8 1.4 3	0024	2,500.00
2015	0000000431	A	G	07	009	0445	11/08/2015	2.3.1 1.1 1	0015	750.00
2015	0000000431	A	G	07	009	0445	11/08/2015	2.3.2 1.2 1	0015	500.00
2015	0000000431	A	G	07	009	0445	11/08/2015	2.3.2 1.2 2	0015	1,000.00
2015	0000000437	A	G	07	009	0451	12/08/2015	2.6.8 1.4 2	0025	6,000.00
2015	0000000437	A	G	07	009	0451	12/08/2015	2.6.8 1.4 3	0025	5,250.00
2015	0000000438	A	G	09	009	0452	12/08/2015	2.6.8 1.4 2	0025	5,000.00
2015	0000000438	A	G	09	009	0452	12/08/2015	2.6.8 1.4 3	0025	5,000.00
2015	0000000438	A	G	09	009	0452	12/08/2015	2.6.8 1.4 99	0025	5,220.00
2015	0000000442	A	G	09	009	0460	13/08/2015	2.6.8 1.4 2	0025	2,960.00
2015	0000000085	A	G	07	009	097	20/08/2015	2.3.1 1.1 1	0015	-1,000.00
2015	0000000437	A	G	07	048	INF. N° 028-2015	21/08/2015	2.6.8 1.4 2	0025	-6,000.00
2015	0000000437	A	G	07	048	INF. N° 028-2015	21/08/2015	2.6.8 1.4 3	0025	-5,250.00
2015	0000000437	A	G	07	048	INF. N° 028-2015	21/08/2015	2.6.8 1.4 3	0025	5,250.00
2015	0000000437	A	G	07	048	INF. N° 028-2015	21/08/2015	2.6.8 1.4 2	0025	6,000.00
2015	0000000437	A	R	07	048	INF. N° 028-2015	21/08/2015	2.6.8 1.4 3	0025	5,250.00
2015	0000000437	A	R	07	048	INF. N° 028-2015	21/08/2015	2.6.8 1.4 2	0025	6,000.00
2015	0000000480	A	G	07	009	0493	23/08/2015	2.6.8 1.4 2	0024	2,000.00
2015	0000000480	A	G	07	009	0493	23/08/2015	2.6.8 1.4 3	0024	500.00
2015	0000000480	A	G	07	009	0493	23/08/2015	2.6.8 1.4 99	0024	2,364.00
2015	0000000480	A	G	07	121	0493	23/08/2015	2.6.8 1.4 2	0024	-2,000.00
2015	0000000480	A	G	07	121	0493	23/08/2015	2.6.8 1.4 3	0024	-500.00
2015	0000000480	A	G	07	121	0493	23/08/2015	2.6.8 1.4 99	0024	-2,364.00
2015	0000000489	A	G	07	009	0503	28/08/2015	2.6.8 1.4 2	0024	850.00
2015	0000000489	A	G	07	009	0503	28/08/2015	2.6.8 1.4 3	0024	820.00
2015	0000000475	A	G	07	009	0516	09/09/2015	2.3.1 1.1 1	0015	500.00
2015	0000000475	A	G	07	009	0516	09/09/2015	2.3.2 1.2 99	0015	500.00
2015	0000000399	A	G	07	009	0443	14/09/2015	2.3.2 7.11 99	0017	1,200.00
2015	0000000563	A	G	07	009	0602	09/10/2015	2.6.7 1.6 2	0021	1,000.00
2015	0000000563	A	G	07	009	0602	09/10/2015	2.6.7 1.6 3	0021	1,000.00
2015	0000000598	A	G	07	009	0633	15/10/2015	2.6.8 1.4 2	0024	618.00
2015	0000000620	A	G	07	009	0658	23/10/2015	2.6.8 1.4 2	0024	200.00
2015	0000000620	A	G	07	009	0658	23/10/2015	2.6.8 1.4 3	0024	200.00
2015	0000000620	A	G	07	009	0658	23/10/2015	2.6.8 1.4 99	0024	200.00
2015	0000000620	A	G	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 2	0024	-200.00
2015	0000000620	A	G	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 3	0024	-200.00
2015	0000000620	A	G	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 99	0024	-200.00
2015	0000000620	A	G	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 2	0024	200.00
2015	0000000620	A	G	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 3	0024	200.00
2015	0000000620	A	G	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 99	0024	200.00
2015	0000000620	A	R	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 2	0024	200.00
2015	0000000620	A	R	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 3	0024	200.00
2015	0000000620	A	R	07	048	INF. N° 023 -2015	29/10/2015	2.6.8 1.4 99	0024	200.00
2015	0000000665	A	G	18	009	0703	17/11/2015	2.3.1 1.1 1	0033	500.00
2015	0000000665	A	G	18	009	0703	17/11/2015	2.3.1 5.99 99	0033	1,000.00
2015	0000000563	A	G	07	048	INFORME N° 024	22/11/2015	2.6.7 1.6 2	0021	-1,000.00
2015	0000000563	A	G	07	048	INFORME N° 024	22/11/2015	2.6.7 1.6 3	0021	-1,000.00
2015	0000000563	A	G	07	048	INFORME N° 024	22/11/2015	2.6.7 1.6 2	0021	1,000.00
2015	0000000563	A	G	07	048	INFORME N° 024	22/11/2015	2.6.7 1.6 3	0021	1,000.00
2015	0000000563	A	R	07	048	INFORME N° 024	22/11/2015	2.6.7 1.6 2	0021	1,000.00
2015	0000000563	A	R	07	048	INFORME N° 024	22/11/2015	2.6.7 1.6 3	0021	1,000.00
2015	0000000691	A	G	07	009	0725	24/11/2015	2.6.8 1.4 2	0025	5,000.00
2015	0000000691	A	G	07	009	0725	24/11/2015	2.6.8 1.4 3	0024	2,000.00
2015	0000000704	A	G	07	009	0757	03/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	3,930.20
2015	0000000732	A	G	07	009	0753	06/12/2015	2.3.1 1.1 1	0015	850.00
2015	0000000732	A	G	07	009	0753	06/12/2015	2.3.2 1.2 1	0015	450.00
2015	0000000665	A	G	18	048	INF. N° 047-2015-MDC	06/12/2015	2.3.1 5.99 99	0033	-1,000.00
2015	0000000665	A	G	18	048	INF. N° 047-2015-MDC	06/12/2015	2.3.1 1.1 1	0033	-500.00
2015	0000000665	A	G	18	048	INF. N° 047-2015-MDC	06/12/2015	2.3.1 1.1 1	0044	500.00
2015	0000000665	A	G	18	048	INF. N° 047-2015-MDC	06/12/2015	2.3.1 5.99 99	0044	1,000.00
2015	0000000665	A	R	18	048	INF. N° 047-2015-MDC	06/12/2015	2.3.1 1.1 1	0044	500.00
2015	0000000665	A	R	18	048	INF. N° 047-2015-MDC	06/12/2015	2.3.1 5.99 99	0044	1,000.00
2015	0000000766	A	G	18	009	0791	16/12/2015	2.3.1 1.1 1	0033	3,000.00
2015	0000000766	A	G	18	009	0791	16/12/2015	2.3.1 5.99 99	0033	1,000.00
2015	0000000785	A	G	07	009	0792	17/12/2015	2.6.8 1.4 2	0024	10,000.00
2015	0000000791	A	G	07	009	0812	18/12/2015	2.6.8 1.4 2	0024	10,000.00
2015	0000000783	A	G	07	009	0828	20/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	890.00
2015	0000000438	A	G	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8 1.4 99	0025	-5,220.00
2015	0000000438	A	G	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	-5,000.00
2015	0000000438	A	G	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	-5,000.00
2015	0000000438	A	G	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	5,000.00
2015	0000000438	A	G	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	5,000.00



2015	0000000438	A	G	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8.1.4.99	0025	5,220.00
2015	0000000438	A	R	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8.1.4.2	0025	5,000.00
2015	0000000438	A	R	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8.1.4.3	0025	5,000.00
2015	0000000438	A	R	09	048	00000000000000000000	20/12/2015	2.6.8.1.4.99	0025	5,220.00
2015	0000000691	A	G	07	048	INFORME N° 006	20/12/2015	2.6.8.1.4.2	0025	-5,000.00
2015	0000000691	A	G	07	048	INFORME N° 006	20/12/2015	2.6.8.1.4.3	0024	-2,000.00
2015	0000000691	A	G	07	048	INFORME N° 006	20/12/2015	2.6.8.1.4.3	0024	2,000.00
2015	0000000691	A	G	07	048	INFORME N° 006	20/12/2015	2.6.8.1.4.2	0025	5,000.00
2015	0000000691	A	R	07	048	INFORME N° 006	20/12/2015	2.6.8.1.4.3	0024	2,000.00
2015	0000000691	A	R	07	048	INFORME N° 006	20/12/2015	2.6.8.1.4.2	0025	5,000.00
2015	0000000261	A	G	07	048	INFORME N° 014	20/12/2015	2.3.1.99.1.99	0015	-200.00
2015	0000000261	A	G	07	048	INFORME N° 014	20/12/2015	2.3.1.99.1.99	0015	200.00
2015	0000000261	A	R	07	048	INFORME N° 014	20/12/2015	2.3.1.99.1.99	0015	200.00
2015	0000000155	A	G	07	048	INFORME N° 019	20/12/2015	2.6.7.1.6.2	0021	-25,000.00
2015	0000000155	A	G	07	048	INFORME N° 019	20/12/2015	2.6.7.1.6.3	0021	-5,000.00
2015	0000000155	A	G	07	048	INFORME N° 019	20/12/2015	2.6.7.1.6.3	0021	5,000.00
2015	0000000155	A	G	07	048	INFORME N° 019	20/12/2015	2.6.7.1.6.2	0021	25,000.00
2015	0000000155	A	R	07	048	INFORME N° 019	20/12/2015	2.6.7.1.6.3	0021	5,000.00
2015	0000000155	A	R	07	048	INFORME N° 019	20/12/2015	2.6.7.1.6.2	0021	25,000.00
2015	0000000399	A	G	07	048	S/N	21/12/2015	2.3.2.7.11.99	0017	-1,200.00
2015	0000000399	A	G	07	048	S/N	21/12/2015	2.3.2.7.11.99	0017	1,200.00
2015	0000000399	A	R	07	048	S/N	21/12/2015	2.3.2.7.11.99	0017	1,200.00
2015	0000000834	A	G	07	009	0867	24/12/2015	2.3.2.2.1.1	0015	500.00
2015	0000000178	A	G	07	048	S/N	30/12/2015	2.6.7.1.6.2	0021	-3,750.00
2015	0000000178	A	G	07	048	S/N	30/12/2015	2.6.7.1.6.3	0021	-3,200.00
2015	0000000178	A	G	07	048	S/N	30/12/2015	2.6.7.1.6.3	0021	3,200.00
2015	0000000178	A	G	07	048	S/N	30/12/2015	2.6.7.1.6.2	0021	3,750.00
2015	0000000178	A	R	07	048	S/N	30/12/2015	2.6.7.1.6.3	0021	3,200.00
2015	0000000178	A	R	07	048	S/N	30/12/2015	2.6.7.1.6.2	0021	3,750.00
2015	0000000386	A	G	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.99	0025	-5,450.00
2015	0000000386	A	G	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.3	0025	-1,000.00
2015	0000000386	A	G	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.2	0025	-500.00
2015	0000000386	A	G	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.2	0025	500.00
2015	0000000386	A	G	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.3	0025	1,000.00
2015	0000000386	A	G	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.99	0025	5,450.00
2015	0000000386	A	R	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.2	0025	500.00
2015	0000000386	A	R	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.3	0025	1,000.00
2015	0000000386	A	R	07	048	INFORME N° 026	30/12/2015	2.6.8.1.4.99	0025	5,450.00
2015	0000000766	A	G	18	048	INF. N° 030-A/TESORE	30/12/2015	2.3.1.1.1.1	0033	-3,000.00
2015	0000000766	A	G	18	048	INF. N° 030-A/TESORE	30/12/2015	2.3.1.5.99.99	0033	-1,000.00
2015	0000000766	A	G	18	048	INF. N° 030-A/TESORE	30/12/2015	2.3.1.1.1.1	0044	1,500.00
2015	0000000766	A	G	18	048	INF. N° 030-A/TESORE	30/12/2015	2.3.1.5.99.99	0033	1,500.00
2015	0000000766	A	G	18	048	INF. N° 030-A/TESORE	30/12/2015	2.3.1.5.99.99	0044	1,000.00
2015	0000000766	A	R	18	048	INF. N° 030-A/TESORE	30/12/2015	2.3.1.1.1.1	0044	1,500.00
2015	0000000766	A	R	18	048	INF. N° 030-A/TESORE	30/12/2015	2.3.1.5.99.99	0033	1,500.00
2015	0000000766	A	R	18	048	INF. N° 030-A/TESORE	30/12/2015	2.3.1.5.99.99	0044	1,000.00
2015	0000000347	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0012	-938.14
2015	0000000347	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	-1,268.90
2015	0000000347	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.2	0015	-1,280.00
2015	0000000347	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.2	0015	1,280.00
2015	0000000347	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0012	938.14
2015	0000000347	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	1,268.90
2015	0000000347	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.2	0015	1,280.00
2015	0000000347	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0012	938.14
2015	0000000347	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	1,268.90
2015	0000000732	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1.1.1.1	0015	-850.00
2015	0000000732	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	-450.00
2015	0000000732	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	450.00
2015	0000000732	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1.1.1.1	0015	850.00
2015	0000000732	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	450.00
2015	0000000732	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1.1.1.1	0015	850.00
2015	0000000431	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.2	0015	-1,000.00
2015	0000000431	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1.1.1.1	0015	-750.00
2015	0000000431	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	-500.00
2015	0000000431	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	500.00
2015	0000000431	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1.1.1.1	0015	750.00
2015	0000000431	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.2	0015	1,000.00
2015	0000000431	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.1	0015	500.00
2015	0000000431	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1.1.1.1	0015	750.00
2015	0000000431	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.2	0015	1,000.00
2015	0000000475	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1.1.1.1	0015	-500.00
2015	0000000475	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2.1.2.99	0015	-500.00
2015	0000000475	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1.1.1.1	0015	500.00



2015	0000000475	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2 1.2 99	0015	500.00
2015	0000000475	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.1 1.1 1	0015	500.00
2015	0000000475	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.3.2 1.2 99	0015	500.00
2015	0000000396	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0024	-800.00
2015	0000000396	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 99	0024	-500.90
2015	0000000396	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 99	0024	500.90
2015	0000000396	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0024	800.00
2015	0000000396	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 99	0024	500.90
2015	0000000396	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0024	800.00
2015	0000000783	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	-890.00
2015	0000000783	A	G	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	890.00
2015	0000000783	A	R	07	048	S/N	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	890.00
2015	0000000489	A	G	07	048	SIN	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0024	-850.00
2015	0000000489	A	G	07	048	SIN	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0024	-820.00
2015	0000000489	A	G	07	048	SIN	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0024	820.00
2015	0000000489	A	G	07	048	SIN	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0024	850.00
2015	0000000489	A	R	07	048	SIN	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0024	820.00
2015	0000000489	A	R	07	048	SIN	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0024	850.00
2015	0000000395	A	G	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	-500.00
2015	0000000395	A	G	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	-500.00
2015	0000000395	A	G	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 99	0025	-500.00
2015	0000000395	A	G	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	500.00
2015	0000000395	A	G	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	500.00
2015	0000000395	A	G	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 99	0025	500.00
2015	0000000395	A	R	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	500.00
2015	0000000395	A	R	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 3	0025	500.00
2015	0000000395	A	R	07	048	s/n	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	500.00
2015	0000000598	A	G	07	048	INFORME 024	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0024	-618.00
2015	0000000598	A	G	07	048	INFORME 024	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0024	618.00
2015	0000000598	A	R	07	048	INFORME 024	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0024	618.00
2015	0000000704	A	G	07	048	INFORME N° 051	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	-3,930.20
2015	0000000704	A	G	07	048	INFORME N° 051	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	3,930.20
2015	0000000704	A	R	07	048	INFORME N° 051	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	3,930.20
2015	0000000254	A	G	07	048	INFORME N° 090	31/12/2015	2.3.2 7.11 99	0017	-635.00
2015	0000000254	A	G	07	048	INFORME N° 090	31/12/2015	2.3.1 1.1 1	0017	-270.00
2015	0000000254	A	G	07	048	INFORME N° 090	31/12/2015	2.3.1 1.1 1	0017	270.00
2015	0000000254	A	G	07	048	INFORME N° 090	31/12/2015	2.3.2 7.11 99	0017	635.00
2015	0000000254	A	R	07	048	INFORME N° 090	31/12/2015	2.3.1 1.1 1	0017	270.00
2015	0000000254	A	R	07	048	INFORME N° 090	31/12/2015	2.3.2 7.11 99	0017	635.00
2015	0000000442	A	G	09	048	INFORME N° 144	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	-2,960.00
2015	0000000442	A	G	09	048	INFORME N° 144	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	2,960.00
2015	0000000442	A	R	09	048	INFORME N° 144	31/12/2015	2.6.8 1.4 2	0025	2,960.00
2015	0000000387	A	G	07	048	INFORME N° 0023	31/12/2015	2.6.8 1.4 99	0024	-10,270.00
2015	0000000387	A	G	07	048	INFORME N° 0023	31/12/2015	2.6.8 1.4 99	0024	10,270.00
2015	0000000387	A	R	07	048	INFORME N° 0023	31/12/2015	2.6.8 1.4 99	0024	10,270.00



AÑO: 2016

AÑO	EXPEDIENTE	T.O.	FASE	FTE FTO	COD.DOC	NUM.DOC	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
2016	0000000007	A	G	07	009	0010	31/01/2016	2.6.8 1.4 2	0006	20,000.00
2016	0000000007	A	G	07	009	0010	31/01/2016	2.6.8 1.4 3	0006	10,000.00
2016	0000000007	A	G	07	009	0010	31/01/2016	2.6.8 1.4 99	0006	10,000.00
2016	0000000007	A	G	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 2	0006	-20,000.00
2016	0000000007	A	G	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 3	0006	-10,000.00
2016	0000000007	A	G	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 99	0006	-10,000.00
2016	0000000007	A	G	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 3	0006	10,000.00
2016	0000000007	A	G	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 99	0006	10,000.00
2016	0000000007	A	G	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 2	0006	20,000.00
2016	0000000007	A	R	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 3	0006	10,000.00
2016	0000000007	A	R	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 99	0006	10,000.00
2016	0000000007	A	R	07	048	INFORME N° 09	16/02/2016	2.6.8 1.4 2	0006	20,000.00
2016	0000000037	A	G	07	009	0042	06/03/2016	2.3.1 99.1 99	0030	3,500.00
2016	0000000036	A	G	07	009	0054	06/03/2016	2.3.1 99.1 99	0041	2,013.00
2016	0000000037	A	G	07	048	INFORME N° 010	16/03/2016	2.3.1 99.1 99	0030	-3,500.00
2016	0000000037	A	G	07	048	INFORME N° 010	16/03/2016	2.3.1 99.1 99	0030	3,500.00
2016	0000000037	A	R	07	048	INFORME N° 010	16/03/2016	2.3.1 99.1 99	0030	3,500.00
2016	0000000103	A	G	07	009	00115	27/03/2016	2.3.1 1.1 1	0023	1,000.00
2016	0000000103	A	G	07	009	00115	27/03/2016	2.3.1 99.1 99	0023	1,000.00
2016	0000000143	A	G	07	009	00154	05/04/2016	2.3.1 1.1 1	0023	500.00
2016	0000000143	A	G	07	009	00154	05/04/2016	2.3.1 3.1 1	0023	50.00
2016	0000000143	A	G	07	009	00154	05/04/2016	2.3.1 99.1 99	0023	475.00
2016	0000000142	A	G	07	009	00155	05/04/2016	2.3.1 1.1 1	0023	700.00
2016	0000000142	A	G	07	009	00155	05/04/2016	2.3.1 99.1 99	0023	950.00
2016	0000000144	A	G	07	009	00157	05/04/2016	2.3.1 3.1 1	0023	250.00
2016	0000000144	A	G	07	009	00157	05/04/2016	2.3.1 99.1 99	0023	1,500.00
2016	0000000217	A	G	07	009	00210	20/04/2016	2.3.1 2.1 1	0022	12,000.00
2016	0000000216	A	G	07	009	00211	20/04/2016	2.3.1 1.1 1	0041	6,000.00
2016	0000000216	A	G	07	009	00211	20/04/2016	2.3.1 99.1 3	0041	500.00
2016	0000000216	A	G	07	009	00211	20/04/2016	2.3.1 99.1 99	0041	9,000.00
2016	0000000216	A	G	07	009	00211	20/04/2016	2.3.2 5.1 99	0041	3,500.00
2016	0000000216	A	G	07	009	00211	20/04/2016	2.3.2 7.9 5	0041	5,500.00
2016	0000000216	A	G	07	009	00211	20/04/2016	2.3.2 7.10 99	0041	5,500.00
2016	0000000232	A	G	18	009	00245	28/04/2016	2.3.1 1.1 1	0058	5,000.00
2016	0000000232	A	G	18	009	00245	28/04/2016	2.3.1 99.1 99	0058	15,000.00
2016	0000000232	A	G	18	009	00245	28/04/2016	2.3.2 7.11 99	0058	5,000.00
2016	0000000233	A	G	18	009	00246	28/04/2016	2.3.1 99.1 99	0056	1,200.00
2016	0000000233	A	G	18	009	00246	28/04/2016	2.3.2 7.11 99	0056	1,000.00
2016	0000000232	A	G	18	121	00245	28/04/2016	2.3.1 1.1 1	0058	-5,000.00
2016	0000000232	A	G	18	121	00245	28/04/2016	2.3.1 99.1 99	0058	-15,000.00
2016	0000000232	A	G	18	121	00245	28/04/2016	2.3.2 7.11 99	0058	-5,000.00
2016	0000000144	A	G	07	048	INFORME N° 11	29/04/2016	2.3.1 99.1 99	0023	-1,500.00
2016	0000000144	A	G	07	048	INFORME N° 11	29/04/2016	2.3.1 3.1 1	0023	-250.00
2016	0000000144	A	G	07	048	INFORME N° 11	29/04/2016	2.3.1 3.1 1	0023	250.00
2016	0000000144	A	G	07	048	INFORME N° 11	29/04/2016	2.3.1 99.1 99	0023	1,500.00
2016	0000000144	A	R	07	048	INFORME N° 11	29/04/2016	2.3.1 3.1 1	0023	250.00
2016	0000000144	A	R	07	048	INFORME N° 11	29/04/2016	2.3.1 99.1 99	0023	1,500.00
2016	0000000232	A	G	18	009	0246	02/05/2016	2.3.1 1.1 1	0058	5,000.00
2016	0000000232	A	G	18	009	0246	02/05/2016	2.3.1 99.1 99	0058	15,000.00
2016	0000000232	A	G	18	009	0246	02/05/2016	2.3.2 7.11 99	0058	5,000.00
2016	0000000237	A	G	18	009	00253	05/05/2016	2.6.8 1.4 2	0006	12,000.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 99.1 99	0041	-9,000.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 1.1 1	0041	-6,000.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 7.9 5	0041	-5,500.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 7.10 99	0041	-5,500.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 5.1 99	0041	-3,500.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 99.1 3	0041	-500.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 99.1 3	0041	500.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 5.1 99	0041	3,500.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 7.9 5	0041	5,500.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 7.10 99	0041	5,500.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 1.1 1	0041	6,000.00
2016	0000000216	A	G	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 99.1 99	0041	9,000.00
2016	0000000216	A	R	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 99.1 3	0041	500.00
2016	0000000216	A	R	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 5.1 99	0041	3,500.00
2016	0000000216	A	R	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 7.9 5	0041	5,500.00
2016	0000000216	A	R	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.2 7.10 99	0041	5,500.00
2016	0000000216	A	R	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 1.1 1	0041	6,000.00
2016	0000000216	A	R	07	048	S/N	17/05/2016	2.3.1 99.1 99	0041	9,000.00
2016	0000000294	A	G	07	009	00310	24/05/2016	2.3.1 1.1 1	0023	1,000.00



2016	0000000294	A	G	07	009	00310	24/05/2016	2.3.1 3.1 1	0023	1,154.10
2016	0000000294	A	G	07	009	00310	24/05/2016	2.3.1 5.1 1	0023	1,500.00
2016	0000000294	A	G	07	009	00310	24/05/2016	2.3.1 99.1 99	0023	3,500.00
2016	0000000036	A	G	07	048	S/N	01/07/2016	2.3.1 99.1 99	0041	-2,013.00
2016	0000000036	A	G	07	048	S/N	01/07/2016	2.3.1 99.1 99	0041	2,013.00
2016	0000000036	A	R	07	048	S/N	01/07/2016	2.3.1 99.1 99	0041	2,013.00
2016	0000000420	A	G	07	009	00428	14/07/2016	2.3.2 7.11 99	0023	9,083.71
2016	0000000425	A	G	07	009	00459	21/07/2016	2.3.1 6.1 1	0023	500.00
2016	0000000425	A	G	07	009	00459	21/07/2016	2.3.1 6.1 3	0039	1,000.00
2016	0000000425	A	G	07	009	00459	21/07/2016	2.3.1 6.1 99	0039	1,000.00
2016	0000000453	A	G	07	009	00480	21/07/2016	2.3.1 99.1 99	0030	480.00
2016	0000000459	A	G	07	009	00484	25/07/2016	2.3.1 1.1 1	0021	500.00
2016	0000000459	A	G	07	009	00484	25/07/2016	2.3.1 1.1 1	0022	1,218.00
2016	0000000459	A	G	07	009	00484	25/07/2016	2.3.1 3.1 1	0023	1,740.00
2016	0000000459	A	G	07	009	00484	25/07/2016	2.3.1 99.1 99	0023	165.00
2016	0000000459	A	G	07	009	00484	25/07/2016	2.3.1 99.1 99	0041	487.00
2016	0000000422	A	G	07	009	00486	25/07/2016	2.3.1 1.1 1	0022	548.20
2016	0000000422	A	G	07	009	00486	25/07/2016	2.3.1 1.1 1	0030	1,000.00
2016	0000000422	A	G	07	009	00486	25/07/2016	2.3.1 5.1 1	0023	700.00
2016	0000000422	A	G	07	009	00486	25/07/2016	2.3.1 5.1 2	0029	500.00
2016	0000000422	A	G	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 1.1 1	0022	-548.20
2016	0000000422	A	G	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 1.1 1	0030	-1,000.00
2016	0000000422	A	G	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 5.1 1	0023	-700.00
2016	0000000422	A	G	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 5.1 2	0029	-500.00
2016	0000000422	A	G	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 5.1 2	0029	500.00
2016	0000000422	A	G	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 5.1 1	0023	700.00
2016	0000000422	A	G	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 1.1 1	0022	548.20
2016	0000000422	A	G	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 1.1 1	0030	1,000.00
2016	0000000422	A	R	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 5.1 2	0029	500.00
2016	0000000422	A	R	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 5.1 1	0023	700.00
2016	0000000422	A	R	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 1.1 1	0022	548.20
2016	0000000422	A	R	07	048	INFORME N° 018	31/07/2016	2.3.1 1.1 1	0030	1,000.00
2016	0000000233	A	G	18	048	INFORME 024	01/08/2016	2.3.1 99.1 99	0056	-1,200.00
2016	0000000233	A	G	18	048	INFORME 024	01/08/2016	2.3.2 7.11 99	0056	-1,000.00
2016	0000000233	A	G	18	048	INFORME 024	01/08/2016	2.3.2 7.11 99	0056	1,000.00
2016	0000000233	A	G	18	048	INFORME 024	01/08/2016	2.3.1 99.1 99	0056	1,200.00
2016	0000000233	A	R	18	048	INFORME 024	01/08/2016	2.3.2 7.11 99	0056	1,000.00
2016	0000000233	A	R	18	048	INFORME 024	01/08/2016	2.3.1 99.1 99	0056	1,200.00
2016	0000000474	A	G	07	009	00512	08/08/2016	2.3.2 7.11 99	0023	1,000.00
2016	0000000481	A	G	07	009	00515	11/08/2016	2.6.8 1.4 2	0006	8,000.00
2016	0000000481	A	G	07	009	00515	11/08/2016	2.6.8 1.4 3	0006	10,000.00
2016	0000000481	A	G	07	009	00515	11/08/2016	2.6.8 1.4 99	0006	2,950.00
2016	0000000482	A	G	07	009	00516	11/08/2016	2.3.1 1.1 1	0041	8,890.00
2016	0000000511	A	G	07	009	00536	17/08/2016	2.6.8 1.4 2	0006	2,000.00
2016	0000000511	A	G	07	009	00536	17/08/2016	2.6.8 1.4 99	0006	810.00
2016	0000000585	A	G	07	009	00599	13/09/2016	2.3.1 1.1 1	0023	750.00
2016	0000000585	A	G	07	009	00599	13/09/2016	2.3.1 99.1 99	0023	400.00
2016	0000000585	A	G	07	009	00599	13/09/2016	2.3.2 1.2 1	0023	350.00
2016	0000000606	A	G	07	009	00641	15/09/2016	2.3.1 1.1 1	0023	700.00
2016	0000000606	A	G	07	009	00641	15/09/2016	2.3.2 1.2 1	0021	470.00
2016	0000000605	A	G	07	009	00642	15/09/2016	2.3.1 1.1 1	0023	500.00
2016	0000000605	A	G	07	009	00642	15/09/2016	2.3.2 1.2 1	0023	600.00
2016	0000000605	A	G	07	009	00642	15/09/2016	2.3.2 1.2 2	0023	742.00
2016	0000000511	A	G	07	048	INFORME N° 024	01/10/2016	2.6.8 1.4 2	0006	-2,000.00
2016	0000000511	A	G	07	048	INFORME N° 024	01/10/2016	2.6.8 1.4 99	0006	-810.00
2016	0000000511	A	G	07	048	INFORME N° 024	01/10/2016	2.6.8 1.4 99	0006	810.00
2016	0000000511	A	G	07	048	INFORME N° 024	01/10/2016	2.6.8 1.4 2	0006	2,000.00
2016	0000000511	A	R	07	048	INFORME N° 024	01/10/2016	2.6.8 1.4 99	0006	810.00
2016	0000000511	A	R	07	048	INFORME N° 024	01/10/2016	2.6.8 1.4 2	0006	2,000.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 3.1 1	0023	-1,740.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 1.1 1	0021	-500.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 1.1 1	0022	-1,218.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 99.1 99	0023	-165.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 99.1 99	0041	-487.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 99.1 99	0023	165.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 99.1 99	0041	487.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 1.1 1	0021	500.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 1.1 1	0022	1,218.00
2016	0000000459	A	G	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 3.1 1	0023	1,740.00
2016	0000000459	A	R	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 99.1 99	0023	165.00
2016	0000000459	A	R	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 99.1 99	0041	487.00
2016	0000000459	A	R	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 1.1 1	0021	500.00
2016	0000000459	A	R	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 1.1 1	0022	1,218.00
2016	0000000459	A	R	07	048	INFORME N° 051	01/10/2016	2.3.1 3.1 1	0023	1,740.00



2016	000000606	A	G	07	048	INFORME N° 052	01/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	-700.00
2016	000000606	A	G	07	048	INFORME N° 052	01/10/2016	2.3.2.1.2.1	0021	-470.00
2016	000000606	A	G	07	048	INFORME N° 052	01/10/2016	2.3.2.1.2.1	0021	470.00
2016	000000606	A	G	07	048	INFORME N° 052	01/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	700.00
2016	000000606	A	R	07	048	INFORME N° 052	01/10/2016	2.3.2.1.2.1	0021	470.00
2016	000000606	A	R	07	048	INFORME N° 052	01/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	700.00
2016	000000605	A	G	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.2.1.2.2	0023	-742.00
2016	000000605	A	G	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.2.1.2.1	0023	-600.00
2016	000000605	A	G	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	-500.00
2016	000000605	A	G	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	500.00
2016	000000605	A	G	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.2.1.2.1	0023	600.00
2016	000000605	A	G	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.2.1.2.2	0023	742.00
2016	000000605	A	R	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	500.00
2016	000000605	A	R	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.2.1.2.1	0023	600.00
2016	000000605	A	R	07	048	INFORME N° 053	01/10/2016	2.3.2.1.2.2	0023	742.00
2016	000000237	A	G	18	048	INFORME N° 017-2016	01/10/2016	2.6.8.1.4.2	0006	-12,000.00
2016	000000237	A	G	18	048	INFORME N° 017-2016	01/10/2016	2.6.8.1.4.2	0006	12,000.00
2016	000000237	A	R	18	048	INFORME N° 017-2016	01/10/2016	2.6.8.1.4.2	0006	12,000.00
2016	000000632	A	G	07	009	00661	02/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	56.00
2016	000000632	A	G	07	009	00661	02/10/2016	2.3.1.5.1.1	0023	217.00
2016	000000632	A	G	07	009	00661	02/10/2016	2.3.1.99.1.99	0023	1,148.00
2016	000000632	A	G	07	009	00661	02/10/2016	2.3.2.1.2.2	0023	796.00
2016	000000585	A	G	07	048	INFORME N° 029	02/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	-750.00
2016	000000585	A	G	07	048	INFORME N° 029	02/10/2016	2.3.1.99.1.99	0023	-400.00
2016	000000585	A	G	07	048	INFORME N° 029	02/10/2016	2.3.2.1.2.1	0023	-350.00
2016	000000585	A	G	07	048	INFORME N° 029	02/10/2016	2.3.2.1.2.1	0023	350.00
2016	000000585	A	G	07	048	INFORME N° 029	02/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	750.00
2016	000000585	A	R	07	048	INFORME N° 029	02/10/2016	2.3.2.1.2.1	0023	350.00
2016	000000585	A	R	07	048	INFORME N° 029	02/10/2016	2.3.1.99.1.99	0023	400.00
2016	000000585	A	R	07	048	INFORME N° 029	02/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	750.00
2016	000000595	A	G	07	009	00680	04/10/2016	2.3.1.99.1.99	0023	1,000.00
2016	000000646	A	G	07	009	00700	04/10/2016	2.3.1.99.1.99	0041	900.00
2016	000000645	A	G	07	009	00701	04/10/2016	2.6.2.3.99.5	0065	1,005.77
2016	000000647	A	G	07	009	00704	04/10/2016	2.3.1.99.1.99	0030	1,668.00
2016	000000632	A	G	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.99.1.99	0023	-1,148.00
2016	000000632	A	G	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.2.1.2.2	0023	-796.00
2016	000000632	A	G	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.5.1.1	0023	-217.00
2016	000000632	A	G	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	-56.00
2016	000000632	A	G	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	56.00
2016	000000632	A	G	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.5.1.1	0023	217.00
2016	000000632	A	G	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.2.1.2.2	0023	796.00
2016	000000632	A	G	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.99.1.99	0023	1,148.00
2016	000000632	A	R	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.1.1.1	0023	56.00
2016	000000632	A	R	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.5.1.1	0023	217.00
2016	000000632	A	R	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.2.1.2.2	0023	796.00
2016	000000632	A	R	07	048	INFORME N° 056	09/10/2016	2.3.1.99.1.99	0023	1,148.00
2016	000000685	A	G	07	009	00739	17/10/2016	2.3.1.99.1.99	0066	500.00
2016	000000708	A	G	07	009	00778	24/10/2016	2.3.1.99.1.99	0030	600.00
2016	000000737	A	G	07	009	00810	29/10/2016	2.3.2.1.2.2	0020	835.00
2016	000000708	A	G	07	048	INFORME N° 057	03/11/2016	2.3.1.99.1.99	0030	-600.00
2016	000000708	A	G	07	048	INFORME N° 057	03/11/2016	2.3.1.99.1.99	0030	600.00
2016	000000708	A	R	07	048	INFORME N° 057	03/11/2016	2.3.1.99.1.99	0030	600.00
2016	000000782	A	G	07	009	00846	15/11/2016	2.6.8.1.4.99	0006	3,500.00
2016	000000833	A	G	07	009	00944	15/12/2016	2.6.8.1.4.99	0006	20,000.00
2016	000000877	A	G	07	009	00947	15/12/2016	2.3.1.5.1.2	0023	800.00
2016	000000881	A	G	07	009	00953	16/12/2016	2.3.1.1.1.1	0023	800.00
2016	000000881	A	G	07	009	00953	16/12/2016	2.3.1.99.1.99	0023	700.00
2016	000000879	A	G	07	009	00954	16/12/2016	2.3.1.5.1.2	0023	545.00
2016	000000879	A	G	07	009	00954	16/12/2016	2.3.1.5.1.2	0023	-545.00
2016	000000884	A	G	07	009	00955	16/12/2016	2.3.1.99.1.99	0023	400.00
2016	000000851	A	G	07	009	00982	16/12/2016	2.3.1.99.1.99	0056	115.00
2016	000000834	A	G	18	009	00984	16/12/2016	2.6.8.1.2.1	0050	9,636.00
2016	000000834	A	G	18	009	00984	16/12/2016	2.6.8.1.2.1	0050	-9,636.00
2016	000000883	A	G	07	009	01014	17/12/2016	2.3.2.7.11.99	0023	494.00
2016	000000879	A	G	07	009	00954	22/12/2016	2.3.1.5.1.2	0023	545.00
2016	000000877	A	G	07	048	INFORME N° 057	23/12/2016	2.3.1.5.1.2	0023	-800.00
2016	000000877	A	G	07	048	INFORME N° 057	23/12/2016	2.3.1.5.1.2	0023	800.00
2016	000000877	A	R	07	048	INFORME N° 057	23/12/2016	2.3.1.5.1.2	0023	800.00
2016	000000453	A	G	07	048	INFORME N° 051	27/12/2016	2.3.1.99.1.99	0030	-480.00
2016	000000453	A	G	07	048	INFORME N° 051	27/12/2016	2.3.1.99.1.99	0030	480.00
2016	000000453	A	R	07	048	INFORME N° 051	27/12/2016	2.3.1.99.1.99	0030	480.00
2016	000000685	A	G	07	048	INFORME N° 055	27/12/2016	2.3.1.99.1.99	0066	-500.00
2016	000000685	A	G	07	048	INFORME N° 055	27/12/2016	2.3.1.99.1.99	0066	500.00



2016	0000000685	A	R	07	048	INFORME N° 055	27/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0066	500.00
2016	0000000595	A	G	07	048	INFORME N° 068	27/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	-1,000.00
2016	0000000595	A	G	07	048	INFORME N° 068	27/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	1,000.00
2016	0000000595	A	R	07	048	INFORME N° 068	27/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	1,000.00
2016	0000000645	A	G	07	048	INFORME N° 069	27/12/2016	2.6. 2 3.99 5	0065	-1,005.77
2016	0000000645	A	G	07	048	INFORME N° 069	27/12/2016	2.6. 2 3.99 5	0065	1,005.77
2016	0000000645	A	R	07	048	INFORME N° 069	27/12/2016	2.6. 2 3.99 5	0065	1,005.77
2016	0000000923	A	G	18	009	01057	29/12/2016	2.6. 8 1. 4 3	0006	51.76
2016	0000000925	A	G	18	009	01065	29/12/2016	2.6. 8 1. 4 3	0006	174.00
2016	0000000924	A	G	18	009	01066	29/12/2016	2.6. 8 1. 4 3	0006	513.18
2016	0000000985	A	G	08	009	01093	31/12/2016	2.3. 2 1. 2 1	0023	1,000.00
2016	0000000985	A	G	08	009	01093	31/12/2016	2.3. 2 1. 2 2	0023	1,500.00
2016	0000000985	A	G	08	009	01093	31/12/2016	2.3. 2 2. 1 1	0023	2,500.00
2016	0000000986	A	G	08	009	01094	31/12/2016	2.3. 2 2. 1 1	0023	1,000.00
2016	0000000987	A	G	09	009	01095	31/12/2016	2.3. 2 1. 2 1	0023	700.00
2016	0000000988	A	G	09	009	01096	31/12/2016	2.3. 1 1. 1 1	0023	1,225.00
2016	0000000953	A	G	08	009	01121	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	700.00
2016	0000000953	A	G	08	009	01121	31/12/2016	2.3. 2 1. 2 1	0023	1,000.00
2016	0000000953	A	G	08	009	01121	31/12/2016	2.3. 2 1. 2 2	0023	1,400.00
2016	0000000952	A	G	08	009	01121	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	800.00
2016	0000000951	A	G	08	009	01123	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	2,000.00
2016	0000000951	A	G	08	009	01123	31/12/2016	2.3. 2 1. 2 1	0023	2,000.00
2016	0000000647	A	G	07	048	INFORME N° 30	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0030	-1,668.00
2016	0000000647	A	G	07	048	INFORME N° 30	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0030	1,668.00
2016	0000000647	A	R	07	048	INFORME N° 30	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0030	1,668.00
2016	0000000881	A	G	07	048	INFORME N° 074	31/12/2016	2.3. 1 1. 1 1	0023	-800.00
2016	0000000881	A	G	07	048	INFORME N° 074	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	-700.00
2016	0000000881	A	G	07	048	INFORME N° 074	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	700.00
2016	0000000881	A	G	07	048	INFORME N° 074	31/12/2016	2.3. 1 1. 1 1	0023	800.00
2016	0000000881	A	R	07	048	INFORME N° 074	31/12/2016	2.3. 1 99. 1 99	0023	700.00
2016	0000000881	A	R	07	048	INFORME N° 074	31/12/2016	2.3. 1 1. 1 1	0023	800.00

AÑO: 2017

AÑO	EXPEDIENTE	T.O.	FASE	FTE FTO	COD.DOC	NUM.DOC	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
2016	000000103	A	R	07	048	INFORME N° 049	02/01/2017	2.3. 1. 1. 1	0023	1,000.00
2016	000000103	A	R	07	048	INFORME N° 049	02/01/2017	2.3. 1 99. 1 99	0023	1,000.00
2016	000000985	A	R	08	048	INFORME N° 083	05/01/2017	2.3. 2. 1. 2. 1	0023	1,000.00
2016	000000985	A	R	08	048	INFORME N° 083	05/01/2017	2.3. 2. 1. 2. 2	0023	1,500.00
2016	000000985	A	R	08	048	INFORME N° 083	05/01/2017	2.3. 2. 2. 1. 1	0023	2,500.00
2016	000000953	A	R	08	048	S/N	20/01/2017	2.3. 1 99. 1 99	0023	700.00
2016	000000953	A	R	08	048	S/N	20/01/2017	2.3. 2. 1. 2. 1	0023	1,000.00
2016	000000953	A	R	08	048	S/N	20/01/2017	2.3. 2. 1. 2. 2	0023	1,400.00
2016	000000951	A	R	08	048	S/N	20/01/2017	2.3. 1 99. 1 99	0023	2,000.00
2016	000000951	A	R	08	048	S/N	20/01/2017	2.3. 2. 1. 2. 1	0023	2,000.00
2016	000000851	A	R	07	048	INFORME 79	20/01/2017	2.3. 1 99. 1 99	0056	115.00
2016	000000884	A	R	07	048	INFORME N° 037	20/01/2017	2.3. 1 99. 1 99	0023	400.00
2016	000000833	A	R	07	048	INFORME N° 038	20/01/2017	2.6. 8. 1. 4. 99	0006	20,000.00
2017	000000007	A	G	07	009	0050	26/01/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	2,000.00
2017	000000007	A	G	07	009	0050	26/01/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	1,700.00
2017	000000065	A	G	07	009	00139	15/02/2017	2.3. 1. 1. 1. 1	0027	1,500.00
2017	000000065	A	G	07	009	00139	15/02/2017	2.3. 1 99. 1 99	0027	500.00
2017	000000065	A	G	07	009	00139	15/02/2017	2.3. 2. 7. 11. 99	0027	1,000.00
2017	000000007	A	G	07	048	INFORME N° 08	21/02/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	-2,000.00
2017	000000007	A	G	07	048	INFORME N° 08	21/02/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	-1,700.00
2017	000000007	A	G	07	048	INFORME N° 08	21/02/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	1,700.00
2017	000000007	A	G	07	048	INFORME N° 08	21/02/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	2,000.00
2017	000000007	A	R	07	048	INFORME N° 08	21/02/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	1,700.00
2017	000000007	A	R	07	048	INFORME N° 08	21/02/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	2,000.00
2017	000000075	A	G	07	009	00155	22/02/2017	2.6. 8. 1. 2. 1	0056	13,556.00
2017	000000078	A	G	07	009	00169	05/03/2017	2.3. 1 99. 1 99	0027	3,500.00
2017	000000078	A	G	07	009	00169	05/03/2017	2.3. 2. 1. 2. 1	0027	1,840.90
2017	000000078	A	G	07	009	00169	05/03/2017	2.3. 2. 1. 2. 2	0027	1,200.00
2017	000000121	A	G	07	009	00202	12/03/2017	2.3. 1 99. 1 99	0054	1,000.00
2017	000000118	A	G	07	009	00209	12/03/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	15,000.00
2017	000000118	A	G	07	009	00209	12/03/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	15,800.00
2017	000000126	A	G	07	009	00210	19/03/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	13,000.00
2017	000000126	A	G	07	009	00210	19/03/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	2,000.00
2017	000000127	A	G	07	009	00231	20/03/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	3,803.50
2017	000000129	A	G	07	009	00230	26/03/2017	2.6. 8. 1. 2. 1	0056	1,400.00
2017	000000150	A	G	07	009	00257	04/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	1,190.00
2017	000000150	A	G	07	009	00257	04/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	1,347.50
2017	000000150	A	G	07	009	00257	04/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 99	0010	1,500.00
						INFORME 023- 2016				
2016	000000217	A	R	07	048		15/04/2017	2.3. 1. 2. 1. 1	0022	12,000.00
2017	000000180	A	G	07	009	00299	18/04/2017	2.3. 1. 2. 1. 1	0026	10,000.00
2017	000000182	A	G	07	009	00308	23/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	5,000.00
2017	000000182	A	G	07	009	00308	23/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	5,000.00
2017	000000182	A	G	07	009	00308	23/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 99	0010	10,000.00
2017	000000182	A	G	07	009	00334	26/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0010	5,000.00
2017	000000182	A	G	07	009	00334	26/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	5,000.00
2017	000000182	A	G	07	009	00334	26/04/2017	2.6. 8. 1. 4. 99	0010	5,000.00
2017	000000253	A	G	07	009	00241	11/05/2017	2.3. 1. 1. 1. 1	0026	1,000.00
2017	000000253	A	G	07	009	00241	11/05/2017	2.3. 1 99. 1 99	0026	4,000.00
2017	000000253	A	G	07	009	00241	11/05/2017	2.3. 1 99. 1 99	0034	5,000.00
2017	000000292	A	G	07	009	00292	22/05/2017	2.3. 1. 5. 1. 2	0023	1,200.00
2017	000000292	A	G	07	009	00292	22/05/2017	2.3. 2. 1. 2. 1	0023	2,800.00
2017	000000260	A	G	07	009	00361	30/05/2017	2.3. 1. 1. 1. 1	0027	300.00
2017	000000260	A	G	07	009	00361	30/05/2017	2.3. 2. 7. 11. 99	0027	400.00
2017	000000310	A	G	07	009	00275	13/06/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0004	700.00
2017	000000354	A	G	07	009	00416	26/06/2017	2.6. 2. 3. 99. 4	0015	4,000.00
2017	000000385	A	G	18	009	00450	02/07/2017	2.6. 8. 1. 4. 2	0004	10,000.00
2017	000000385	A	G	18	009	00450	02/07/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0004	10,000.00
2017	000000385	A	G	18	009	00463	09/07/2017	2.6. 8. 1. 4. 99	0004	2,000.00
2017	000000405	A	G	07	009	00465	11/07/2017	2.3. 1. 1. 1. 1	0026	2,280.00
2017	000000405	A	G	07	009	00465	11/07/2017	2.3. 1 99. 1 99	0027	535.00
2017	000000412	A	G	07	009	00458	13/07/2017	2.3. 2. 7. 11. 99	0027	1,100.00
2017	000000453	A	G	07	009	00551	25/07/2017	2.6. 2. 3. 99. 4	0015	1,400.00
2017	000000467	A	G	07	009	00575	26/07/2017	2.3. 1 99. 1 99	0034	400.00
2017	000000354	A	G	07	048	S/N	01/08/2017	2.6. 2. 3. 99. 4	0015	-4,000.00
2017	000000354	A	G	07	048	S/N	01/08/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	4,000.00
2017	000000354	A	R	07	048	S/N	01/08/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	4,000.00
2017	000000453	A	G	07	048	S/N	01/08/2017	2.6. 2. 3. 99. 4	0015	-1,400.00
2017	000000453	A	G	07	048	S/N	01/08/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	1,400.00
2017	000000453	A	R	07	048	S/N	01/08/2017	2.6. 8. 1. 4. 3	0010	1,400.00
2017	000000465	A	G	18	009	00584	03/08/2017	2.3. 1 99. 1 99	0069	600.00





2017	0000000487	A	G	00	009	00588	06/08/2017	2.3.1.99.1.99	0062	1,800.00
2017	0000000487	A	G	00	009	00588	06/08/2017	2.3.2.7.11.99	0062	1,268.00
2017	0000000497	A	G	07	009	00599	10/08/2017	2.6.8.1.4.2	0014	10,000.00
2017	0000000497	A	G	07	009	00599	10/08/2017	2.6.8.1.4.3	0014	10,000.00
2017	0000000497	A	G	07	009	00600	10/08/2017	2.6.8.1.4.2	0014	5,000.00
2017	0000000497	A	G	07	009	00600	10/08/2017	2.6.8.1.4.3	0014	10,000.00
2017	0000000497	A	G	07	009	00600	10/08/2017	2.6.8.1.4.3	0014	-10,000.00
2017	0000000497	A	G	07	009	00600	14/08/2017	2.6.8.1.4.2	0014	5,000.00
2017	0000000497	A	G	07	009	00600	14/08/2017	2.6.8.1.4.3	0014	10,000.00
2017	0000000454	A	G	07	009	00641	17/08/2017	2.3.1.99.1.99	0034	1,200.00
2017	0000000531	A	G	07	009	00636	24/08/2017	2.6.8.1.4.3	0014	900.00
2017	0000000540	A	G	07	009	00640	01/09/2017	2.3.2.7.11.99	0042	700.00
2017	0000000622	A	G	18	009	00716	01/10/2017	2.3.1.99.1.99	0067	779.60
2017	0000000075	A	G	07	048	INFORME N° 05	01/10/2017	2.6.8.1.2.1	0056	-13,556.00
2017	0000000075	A	G	07	048	INFORME N° 05	01/10/2017	2.6.8.1.2.1	0056	13,556.00
2017	0000000075	A	R	07	048	INFORME N° 05	01/10/2017	2.6.8.1.2.1	0056	13,556.00
2017	0000000260	A	G	07	048	INFORME N° 07	01/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	-400.00
2017	0000000260	A	G	07	048	INFORME N° 07	01/10/2017	2.3.1.1.1.1	0027	-300.00
2017	0000000260	A	G	07	048	INFORME N° 07	01/10/2017	2.3.1.1.1.1	0027	300.00
2017	0000000260	A	G	07	048	INFORME N° 07	01/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	400.00
2017	0000000260	A	R	07	048	INFORME N° 07	01/10/2017	2.3.1.1.1.1	0027	300.00
2017	0000000260	A	R	07	048	INFORME N° 07	01/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	400.00
2017	0000000180	A	G	07	048	INFORME N° 34	01/10/2017	2.3.1.2.1.1	0026	-10,000.00
2017	0000000180	A	G	07	048	INFORME N° 34	01/10/2017	2.3.1.2.1.1	0026	10,000.00
2017	0000000180	A	R	07	048	INFORME N° 34	01/10/2017	2.3.1.2.1.1	0026	10,000.00
2017	0000000182	A	G	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.99	0010	-10,000.00
2017	0000000182	A	G	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0010	-5,000.00
2017	0000000182	A	G	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.3	0010	-5,000.00
2017	0000000182	A	G	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0010	5,000.00
2017	0000000182	A	G	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.3	0010	5,000.00
2017	0000000182	A	G	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.99	0010	10,000.00
2017	0000000182	A	R	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0010	5,000.00
2017	0000000182	A	R	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.3	0010	5,000.00
2017	0000000182	A	R	07	048	INFORME N° 007	01/10/2017	2.6.8.1.4.99	0010	10,000.00
2017	0000000310	A	G	07	048	INFORME N° 009	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0004	-700.00
2017	0000000310	A	G	07	048	INFORME N° 009	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0004	700.00
2017	0000000310	A	R	07	048	INFORME N° 009	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0004	700.00
2017	0000000385	A	G	18	048	INFORME N° 031	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0004	-10,000.00
2017	0000000385	A	G	18	048	INFORME N° 031	01/10/2017	2.6.8.1.4.3	0004	-10,000.00
2017	0000000385	A	G	18	048	INFORME N° 031	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0004	10,000.00
2017	0000000385	A	G	18	048	INFORME N° 031	01/10/2017	2.6.8.1.4.3	0004	10,000.00
2017	0000000385	A	R	18	048	INFORME N° 031	01/10/2017	2.6.8.1.4.2	0004	10,000.00
2017	0000000385	A	R	18	048	INFORME N° 031	01/10/2017	2.6.8.1.4.3	0004	10,000.00
2017	0000000623	A	G	07	009	00729	03/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	1,460.00
2016	0000000646	A	R	07	048	INFORME N° 054	07/10/2017	2.3.1.99.1.99	0041	900.00
2017	0000000150	A	G	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.99	0010	-1,500.00
2017	0000000150	A	G	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.3	0010	-1,347.50
2017	0000000150	A	G	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.2	0010	-1,190.00
2017	0000000150	A	G	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.2	0010	1,190.00
2017	0000000150	A	G	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.3	0010	1,347.50
2017	0000000150	A	G	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.99	0010	1,500.00
2017	0000000150	A	R	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.2	0010	1,190.00
2017	0000000150	A	R	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.3	0010	1,347.50
2017	0000000150	A	R	07	048	050-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.99	0010	1,500.00
2017	0000000531	A	G	07	048	052-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.3	0014	-900.00
2017	0000000531	A	G	07	048	052-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.3	0014	900.00
2017	0000000531	A	R	07	048	052-2017	11/10/2017	2.6.8.1.4.3	0014	900.00
2017	0000000644	A	G	07	009	00758	12/10/2017	2.3.1.99.1.99	0027	1,500.00
2017	0000000644	A	G	07	009	00758	12/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	197.50
2017	0000000412	A	G	07	048	01-2017/CCCC	15/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	-1,100.00
2017	0000000412	A	G	07	048	01-2017/CCCC	15/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	1,100.00
2017	0000000412	A	R	07	048	01-2017/CCCC	15/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	1,100.00
2017	0000000405	A	G	07	048	038-2017	16/10/2017	2.3.1.1.1.1	0026	-2,280.00
2017	0000000405	A	G	07	048	038-2017	16/10/2017	2.3.1.99.1.99	0027	-535.00
2017	0000000405	A	G	07	048	038-2017	16/10/2017	2.3.1.99.1.99	0027	535.00
2017	0000000405	A	G	07	048	038-2017	16/10/2017	2.3.1.1.1.1	0026	2,280.00
2017	0000000405	A	R	07	048	038-2017	16/10/2017	2.3.1.99.1.99	0027	535.00
2017	0000000405	A	R	07	048	038-2017	16/10/2017	2.3.1.1.1.1	0026	2,280.00
2017	0000000559	A	G	18	009	00790	19/10/2017	2.3.1.99.1.99	0069	4,000.00
2017	0000000685	A	G	07	009	00799	23/10/2017	2.3.1.1.1.1	0027	1,000.00
2017	0000000685	A	G	07	009	00799	23/10/2017	2.3.2.7.11.99	0027	750.00
2017	0000000465	A	G	18	048	INFORME N° 001	09/11/2017	2.3.1.99.1.99	0069	-600.00
2017	0000000465	A	G	18	048	INFORME N° 001	09/11/2017	2.3.1.99.1.99	0069	600.00



2017	0000000465	A	R	18	048	INFORME N° 001	09/11/2017	2.3. 1 99. 1 99	0069	600.00
2017	0000000722	A	G	18	009	00850	13/11/2017	2.3. 2 7.11 99	0067	2,000.00
2017	0000000724	A	G	18	009	00851	13/11/2017	2.3. 1 99. 1 99	0066	2,000.00
2017	0000000724	A	G	18	009	00851	13/11/2017	2.3. 2 7.11 99	0066	2,000.00
2017	0000000721	A	G	18	009	00852	13/11/2017	2.3. 1 99. 1 99	0066	1,000.00
2017	0000000721	A	G	18	009	00852	13/11/2017	2.3. 2 7.11 99	0066	910.00
2017	0000000721	A	G	18	009	00852	13/11/2017	2.3. 1 99. 1 99	0066	-1,000.00
2017	0000000721	A	G	18	009	00852	13/11/2017	2.3. 2 7.11 99	0066	-910.00
2017	0000000540	A	G	07	048	55-2017	14/11/2017	2.3. 2 7.11 99	0042	-700.00
2017	0000000540	A	G	07	048	55-2017	14/11/2017	2.3. 2 7.11 99	0042	700.00
2017	0000000540	A	R	07	048	55-2017	14/11/2017	2.3. 2 7.11 99	0042	700.00
2017	0000000118	A	G	07	048	056-2017	14/11/2017	2.6. 8 1. 4 3	0010	-15,800.00
2017	0000000118	A	G	07	048	056-2017	14/11/2017	2.6. 8 1. 4 2	0010	-15,800.00
2017	0000000118	A	G	07	048	056-2017	14/11/2017	2.6. 8 1. 4 2	0010	15,000.00
2017	0000000118	A	G	07	048	056-2017	14/11/2017	2.6. 8 1. 4 3	0010	15,800.00
2017	0000000118	A	R	07	048	056-2017	14/11/2017	2.6. 8 1. 4 2	0010	15,000.00
2017	0000000118	A	R	07	048	056-2017	14/11/2017	2.6. 8 1. 4 3	0010	15,800.00
2017	0000000761	A	G	07	009	00896	30/11/2017	2.3. 2 7.11 99	0027	250.00
2017	0000000559	A	G	18	009	00790	05/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0069	4,000.00
2017	0000000721	A	G	18	009	00852	05/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0066	1,000.00
2017	0000000721	A	G	18	009	00852	05/12/2017	2.3. 2 7.11 99	0066	910.00
2017	0000000829	A	G	18	009	00932	12/12/2017	2.3. 1 1. 1 1	0061	1,435.00
2017	0000000828	A	G	18	009	00933	12/12/2017	2.3. 1 1. 1 1	0054	800.00
2017	0000000826	A	G	18	009	00935	12/12/2017	2.3. 1 1. 1 1	0059	7,000.00
2017	0000000826	A	G	18	009	00935	12/12/2017	2.3. 1 1. 1 1	0059	-7,000.00
2016	0000000782	A	R	07	048	INFORME N° 090	15/12/2017	2.6. 8 1. 4 99	0006	3,500.00
2017	0000000826	A	G	18	009	00936	17/12/2017	2.3. 1 1. 1 1	0059	7,000.00
2017	0000000827	A	G	07	009	00948	17/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0027	17,353.00
2017	0000000826	A	G	18	121	00936	17/12/2017	2.3. 1 1. 1 1	0059	-7,000.00
2017	0000000722	A	G	18	048	INFORME N° 082	20/12/2017	2.3. 2 7.11 99	0067	-2,000.00
2017	0000000722	A	G	18	048	INFORME N° 082	20/12/2017	2.3. 2 7.11 99	0067	2,000.00
2017	0000000722	A	R	18	048	INFORME N° 082	20/12/2017	2.3. 2 7.11 99	0067	2,000.00
2017	0000000826	A	G	18	009	00936	24/12/2017	2.3. 1 1. 1 1	0059	7,000.00
2017	0000000881	A	G	18	009	01031	28/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0069	2,000.00
2017	0000000644	A	G	07	048	INFORME N°	31/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0027	-1,500.00
2017	0000000644	A	G	07	048	INFORME N°	31/12/2017	2.3. 2 7.11 99	0027	-197.50
2017	0000000644	A	G	07	048	INFORME N°	31/12/2017	2.3. 2 7.11 99	0027	197.50
2017	0000000644	A	G	07	048	INFORME N°	31/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0027	1,500.00
2017	0000000644	A	R	07	048	INFORME N°	31/12/2017	2.3. 2 7.11 99	0027	197.50
2017	0000000644	A	R	07	048	INFORME N°	31/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0027	1,500.00
2017	0000000292	A	G	07	048	INFORME N° 11	31/12/2017	2.3. 2 1. 2 1	0023	-2,800.00
2017	0000000292	A	G	07	048	INFORME N° 11	31/12/2017	2.3. 1 5. 1 2	0023	-1,200.00
2017	0000000292	A	G	07	048	INFORME N° 11	31/12/2017	2.3. 1 5. 1 2	0023	1,200.00
2017	0000000292	A	G	07	048	INFORME N° 11	31/12/2017	2.3. 2 1. 2 1	0023	2,800.00
2017	0000000292	A	R	07	048	INFORME N° 11	31/12/2017	2.3. 1 5. 1 2	0023	1,200.00
2017	0000000292	A	R	07	048	INFORME N° 11	31/12/2017	2.3. 2 1. 2 1	0023	2,800.00
2017	0000000622	A	G	18	048	INFORME N° 007	31/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0067	-779.60
2017	0000000622	A	G	18	048	INFORME N° 007	31/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0067	779.60
2017	0000000622	A	R	18	048	INFORME N° 007	31/12/2017	2.3. 1 99. 1 99	0067	779.60



AÑO: 2018

AÑO	EXPEDIENTE	T.O.	FASE	FTE FTO	COD.DOC	NUM.DOC	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
2016	0000000142	A	R	07	048	010-2016	03/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0023	700.00
2016	0000000142	A	R	07	048	010-2016	03/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0023	950.00
2016	0000000142	A	R	07	048	INFORME 010-2016	03/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0023	700.00
2016	0000000142	A	R	07	048	INFORME 010-2016	03/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0023	950.00
2016	0000000142	A	R	07	121	S/N	03/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0023	-950.00
2016	0000000142	A	R	07	121	S/N	03/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0023	-700.00
2016	0000000474	A	R	07	048	053-2016	05/01/2018	2.3. 2 7.11 99	0023	1,000.00
2016	0000000883	A	R	07	048	INFORME 083-2017	10/01/2018	2.3. 2 7.11 99	0023	494.00
2016	0000000923	A	R	18	048	084-2017	12/01/2018	2.6. 8 1. 4 3	0006	51.76
2016	0000000924	A	R	18	048	085-2017	12/01/2018	2.6. 8 1. 4 3	0006	513.18
2016	0000000925	A	R	18	048	086-2017	12/01/2018	2.6. 8 1. 4 3	0006	174.00
2017	0000000078	A	R	07	048	INFORME 005-2017	14/01/2018	2.3. 2 1. 2 2	0027	1,200.00
2017	0000000078	A	R	07	048	INFORME 005-2017	14/01/2018	2.3. 2 1. 2 1	0027	1,840.90
2017	0000000078	A	R	07	048	INFORME 005-2017	14/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0027	3,500.00
2016	0000000143	A	R	07	048	008-2016	15/01/2018	2.3. 1 3. 1 1	0023	50.00
2016	0000000143	A	R	07	048	008-2016	15/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0023	475.00
2016	0000000143	A	R	07	048	008-2016	15/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0023	500.00
2016	0000000987	A	R	09	048	0100-2017	15/01/2018	2.3. 2 1. 2 1	0023	700.00
2016	0000000952	A	R	08	048	090--2017	15/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0023	800.00
2016	0000000986	A	R	08	048	INFORME 099-2017	15/01/2018	2.3. 2 2. 1 1	0023	1,000.00
2016	0000000988	A	R	09	048	INFORME 101-2017	15/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0023	1,225.00
2018	0000000006	A	G	09	009	00011	17/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0033	350.00
2018	0000000006	A	G	09	009	00011	17/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0033	-350.00
2018	0000000006	A	G	09	009	00011	17/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0033	350.00
2017	0000000253	A	R	07	048	038-2017	18/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0026	1,000.00
2017	0000000253	A	R	07	048	038-2017	18/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0026	4,000.00
2017	0000000253	A	R	07	048	038-2017	18/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0034	5,000.00
2017	0000000127	A	R	07	048	INFORME 080-2017	21/01/2018	2.6. 8 1. 4 2	0010	3,803.50
2017	0000000065	A	R	07	048	INFORME 032-2017	22/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0027	500.00
2017	0000000065	A	R	07	048	INFORME 032-2017	22/01/2018	2.3. 2 7.11 99	0027	1,000.00
2017	0000000065	A	R	07	048	INFORME 032-2017	22/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0027	1,500.00
2018	0000000010	A	G	07	009	00013	25/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0029	1,000.00
2018	0000000014	A	G	07	009	00017	25/01/2018	2.3. 2 7.11 99	0029	640.00
2018	0000000013	A	G	07	009	00018	25/01/2018	2.3. 2 7.11 99	0029	1,340.00
2016	0000000294	A	R	07	048	021-2016	26/01/2018	2.3. 1 1. 1 1	0023	1,000.00
2016	0000000294	A	R	07	048	021-2016	26/01/2018	2.3. 1 3. 1 1	0023	1,154.10
2016	0000000294	A	R	07	048	021-2016	26/01/2018	2.3. 1 5. 1 1	0023	1,500.00
2016	0000000294	A	R	07	048	021-2016	26/01/2018	2.3. 1 99. 1 99	0023	3,500.00
2018	0000000018	A	G	07	009	00034	30/01/2018	2.3. 2 7.10 99	0046	1,000.00
2018	0000000017	A	G	07	009	00035	30/01/2018	2.3. 2 7. 9 5	0046	2,500.00
2018	0000000017	A	G	07	009	00035	30/01/2018	2.3. 2 7.10 99	0046	1,000.00
2016	0000000420	A	R	07	048	052-2016	30/01/2018	2.3. 2 7.11 99	0023	9,083.71
2018	0000000072	A	G	07	009	00091	08/02/2018	2.6. 8 1. 4 2	0017	14,000.00
2018	0000000072	A	G	07	009	00091	08/02/2018	2.6. 8 1. 4 3	0017	15,000.00
2018	0000000103	A	G	07	009	00133	11/03/2018	2.6. 8 1. 4 2	0017	4,500.00
2018	0000000103	A	G	07	009	00133	11/03/2018	2.6. 8 1. 4 3	0017	650.00
2018	0000000108	A	G	07	009	00143	12/03/2018	2.6. 8 1. 4 3	0017	2,573.00
2018	0000000222	A	G	09	009	00258	16/03/2018	2.3. 2 7.11 99	0030	2,900.00
2018	0000000170	A	G	07	009	00187	22/03/2018	2.3. 2 7.11 99	0057	400.00
2018	0000000222	A	G	09	009	00265	08/04/2018	2.3. 2 7.11 99	0030	181.05
2018	0000000242	A	G	07	009	00296	18/04/2018	2.3. 1 99. 1 99	0057	12,000.00
2018	0000000267	A	G	07	009	00319	25/04/2018	2.3. 1 99. 1 3	0046	2,000.00
2018	0000000267	A	G	07	009	00319	25/04/2018	2.3. 1 99. 1 99	0046	15,000.00
2018	0000000267	A	G	07	009	00319	25/04/2018	2.3. 2 2. 4 2	0046	2,000.00
2018	0000000267	A	G	07	009	00319	25/04/2018	2.3. 2 5. 1 99	0046	500.00
2018	0000000267	A	G	07	009	00319	25/04/2018	2.3. 2 7. 9 5	0046	1,000.00
2018	0000000267	A	G	07	009	00319	25/04/2018	2.3. 2 7.10 99	0046	1,000.00
2018	0000000267	A	G	07	009	00319	25/04/2018	2.3. 2 7.11 99	0046	18,380.00
2018	0000000287	A	G	07	009	00333	02/05/2018	2.3. 1 99. 1 99	0066	3,000.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 2 7.11 99	0046	-18,380.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 1 99. 1 99	0046	-15,000.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 1 99. 1 3	0046	-2,000.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 2 2. 4 2	0046	-2,000.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 2 7. 9 5	0046	-1,000.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 2 7.10 99	0046	-1,000.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 2 5. 1 99	0046	-500.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 2 5. 1 99	0046	500.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 2 7. 9 5	0046	1,000.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 2 7.10 99	0046	1,000.00
2018	0000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3. 1 99. 1 3	0046	2,000.00



2018	000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.2.2.4.2	0046	2,000.00
2018	000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.1.99.1.99	0046	15,000.00
2018	000000267	A	G	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.2.7.11.99	0046	18,380.00
2018	000000267	A	R	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.2.5.1.99	0046	500.00
2018	000000267	A	R	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.2.7.9.5	0046	1,000.00
2018	000000267	A	R	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.2.7.10.99	0046	1,000.00
2018	000000267	A	R	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.1.99.1.3	0046	2,000.00
2018	000000267	A	R	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.2.2.4.2	0046	2,000.00
2018	000000267	A	R	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.1.99.1.99	0046	15,000.00
2018	000000267	A	R	07	048	INF. 002-2018-MDC/CS	02/05/2018	2.3.2.7.11.99	0046	18,380.00
2018	000000010	A	G	07	048	INF. 003-2018-MDC/OM	02/05/2018	2.3.1.99.1.99	0029	-1,000.00
2018	000000010	A	G	07	048	INF. 003-2018-MDC/OM	02/05/2018	2.3.1.99.1.99	0029	1,000.00
2018	000000010	A	R	07	048	INF. 003-2018-MDC/OM	02/05/2018	2.3.1.99.1.99	0029	1,000.00
2018	000000103	A	G	07	048	INF. 012-2018-MDC/CA	02/05/2018	2.6.8.1.4.2	0017	-4,500.00
2018	000000103	A	G	07	048	INF. 012-2018-MDC/CA	02/05/2018	2.6.8.1.4.3	0017	-650.00
2018	000000103	A	G	07	048	INF. 012-2018-MDC/CA	02/05/2018	2.6.8.1.4.3	0017	650.00
2018	000000103	A	G	07	048	INF. 012-2018-MDC/CA	02/05/2018	2.6.8.1.4.2	0017	4,500.00
2018	000000103	A	R	07	048	INF. 012-2018-MDC/CA	02/05/2018	2.6.8.1.4.3	0017	650.00
2018	000000103	A	R	07	048	INF. 012-2018-MDC/CA	02/05/2018	2.6.8.1.4.2	0017	4,500.00
2018	000000170	A	G	07	048	INF. 041-2018-MDC/RR	02/05/2018	2.3.2.7.11.99	0057	-400.00
2018	000000170	A	G	07	048	INF. 041-2018-MDC/RR	02/05/2018	2.3.2.7.11.99	0057	400.00
2018	000000170	A	R	07	048	INF. 041-2018-MDC/RR	02/05/2018	2.3.2.7.11.99	0057	400.00
2018	000000272	A	G	07	009	00342	06/05/2018	2.6.7.1.6.2	0056	9,000.00
2018	000000272	A	G	07	009	00342	06/05/2018	2.6.7.1.6.3	0056	17,000.00
2018	000000304	A	G	07	009	00369	10/05/2018	2.3.1.99.1.99	0057	10,000.00
2018	000000353	A	G	07	009	00414	31/05/2018	2.6.8.1.4.3	0017	4,150.00
2018	000000353	A	G	07	048	INF. N° 021-2018-MDC	06/06/2018	2.6.8.1.4.3	0017	-4,150.00
2018	000000353	A	G	07	048	INF. N° 021-2018-MDC	06/06/2018	2.6.8.1.4.3	0017	4,150.00
2018	000000353	A	R	07	048	INF. N° 021-2018-MDC	06/06/2018	2.6.8.1.4.3	0017	4,150.00
2017	000000829	A	R	18	048	INF. 38-2017-MDC/CAJ	17/06/2018	2.3.1.1.1.1	0061	1,435.00
2018	000000369	A	G	07	009	00440	19/06/2018	2.3.1.99.1.99	0057	233.00
2018	000000369	A	G	07	009	00440	19/06/2018	2.3.1.99.1.99	0057	-233.00
2017	000000126	A	R	07	048	INFORME 007-2017	21/06/2018	2.6.8.1.4.3	0010	2,000.00
2017	000000126	A	R	07	048	INFORME 007-2017	21/06/2018	2.6.8.1.4.2	0010	13,000.00
2018	000000367	A	G	07	009	00477	24/06/2018	2.3.1.99.1.99	0030	1,100.00
2018	000000006	A	G	09	048	INF. N° 019-2018/MDC	01/07/2018	2.3.1.1.1.1	0033	-350.00
2018	000000006	A	G	09	048	INF. N° 019-2018/MDC	01/07/2018	2.3.1.1.1.1	0033	350.00
2018	000000006	A	R	09	048	INF. N° 019-2018/MDC	01/07/2018	2.3.1.1.1.1	0033	350.00
2018	000000448	A	G	09	009	00494	03/07/2018	2.6.7.1.6.2	0017	1,250.00
2018	000000448	A	G	09	009	00494	03/07/2018	2.6.7.1.6.3	0017	3,125.00
2018	000000369	A	G	07	009	00497	04/07/2018	2.3.1.99.1.99	0057	233.00
2018	000000472	A	G	18	009	00525	10/07/2018	2.3.1.99.1.99	0077	1,000.00
2018	000000472	A	G	18	009	00525	10/07/2018	2.3.2.7.11.99	0077	1,000.00
2018	000000575	A	G	07	009	00620	02/08/2018	2.3.1.99.1.99	0057	2,400.00
2018	000000575	A	G	07	009	00620	02/08/2018	2.3.2.7.11.99	0057	2,000.00
2018	000000574	A	G	07	009	00624	02/08/2018	2.6.2.3.99.5	0018	1,500.00
2018	000000577	A	G	07	009	00627	02/08/2018	2.3.2.7.11.99	0057	1,500.00
2018	000000578	A	G	07	009	00628	02/08/2018	2.3.1.99.1.99	0057	600.00
2018	000000579	A	G	07	009	00629	02/08/2018	2.3.2.7.11.99	0030	400.00
2017	000000487	A	R	00	048	INFORME-20-2018-VQF	03/08/2018	2.3.2.7.11.99	0062	1,268.00
2017	000000487	A	R	00	048	INFORME-20-2018-VQF	03/08/2018	2.3.1.99.1.99	0062	1,800.00
2017	000000623	A	R	07	048	INFORME-20-2018-VQF	03/08/2018	2.3.2.7.11.99	0027	1,460.00
2017	000000826	A	R	18	048	INFORME N°20-2018-VQ	03/08/2018	2.3.1.1.1.1	0059	7,000.00
2017	000000827	A	R	07	048	INFORME N°20-2018-VQ	03/08/2018	2.3.1.99.1.99	0027	17,353.00
2018	000000242	A	G	07	048	INF.044-2018-MDC-RR.	05/08/2018	2.3.1.99.1.99	0057	-12,000.00
2018	000000242	A	G	07	048	INF.044-2018-MDC-RR.	05/08/2018	2.3.1.99.1.99	0057	12,000.00
2018	000000242	A	R	07	048	INF.044-2018-MDC-RR.	05/08/2018	2.3.1.99.1.99	0057	12,000.00
2018	000000618	A	G	07	009	00650080818	08/08/2018	2.6.8.1.4.2	0017	15,273.00
2018	000000618	A	G	07	009	00650080818	08/08/2018	2.6.8.1.4.3	0017	15,727.00
2018	000000574	A	G	07	048	INF. N° 031-2018-MDC	08/08/2018	2.6.2.3.99.5	0018	-1,500.00
2018	000000574	A	G	07	048	INF. N° 031-2018-MDC	08/08/2018	2.6.2.3.99.5	0018	1,500.00
2018	000000574	A	R	07	048	INF. N° 031-2018-MDC	08/08/2018	2.6.2.3.99.5	0018	1,500.00
2018	000000628	A	G	07	009	00710	12/08/2018	2.6.2.3.99.5	0071	368.00
2018	000000637	A	G	07	009	00719	15/08/2018	2.3.2.7.11.99	0030	1,000.00
2018	000000652	A	G	07	009	00734	23/08/2018	2.3.1.99.1.99	0030	700.00
2018	000000652	A	G	07	009	00734	23/08/2018	2.3.2.7.11.99	0030	1,000.00
2018	000000650	A	G	07	009	00735	23/08/2018	2.6.2.3.99.5	0070	368.00
2017	000000454	A	R	07	048	INF.023-2017-MDC	24/08/2018	2.3.1.99.1.99	0034	1,200.00
2018	000000579	A	G	07	048	INF.002-2018-MDC/OMA	24/08/2018	2.3.2.7.11.99	0030	-400.00
2018	000000579	A	G	07	048	INF.002-2018-MDC/OMA	24/08/2018	2.3.2.7.11.99	0030	400.00
2018	000000579	A	R	07	048	INF.002-2018-MDC/OMA	24/08/2018	2.3.2.7.11.99	0030	400.00
2018	000000628	A	G	07	048	INF.208-2018/AIDUR-M	26/08/2018	2.6.2.3.99.5	0071	-368.00



2018	0000000628	A	G	07	048	INF.208-2018/AIDUR-M	26/08/2018	2.6.2.3.99.5	0071	368.00
2018	0000000628	A	R	07	048	INF.208-2018/AIDUR-M	26/08/2018	2.6.2.3.99.5	0071	368.00
2018	0000000577	A	G	07	048	INF.016-2018-MDC/ULE	30/08/2018	2.3.2.7.11.99	0057	-1,500.00
2018	0000000577	A	G	07	048	INF.016-2018-MDC/ULE	30/08/2018	2.3.2.7.11.99	0057	1,500.00
2018	0000000577	A	R	07	048	INF.016-2018-MDC/ULE	30/08/2018	2.3.2.7.11.99	0057	1,500.00
2018	0000000575	A	G	07	048	inf.004-2018-mdc/A-T	30/08/2018	2.3.1.99.1.99	0057	-2,400.00
2018	0000000575	A	G	07	048	inf.004-2018-mdc/A-T	30/08/2018	2.3.2.7.11.99	0057	-2,000.00
2018	0000000575	A	G	07	048	inf.004-2018-mdc/A-T	30/08/2018	2.3.2.7.11.99	0057	2,000.00
2018	0000000575	A	G	07	048	inf.004-2018-mdc/A-T	30/08/2018	2.3.1.99.1.99	0057	2,400.00
2018	0000000575	A	R	07	048	inf.004-2018-mdc/A-T	30/08/2018	2.3.2.7.11.99	0057	2,000.00
2018	0000000575	A	R	07	048	inf.004-2018-mdc/A-T	30/08/2018	2.3.1.99.1.99	0057	2,400.00
2018	0000000578	A	G	07	048	INF.030-2018-MDC/CAJ	02/09/2018	2.3.1.99.1.99	0057	-600.00
2018	0000000578	A	G	07	048	INF.030-2018-MDC/CAJ	02/09/2018	2.3.1.99.1.99	0057	600.00
2018	0000000578	A	R	07	048	INF.030-2018-MDC/CAJ	02/09/2018	2.3.1.99.1.99	0057	600.00
2018	0000000652	A	G	07	048	INF. N° 022-2018-MDC	16/09/2018	2.3.2.7.11.99	0030	-1,000.00
2018	0000000652	A	G	07	048	INF. N° 022-2018-MDC	16/09/2018	2.3.1.99.1.99	0030	-700.00
2018	0000000652	A	G	07	048	INF. N° 022-2018-MDC	16/09/2018	2.3.1.99.1.99	0030	700.00
2018	0000000652	A	G	07	048	INF. N° 022-2018-MDC	16/09/2018	2.3.2.7.11.99	0030	1,000.00
2018	0000000652	A	R	07	048	INF. N° 022-2018-MDC	16/09/2018	2.3.1.99.1.99	0030	700.00
2018	0000000652	A	R	07	048	INF. N° 022-2018-MDC	16/09/2018	2.3.2.7.11.99	0030	1,000.00
2018	0000000739	A	G	07	009	00810	18/09/2018	2.3.2.7.11.99	0011	2,168.30
2018	0000000740	A	G	07	009	00811	18/09/2018	2.6.7.1.6.2	0056	2,500.00
2018	0000000740	A	G	07	009	00811	18/09/2018	2.6.7.1.6.3	0056	2,500.00
2018	0000000757	A	G	07	009	00830	21/09/2018	2.6.8.1.4.2	0017	1,980.00
2018	0000000740	A	G	07	048	RES.185-2018-MDC/A	30/09/2018	2.6.7.1.6.2	0056	-2,500.00
2018	0000000740	A	G	07	048	RES.185-2018-MDC/A	30/09/2018	2.6.7.1.6.2	0056	2,500.00
2018	0000000740	A	G	07	048	RES.185-2018-MDC/A	30/09/2018	2.6.7.1.6.3	0056	2,500.00
2018	0000000740	A	R	07	048	RES.185-2018-MDC/A	30/09/2018	2.6.7.1.6.2	0056	2,500.00
2018	0000000740	A	R	07	048	RES.185-2018-MDC/A	30/09/2018	2.6.7.1.6.3	0056	2,500.00
2018	0000000757	A	G	07	048	RES.193-2018-MDC/A	30/09/2018	2.6.8.1.4.2	0017	-1,980.00
2018	0000000757	A	G	07	048	RES.193-2018-MDC/A	30/09/2018	2.6.8.1.4.2	0017	1,980.00
2018	0000000757	A	R	07	048	RES.193-2018-MDC/A	30/09/2018	2.6.8.1.4.2	0017	1,980.00
2018	0000000448	A	G	09	048	INF. 03-2018-MDC/CSP	30/09/2018	2.6.7.1.6.3	0017	-3,125.00
2018	0000000448	A	G	09	048	INF. 03-2018-MDC/CSP	30/09/2018	2.6.7.1.6.2	0017	-1,250.00
2018	0000000448	A	G	09	048	INF. 03-2018-MDC/CSP	30/09/2018	2.6.7.1.6.2	0017	1,250.00
2018	0000000448	A	G	09	048	INF. 03-2018-MDC/CSP	30/09/2018	2.6.7.1.6.3	0017	3,125.00
2018	0000000448	A	R	09	048	INF. 03-2018-MDC/CSP	30/09/2018	2.6.7.1.6.2	0017	1,250.00
2018	0000000448	A	R	09	048	INF. 03-2018-MDC/CSP	30/09/2018	2.6.7.1.6.3	0017	3,125.00
2018	0000000739	A	G	07	048	INF.016-2018-MDC-ATM	30/09/2018	2.3.2.7.11.99	0011	-2,168.30
2018	0000000739	A	G	07	048	INF.016-2018-MDC-ATM	30/09/2018	2.3.2.7.11.99	0011	2,168.30
2018	0000000739	A	R	07	048	INF.016-2018-MDC-ATM	30/09/2018	2.3.2.7.11.99	0011	2,168.30
2016	0000000425	A	R	07	048	INF.24-2016-MDC/CJA.	30/09/2018	2.3.1.6.1.1	0023	500.00
2016	0000000425	A	R	07	048	INF.24-2016-MDC/CJA.	30/09/2018	2.3.1.6.1.3	0039	1,000.00
2016	0000000425	A	R	07	048	INF.24-2016-MDC/CJA.	30/09/2018	2.3.1.6.1.99	0039	1,000.00
2017	0000000721	A	R	18	048	INF. N° 35-2018-MD	01/10/2018	2.3.2.7.11.99	0066	910.00
2017	0000000721	A	R	18	048	INF. N° 35-2018-MD	01/10/2018	2.3.1.99.1.99	0066	1,000.00
2018	0000000369	A	G	07	121	00497	01/10/2018	2.3.1.99.1.99	0057	-233.00
2018	0000000769	A	G	07	009	00851	02/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	800.00
2018	0000000769	A	G	07	009	00851	02/10/2018	2.3.2.7.11.99	0030	800.00
2009	0000000027	A	R	07	048	024	11/10/2018	2.6.2.3.2.5	0010	8,000.00
2009	0000000033	A	R	07	048	030	11/10/2018	2.3.1.99.1.99	0015	500.00
2009	0000000033	A	R	07	048	030	11/10/2018	2.3.2.2.4.2	0015	500.00
2018	0000000816	A	G	07	009	00896	14/10/2018	2.3.1.1.1.1	0030	790.00
2018	0000000816	A	G	07	009	00896	14/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	1,010.00
2017	0000000724	A	R	18	000	INF.0034-2018-MDC-AM	18/10/2018	2.3.1.99.1.99	0066	2,000.00
2017	0000000724	A	R	18	000	INF.0034-2018-MDC-AM	18/10/2018	2.3.2.7.11.99	0066	2,000.00
2018	0000000868	A	G	07	009	00952	21/10/2018	2.3.1.99.1.99	0057	3,840.00
2018	0000000367	A	G	07	048	INF.024-2018-MDC/cja	21/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	-1,100.00
2018	0000000367	A	G	07	048	INF.024-2018-MDC/cja	21/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	1,100.00
2018	0000000367	A	R	07	048	INF.024-2018-MDC/cja	21/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	1,100.00
2018	0000000816	A	G	07	048	INF. N° 023-2018-MDC	22/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	-1,010.00
2018	0000000816	A	G	07	048	INF. N° 023-2018-MDC	22/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	1,010.00
2018	0000000816	A	R	07	048	INF. N° 023-2018-MDC	22/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	1,010.00
2018	0000000757	A	G	07	009	00966	25/10/2018	2.6.8.1.4.2	0017	1,020.00
2018	0000000757	A	G	07	009	00966	25/10/2018	2.6.8.1.4.3	0017	3,000.00
2018	0000000887	A	G	18	009	00982	26/10/2018	2.3.1.99.1.99	0075	5,050.00
2017	0000000497	A	R	07	048	INF.21-2018-VQF	30/10/2018	2.6.8.1.4.2	0014	5,000.00
2017	0000000497	A	R	07	048	INF.21-2018-VQF	30/10/2018	2.6.8.1.4.3	0014	10,000.00
2017	0000000497	A	R	07	048	INF.21-2018/VQF	30/10/2018	2.6.8.1.4.2	0014	10,000.00
2017	0000000497	A	R	07	048	INF.21-2018/VQF	30/10/2018	2.6.8.1.4.3	0014	10,000.00
2017	0000000121	A	R	07	048	INF.2017-MDC/CAJA	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0054	1,000.00
2018	0000000868	A	G	07	048	RES-210-2018/MDC/A	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0057	-3,840.00



2018	0000000868	A	G	07	048	RES-210-2018/MDC/A	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0057	3,840.00
2018	0000000868	A	R	07	048	RES-210-2018/MDC/A	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0057	3,840.00
2017	0000000559	A	R	18	048	INF.02-2017/DPE/MDC	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0069	4,000.00
2017	0000000559	A	R	18	048	INF.02-2018/DPE/MDC	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0069	4,000.00
2017	0000000761	A	R	07	048	INF.18-2018-OPI-MDC	30/10/2018	2.3.2.7.11.99	0027	250.00
2018	0000000816	A	G	07	048	INF.004-2018-MDC/OMA	30/10/2018	2.3.1.1.1.1	0030	-790.00
2018	0000000816	A	G	07	048	INF.004-2018-MDC/OMA	30/10/2018	2.3.1.1.1.1	0030	790.00
2018	0000000816	A	R	07	048	INF.004-2018-MDC/OMA	30/10/2018	2.3.1.1.1.1	0030	790.00
2018	0000000769	A	G	07	048	INF.022-2018-MDC/TES	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	-800.00
2018	0000000769	A	G	07	048	INF.022-2018-MDC/TES	30/10/2018	2.3.2.7.11.99	0030	-800.00
2018	0000000769	A	G	07	048	INF.022-2018-MDC/TES	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	800.00
2018	0000000769	A	G	07	048	INF.022-2018-MDC/TES	30/10/2018	2.3.2.7.11.99	0030	800.00
2018	0000000769	A	R	07	048	INF.022-2018-MDC/TES	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0030	800.00
2018	0000000769	A	R	07	048	INF.022-2018-MDC/TES	30/10/2018	2.3.2.7.11.99	0030	800.00
2017	0000000881	A	R	18	048	INF.053-2017/DPE/MDC	30/10/2018	2.3.1.99.1.99	0069	2,000.00
2018	0000000972	A	G	07	009	01071	16/11/2018	2.3.1.99.1.99	0057	2,000.00
2018	0000000973	A	G	09	009	01072	16/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	295.00
2018	0000000974	A	G	09	009	01073	16/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	600.00
2018	0000000974	A	G	09	048	INF. Nº 033-2018-MDC	22/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	-600.00
2018	0000000974	A	G	09	048	INF. Nº 033-2018-MDC	22/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	600.00
2018	0000000974	A	R	09	048	INF. Nº 033-2018-MDC	22/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	600.00
2018	0000000887	A	G	18	048	INF. Nº 034-2018-MDC	22/11/2018	2.3.1.99.1.99	0075	-5,050.00
2018	0000000887	A	G	18	048	INF. Nº 034-2018-MDC	22/11/2018	2.3.1.99.1.99	0075	5,050.00
2018	0000000887	A	R	18	048	INF. Nº 034-2018-MDC	22/11/2018	2.3.1.99.1.99	0075	5,050.00
2018	0000001002	A	G	07	009	01118	29/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	2,000.00
2018	0000000972	A	G	07	048	RES.183-2018-MDC/A	29/11/2018	2.3.1.99.1.99	0057	-2,000.00
2018	0000000972	A	G	07	048	RES.183-2018-MDC/A	29/11/2018	2.3.1.99.1.99	0057	2,000.00
2018	0000000972	A	R	07	048	RES.183-2018-MDC/A	29/11/2018	2.3.1.99.1.99	0057	2,000.00
2018	0000000973	A	G	09	048	RES.229-2018-MDC/A	29/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	-295.00
2018	0000000973	A	G	09	048	RES.229-2018-MDC/A	29/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	295.00
2018	0000000973	A	R	09	048	RES.229-2018-MDC/A	29/11/2018	2.3.2.7.11.99	0030	295.00
2015	0000000785	A	R	07	048	INF.002-2018-MDC-A	30/11/2018	2.6.8.1.4.2	0024	10,000.00
2015	0000000791	A	R	07	048	INF.002-2018-MDC-A	30/11/2018	2.6.8.1.4.2	0024	10,000.00
2016	0000000481	A	R	07	048	INF.004-2018-MDC.A	30/11/2018	2.6.8.1.4.99	0006	2,950.00
2016	0000000481	A	R	07	048	INF.004-2018-MDC.A	30/11/2018	2.6.8.1.4.2	0006	8,000.00
2016	0000000481	A	R	07	048	INF.004-2018-MDC.A	30/11/2018	2.6.8.1.4.3	0006	10,000.00
2016	0000000482	A	R	07	048	INF.03-2018-MDC-A	30/11/2018	2.3.1.1.1.1	0041	8,890.00
2016	0000000232	A	R	18	048	INF.002-2016-WGTC-FA	30/11/2018	2.3.1.1.1.1	0058	5,000.00
2016	0000000232	A	R	18	048	INF.002-2016-WGTC-FA	30/11/2018	2.3.2.7.11.99	0058	5,000.00
2016	0000000232	A	R	18	048	INF.002-2016-WGTC-FA	30/11/2018	2.3.1.99.1.99	0058	15,000.00
2018	0000001010	A	G	07	009	01140	04/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	2,500.00
2018	0000001012	A	G	07	009	01142	04/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	250.00
2018	0000001053	A	G	07	009	01171	07/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	620.00
2018	0000000650	A	G	07	048	INF. Nº 018-2018-MDC	09/12/2018	2.6.2.3.99.5	0070	-368.00
2018	0000000650	A	G	07	048	INF. Nº 018-2018-MDC	09/12/2018	2.6.2.3.99.5	0070	368.00
2018	0000000650	A	R	07	048	INF. Nº 018-2018-MDC	09/12/2018	2.6.2.3.99.5	0070	368.00
2018	0000001012	A	G	07	048	INF. Nº 027-2018-MDC	10/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	-250.00
2018	0000001012	A	G	07	048	INF. Nº 027-2018-MDC	10/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	250.00
2018	0000001012	A	R	07	048	INF. Nº 027-2018-MDC	10/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	250.00
2018	0000001095	A	G	09	009	01207	12/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	4,917.00
2018	0000001078	A	G	07	009	01202	13/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	2,000.00
2018	0000001095	A	G	09	048	INF. Nº 018-2018-MDC	13/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	-4,917.00
2018	0000001095	A	G	09	048	INF. Nº 018-2018-MDC	13/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	4,917.00
2018	0000001095	A	R	09	048	INF. Nº 018-2018-MDC	13/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	4,917.00
2018	0000001097	A	G	07	009	01216	15/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	1,500.00
2018	0000001128	A	G	07	009	01241	20/12/2018	2.3.1.99.1.99	0030	17,500.00
2018	0000001128	A	G	07	009	01241	20/12/2018	2.3.1.99.1.99	0057	9,500.00
2018	0000001002	A	G	07	048	INF. Nº 027-2018-MDC	22/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	-2,000.00
2018	0000001002	A	G	07	048	INF. Nº 027-2018-MDC	22/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	2,000.00
2018	0000001002	A	R	07	048	INF. Nº 027-2018-MDC	22/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	2,000.00
2018	0000001183	A	G	07	009	01322	26/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	2,764.00
2018	0000001183	A	G	07	009	01322	26/12/2018	2.3.2.7.11.99	0030	-2,764.00
2018	0000000757	A	G	07	048	INF. Nº 000-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8.1.4.3	0017	-3,000.00
2018	0000000757	A	G	07	048	INF. Nº 000-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8.1.4.2	0017	-1,020.00
2018	0000000757	A	G	07	048	INF. Nº 000-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8.1.4.2	0017	1,020.00
2018	0000000757	A	G	07	048	INF. Nº 000-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8.1.4.3	0017	3,000.00
2018	0000000757	A	R	07	048	INF. Nº 000-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8.1.4.2	0017	1,020.00
2018	0000000757	A	R	07	048	INF. Nº 000-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8.1.4.3	0017	3,000.00
2018	0000000272	A	G	07	048	INF. Nº 001-2018/DPE	27/12/2018	2.6.7.1.6.3	0056	-1,213.04
2018	0000000272	A	G	07	048	INF. Nº 001-2018/DPE	27/12/2018	2.6.7.1.6.3	0056	1,213.04
2018	0000000272	A	R	07	048	INF. Nº 001-2018/DPE	27/12/2018	2.6.7.1.6.3	0056	1,213.04
2018	0000000272	A	G	07	048	INF. Nº 001-2018/DPF	27/12/2018	2.6.7.1.6.3	0056	-15,786.96
2018	0000000272	A	G	07	048	INF. Nº 001-2018/DPF	27/12/2018	2.6.7.1.6.2	0056	-9,000.00



2018	0000000272	A	G	07	048	INF. N° 001-2018/DPF	27/12/2018	2.6.7 1.6 2	0056	9,000.00
2018	0000000272	A	G	07	048	INF. N° 001-2018/DPF	27/12/2018	2.6.7 1.6 3	0056	15,786.96
2018	0000000272	A	R	07	048	INF. N° 001-2018/DPF	27/12/2018	2.6.7 1.6 2	0056	9,000.00
2018	0000000272	A	R	07	048	INF. N° 001-2018/DPF	27/12/2018	2.6.7 1.6 3	0056	15,786.96
2018	0000000618	A	G	07	048	RES. N° 156-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8 1.4 3	0017	-15,727.00
2018	0000000618	A	G	07	048	RES. N° 156-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8 1.4 2	0017	-15,273.00
2018	0000000618	A	G	07	048	RES. N° 156-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8 1.4 2	0017	15,273.00
2018	0000000618	A	G	07	048	RES. N° 156-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8 1.4 3	0017	15,727.00
2018	0000000618	A	R	07	048	RES. N° 156-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8 1.4 2	0017	15,273.00
2018	0000000618	A	R	07	048	RES. N° 156-2018-MDC	27/12/2018	2.6.8 1.4 3	0017	15,727.00
2018	0000001010	A	G	07	048	RES. N° 261-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	-2,500.00
2018	0000001010	A	G	07	048	RES. N° 261-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	2,500.00
2018	0000001010	A	R	07	048	RES. N° 261-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	2,500.00
2018	0000001053	A	G	07	048	RES. N° 265-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	-620.00
2018	0000001053	A	G	07	048	RES. N° 265-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	620.00
2018	0000001053	A	R	07	048	RES. N° 265-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	620.00
2018	0000001097	A	G	07	048	RES. N° 286-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	-1,500.00
2018	0000001097	A	G	07	048	RES. N° 286-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	1,500.00
2018	0000001097	A	R	07	048	RES. N° 286-2018-MDC	27/12/2018	2.3.2 7.11 99	0030	1,500.00
2018	0000000472	A	G	18	048	INF. N° 016-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0077	-1,000.00
2018	0000000472	A	G	18	048	INF. N° 016-2018-MDC	29/12/2018	2.3.2 7.11 99	0077	-1,000.00
2018	0000000472	A	G	18	048	INF. N° 016-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0077	1,000.00
2018	0000000472	A	R	18	048	INF. N° 016-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0077	1,000.00
2018	0000000472	A	R	18	048	INF. N° 016-2018-MDC	29/12/2018	2.3.2 7.11 99	0077	1,000.00
2018	0000001128	A	G	07	048	INF. N° 049-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0030	-17,500.00
2018	0000001128	A	G	07	048	INF. N° 049-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0057	-9,500.00
2018	0000001128	A	G	07	048	INF. N° 049-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0030	17,500.00
2018	0000001128	A	G	07	048	INF. N° 049-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0057	9,500.00
2018	0000001128	A	R	07	048	INF. N° 049-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0030	17,500.00
2018	0000001128	A	R	07	048	INF. N° 049-2018-MDC	29/12/2018	2.3.1 99.1 99	0057	9,500.00

## ANEXO 4: Estados Financieros y Notas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 150900

DEPARTAMENTO: 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA [301682]

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 (EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 26/09/2019  
Hora : 12:06:00  
Página : 1 de 1

EF-1

	2015	2014
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,556,560.22	1,349,727.73
Inversiones Disponibles	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	51,171.78	51,191.78
Inventarios (Neto)	77,415.43	68,664.43
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1,087,388.61	1,056,128.07
Otras Cuentas del Activo	269,302.70	259,302.70
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3,041,838.74</b>	<b>2,785,014.71</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	22,430,611.70	18,026,249.50
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	2,307,761.74	1,753,449.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>24,738,373.44</b>	<b>19,819,698.50</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27,780,212.18</b>	<b>22,604,713.21</b>
Cuentas de Orden	5,432,888.13	5,647,280.30
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	993,100.23	952,450.23
Impuestos, Contribuciones y Otros	27,363.55	26,589.69
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1,095.98	1,255.40
Obligaciones Provisionales	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	193,697.49	0.00
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	89,023.52	121,889.05
Otras Cuentas del Pasivo	546,428.36	912,798.36
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,850,709.13</b>	<b>2,014,982.73</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00
Beneficios Sociales	17,879.08	17,879.08
Obligaciones Provisionales	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17,879.08</b>	<b>17,879.08</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,868,588.21</b>	<b>2,032,861.81</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Hacienda Nacional	8,371,596.12	8,371,596.12
Hacienda Nacional Adicional	0.00	0.00
Resultados No Realizados	0.00	0.00
Resultados Acumulados	17,540,027.85	12,200,255.28
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>25,911,623.97</b>	<b>20,571,951.40</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>27,780,212.18</b>	<b>22,604,713.21</b>
Cuentas de Orden	5,432,888.13	5,647,280.30





### NOTA 08: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO (2015)

Corresponde a los seguros pagados por anticipado, entregas a rendir cuentas, encargos generales y otros que devengarán en períodos que exceden la fecha de la formulación de los Estados Financieros, e incluye los siguientes rubros:

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>SALDO AL 31/12/2015</b>	<b>SALDO AL 31/12/2014</b>	<b>VARIACION</b>
1205.0402	Proveedores	201,096.33	--	201,096.33
1205.0501	Viáticos	197,767.53	188,406.99	9,360.54
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuentas	605,716.49	583,816.49	21,900.00
1205.98	Otros	82,808.26	--	82,808.26
<b>TOTAL</b>		<b>1,087,388.61</b>	<b>772,223.48</b>	<b>315,165.13</b>



**ESTADO DE GESTION**  
**Para los años terminados al 31 de Diciembre del 2015 y 2014**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA [301682]

EF-2

	2015	2014
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36 28,942.70	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37 201,844.10	18,562.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 38 6,301,954.08	4,797,274.10
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 39 0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 40 15,343.24	2,248.12
Otros Ingresos	Nota 41 35,215.51	180,845.95
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,583,299.63</b>	<b>4,998,930.17</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	Nota 42 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 43 (993,035.83)	(821,981.33)
Gastos de Personal	Nota 44 (125,444.20)	(142,712.20)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 45 (77,758.00)	(77,758.00)
Donaciones y Transferencias Ologadas	Nota 46 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Ologadas	Nota 47 0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 48 0.00	0.00
Gastos Financieros	Nota 49 (7,326.56)	0.00
Otros Gastos	Nota 50 (39,962.47)	(41,455.00)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(1,243,527.06)</b>	<b>(1,063,906.53)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>5,339,772.57</b>	<b>3,915,023.64</b>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión: 160300

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015**  
(EN SOLES)

Fecha : 26/09/2019  
Hora : 12:06:48  
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA [301682]

**EF-1**

	2016	2015
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,533,504.77	1,556,560.22
Inversiones Disponibles	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	51,171.78	51,171.78
Inventarios (Neto)	10,250.00	77,415.43
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1,239,509.42	1,097,388.61
Otras Cuentas del Activo	310,033.97	269,302.70
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3,144,469.94</b>	<b>3,041,838.74</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	33,147,516.12	22,430,511.70
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	3,051,714.05	2,307,761.74
Otras Cuentas del Activo (Neto)		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>36,199,230.18</b>	<b>24,738,373.44</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>39,343,700.12</b>	<b>27,780,212.18</b>
Cuentas de Orden	6,006,018.65	5,432,888.13
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	1,064,414.72	993,100.23
Impuestos, Contribuciones y Otros	28,504.26	27,363.55
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2,271.97	1,095.98
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	32,865.53	193,697.49
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	89,023.52	89,023.52
Otras Cuentas del Pasivo	520,336.14	546,428.36
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,737,416.14</b>	<b>1,850,709.13</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00
Beneficios Sociales	17,879.08	17,879.08
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17,879.08</b>	<b>17,879.08</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,755,295.22</b>	<b>1,868,588.21</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Hacienda Nacional	8,371,596.12	8,371,596.12
Hacienda Nacional Adicional	0.00	0.00
Resultados No Realizados	29,216,808.78	17,540,027.85
Resultados Acumulados	37,566,404.90	25,911,623.97
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>39,343,700.12</b>	<b>27,780,212.18</b>
Cuentas de Orden	6,006,018.65	5,432,888.13



### NOTA 08: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO (2016)

Corresponde a los seguros pagados por anticipado, entregas a rendir cuentas, encargos generales y otros que devengarán en períodos que exceden la fecha de la formulación de los Estados Financieros, e incluye los siguientes rubros:

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>SALDO AL 31/12/2016</b>	<b>SALDO AL 31/12/2015</b>	<b>VARIACION</b>
1205.0402	Proveedores	201,096.33	201,096.33	-.-
1205.0501	Viáticos	215,282.59	197,767.53	17,515.06
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuentas	740,322.24	605,716.49	134,605.75
1205.98	Otros	82,808.26	82,808.26	-.-
<b>TOTAL</b>		<b>1,239,509.42</b>	<b>1,087,388.61</b>	<b>152,120.81</b>



**ESTADO DE GESTION**  
Para los años terminados al 31 de Diciembre del 2016 y 2015  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 21 PUNO

PROVINCIA : 11 SAN ROMAN

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA [301682]

EF-2

	2016	2015
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	53,337.00	28,942.70
Ingresos No Tributarios	101,143.50	201,844.10
Trasposos y Remesas Recibidas	12,424,201.71	6,301,954.08
Donaciones y Transferencias Recibidas	350,994.00	0.00
Ingresos Financieros	5,692.72	15,343.24
Otros Ingresos	37,283.63	35,215.51
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12,972,652.56</b>	<b>6,583,299.63</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(1,024,104.00)	(993,035.83)
Gastos de Personal	(130,047.20)	(125,444.20)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	(85,556.00)	(77,758.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Olorgadas	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	0.00	0.00
Gastos Financieros	(10,414.43)	(7,326.56)
Otros Gastos	(45,750.00)	(39,962.47)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(1,295,871.63)</b>	<b>(1,243,527.06)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>11,676,780.93</b>	<b>5,339,772.57</b>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 170803

DEPARTAMENTO: 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA [301682]

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre del 2017 y 2016**  
(EN SOLES)

Fecha : 26/09/2019  
Hora : 12:12:08  
Página : 1 de 1

**EF-1**

	2017	2016
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2,094,224.69	1,533,504.77
Inversiones Disponibles	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	51,171.78	51,171.78
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	10,250.00	10,250.00
Inventarios (Neto)	1,265,692.19	1,239,509.42
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	288,514.11	310,033.97
Otras Cuentas del Activo		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3,709,852.77</b>	<b>3,144,469.94</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	39,937,988.56	33,147,516.12
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	3,631,736.96	3,051,714.06
Otras Cuentas del Activo (Neto)		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>43,569,705.52</b>	<b>36,199,230.18</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>47,279,558.29</b>	<b>39,343,700.12</b>
Cuentas de Orden	6,560,286.96	6,006,018.65
Nota 35		
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	1,154,497.23	1,064,414.72
Impuestos, Contribuciones y Otros	25,401.53	28,504.26
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2,379.49	2,271.97
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	32,865.53	32,865.53
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0.00	85,023.52
Otras Cuentas del Pasivo	529,536.14	520,336.14
Nota 16		
Nota 17		
Nota 18		
Nota 19		
Nota 20		
Nota 21		
Nota 22		
Nota 23		
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,744,679.92</b>	<b>1,737,416.14</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00
Beneficios Sociales	17,879.08	17,879.08
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	0.00	0.00
Nota 24		
Nota 25		
Nota 26		
Nota 27		
Nota 28		
Nota 29		
Nota 30		
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17,879.08</b>	<b>17,879.08</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,762,559.00</b>	<b>1,755,295.22</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Hacienda Nacional	8,371,595.12	8,371,595.12
Hacienda Nacional Adicional	0.00	0.00
Resultados No Realizados	37,145,403.17	29,216,808.78
Resultados Acumulados	45,516,999.29	37,588,404.90
Nota 31		
Nota 32		
Nota 33		
Nota 34		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>47,279,558.29</b>	<b>39,343,700.12</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>6,560,286.96</b>	<b>6,006,018.65</b>
Cuentas de Orden		
Nota 35		



### NOTA 08: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO (2017)

Corresponde a los seguros pagados por anticipado, entregas a rendir cuentas, encargos generales y otros que devengarán en períodos que exceden la fecha de la formulación de los Estados Financieros, e incluye los siguientes rubros:

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>SALDO AL 31/12/2017</b>	<b>SALDO AL 31/12/2016</b>	<b>VARIACION</b>
1205.0402	Proveedores	201,096.33	201,096.33	--
1205.0501	Viáticos	232,185.95	215,282.59	16,903.36
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuentas	749,601.65	740,322.24	9,279.41
1205.98	Otros	82,808.26	82,808.26	--
<b>TOTAL</b>		<b>1,265,692.19</b>	<b>1,239,509.42</b>	<b>26,182.77</b>



**ESTADO DE GESTION**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2017 y 2016**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA [301682]

EF-2

	2017	2016
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36 26,512.00	53,337.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37 128,680.30	101,143.50
Aportes por Regulación	Nota 38 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39 8,589,125.54	12,424,201.71
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40 339,020.00	350,994.00
Ingresos Financieros	Nota 41 5,367.47	5,692.72
Otros Ingresos	Nota 42 0.00	37,283.63
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9,088,705.31</b>	<b>12,972,652.56</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	Nota 43 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44 (856,081.41)	(1,024,104.00)
Gastos de Personal	Nota 45 (130,046.60)	(130,047.20)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46 (77,757.97)	(85,556.00)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47 (4,476.00)	(2,200.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49 0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50 0.00	0.00
Gastos Financieros	Nota 51 0.00	(10,414.43)
Otros Gastos	Nota 52 (68,802.56)	(43,550.00)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(1,137,158.54)</b>	<b>(1,295,871.63)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>7,951,546.77</b>	<b>11,676,780.93</b>



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 1805000

DEPARTAMENTO: 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA [301682]

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Ai 31 de Diciembre del 2018 y 2017**  
(EN SOLES)

Fecha : 26/09/2019  
Hora : 12:13:18  
Página : 1 de 1

**EF-1**

	2018	2017
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,780,351.75	2,094,224.69
Inversiones Financieras	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	51,171.78	51,171.78
Inventarios (Neto)	15,847.00	10,250.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1,070,554.44	1,265,692.19
Otras Cuentas del Activo	288,011.36	288,514.11
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3,205,936.33</b>	<b>3,709,852.77</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	41,247,141.54	39,937,966.56
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	4,196,868.69	3,631,736.96
Otras Cuentas del Activo (Neto)		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>45,444,010.23</b>	<b>43,569,703.52</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>48,649,946.56</b>	<b>47,279,556.29</b>
Cuentas de Orden	6,705,698.20	6,560,286.96
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	999,845.73	1,154,497.23
Impuestos, Contribuciones y Otros	25,568.97	25,401.53
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0.00	2,379.49
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	32,865.53	32,865.53
Parte Cle. Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	522,768.73	529,536.14
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,581,048.93</b>	<b>1,744,679.92</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00
Beneficios Sociales	17,879.08	17,879.08
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17,879.08</b>	<b>17,879.08</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,598,928.01</b>	<b>1,762,559.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Hacienda Nacional	8,371,596.12	8,371,596.12
Hacienda Nacional Adicional	0.00	0.00
Resultados No Realizados	0.00	0.00
Resultados Acumulados	38,679,422.43	37,145,403.17
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>47,051,018.55</b>	<b>45,516,999.29</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>48,649,946.56</b>	<b>47,279,556.29</b>
Cuentas de Orden	6,705,698.20	6,560,286.96



### NOTA 08: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO (2018)

Corresponde a los seguros pagados por anticipado, entregas a rendir cuentas, encargos generales y otros que devengarán en períodos que exceden la fecha de la formulación de los Estados Financieros, e incluye los siguientes rubros:

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>SALDO AL 31/12/2018</b>	<b>SALDO AL 31/12/2017</b>	<b>VARIACION</b>
1205.0402	Proveedores	201,096.33	201,096.33	-.-
1205.0501	Viáticos	213,145.30	232,185.95	-19,040.65
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuentas	573,504.55	749,601.65	-176,097.10
1205.98	Otros	82,808.26	82,808.26	-.-
<b>TOTAL</b>		<b>1,070,554.44</b>	<b>1,265,692.19</b>	<b>-195,137.75</b>



**ESTADO DE GESTION**  
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2018 y 2017  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA [301682]

EF-2

	2018	2017
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	15,068.70	26,512.00
Ingresos No Tributarios	25,087.10	128,680.30
Aportes por Regulación	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	2,336,297.68	8,589,125.54
Donaciones y Transferencias Recibidas	421,475.00	339,020.00
Ingresos Financieros	1,975.97	5,367.47
Otros Ingresos	16,465.68	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,816,390.33</b>	<b>9,088,705.31</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(1,047,369.77)	(856,081.41)
Gastos de Personal	(135,097.36)	(130,046.60)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	(77,522.35)	(77,757.97)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Ologadas	(11,700.00)	(4,470.00)
Donaciones y Transferencias Ologadas	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Ologadas	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	0.00	0.00
Gastos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos	(48,800.00)	(68,802.56)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(1,320,495.48)</b>	<b>(1,137,158.54)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>1,495,894.85</b>	<b>7,951,546.77</b>



## ANEXO 5: Propuesta de Directiva Interna de Encargo Interno

### DIRECTIVA N° 001 - 2021

#### DIRECTIVA PARA EL MANEJO DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA

- I. Definición
- II. Objeto
- III. Base Legal
- IV. Del Manejo de los Fondos
- V. Monto Autorizado
- VI. Alcance y Generalidades
- VII. Proceso para el trámite
- VIII. Comprobantes de Pago
- IX. Rendición de Cuentas
- X. Disposiciones Complementarias
- XI. Responsabilidades
- XII. Vigencia

#### **I. DEFINICION**

Se denominara Encargo Interno a una modalidad de entrega de fondos para efectuar gastos en forma excepcional de la Municipalidad Distrital de Cabana y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones y adecuado cumplimiento de los Objetivos Institucionales

#### **II. OBJETIVO**

Normar los procedimientos para la apertura del fondo por la modalidad de Encargo Interno, su adecuado uso y la rendición de cuentas por parte de los usuarios de dichos fondos

#### **III. BASE LEGAL**

1. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
2. Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
3. Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de mayo de 1980 Normas Generales de Tesorería



4. Resolución Directoral N° 002 -2007-EF/77.15 Aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15
5. Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 Normas Complementarias a la Directiva de Tesorería.
6. Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago y modificatoria.

#### **IV. DEL MANEJO DE LOS FONDOS**

Mediante la modalidad de Encargo Interno, podrá encomendarse, excepcionalmente, a personal que sea expresamente designado Mediante Resolución Gerencial de la Gerencia Municipal, la ejecución de un gasto que un área requiera realizar, atendándose a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios; en este último caso con previo Informe de la Oficina de Abastecimiento.

Toda solicitud de Encargo Interno deberá estar acompañada en un informe indicando la descripción del objeto del Encargo. Los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomara el desarrollo de la misma, señalándose el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada, que no debe exceder de tres días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios.

#### **V. MONTO AUTORIZADO**

El monto autorizado será de acuerdo al tipo de gasto que se tenga que realizar, el cual no debe exceder las Cuatro (04) Unidades Impositivas Tributarias, previa evaluación de la Oficina de Abastecimiento, y posterior Aprobación de la Gerencia Municipal.

En caso de que la adquisición de bienes o contratación de servicios fuera igual o superior al monto de tres (3) UIT, el encargado deberá sustentar su solicitud adjuntando por lo menos dos cotizaciones de proveedores de similares características.

#### **VI. ALCANCE Y GENERALIDADES**

- Los Encargos Internos son para la compra de bienes y pago de servicios y otros debidamente justificados
- Los Encargos Internos solo serán girados al personal nombrado y contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Cabana.



- Solo se dará trámite por modalidad de Encargo Interno a las Oficinas que tengan Certificación Presupuestaria.
- No se tramitará ningún Encargo Interno si la persona a encargar registra cuentas pendientes por rendir o devolución de montos no utilizados en encargos anteriormente otorgados.
- Está prohibido fraccionar las Solicitudes de Encargos Internos.
- En caso de adquisiciones y/o servicios, deberán de justificar la restricción; en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. La Oficina de Abastecimiento evaluará el caso y le dará trámite correspondiente, de lo contrario el documento le será devuelto.
- El Encargo Interno se puede financiar con Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y otras fuentes de financiamiento.
- Los encargos solo pueden ser otorgados hasta el 30 de Noviembre de cada año fiscal, y los montos que no se hubieran utilizado hasta la fecha indicada, serán devueltos a la cuenta corriente de la fuente de financiamiento correspondiente hasta el 31 de Diciembre de cada año fiscal.
- Las solicitudes bajo la modalidad de encargos internos, deberán estar comprendidos en los Clasificadores de Gastos de la Tabla de Operaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF

## VII. PROCESO PARA EL TRAMITE

El requerimiento del gasto luego de la autorización del Gerente Municipal es remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento, se inicia el trámite respectivo.

- La Oficina de Abastecimiento, luego de evaluar la justificación, procederá a efectuar el informe sustentatorio del encargo, documento que será aprobado por Gerencia Municipal.
- La Gerencia Municipal remitirá con Memorándum a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad y Certificación Presupuestal.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto una vez otorgada la Disponibilidad y Certificación Presupuestal lo remitirá a Gerencia para la Elaboración de la Resolución.
- Gerencia Municipal previa Disponibilidad y Certificación Presupuestal elaborará la Resolución de Gerencia en donde considerará lo requerido: Responsable del Encargo Interno, Actividad a desarrollar, Duración de la Actividad, Monto. Una vez aprobada la Resolución se remitirá a la Oficina de Contabilidad
- la Oficina de Contabilidad, con la documentación sustentatoria recibida, registrará el documento en el SIAF hasta la fase de Devengado y lo remitirá a la Oficina de Tesorería.



- La Oficina de Tesorería registra el Comprobante de Pago, Gira el Cheque o hace una Transferencia en el SIAF, y una vez aprobado en el SIAF imprime el Comprobante de Pago Respectivo.

En caso de la postergación de la fecha prevista de la ejecución del encargo, el encargado lo debe comunicar a Gerencia Municipal, y no cobrara el depósito, en caso de haber cobrado el documento, deberá devolverlo al área de Tesorería.

## **VIII. COMPROBANTES DE PAGO**

Los Usuarios Encargados deberán solicitar por sus compras de bienes y servicios los siguientes comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, a nombre de la Municipalidad Distrital de Cabana, con RUC N° 20165571704 con fechas posteriores a la Entrega de Dinero, Salvo excepción por causa debidamente justificada y autorizada por Gerencia Municipal:

- Facturas
- Boletas de Venta
- Ticket emitidos por máquinas registradoras
- Recibo por Honorarios Profesionales; y
- Otros, según Reglamento de Comprobantes de Pago.

Nota:

Las facturas que están sujetas a las Deduciones del IGV, deberán deducir y depositar de acuerdo a lo previsto en el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias-SPOT de la SUNAT

Los Recibos por Honorarios Profesionales que superen el importe exonerado de la retención por la SUNAT deberán adjuntar constancia de suspensión y/o retenciones de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, caso contrario proceder a retener el 10% del total de los honorarios recibidos.

## **IX. RENDICION DE CUENTAS**

El encargado, una vez recibido el cheque y/o la transferencia de fondos, es responsable de cancelar las obligaciones contraídas por los servicios y bienes adquiridos; el plazo límite para efectuar la rendición de cuentas es de tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. Dicha rendición será presentada a Gerencia Municipal, para que la Oficina de Contabilidad lo registre en el SIAF la rendición.

En ningún caso el encargado mantendrá en su custodia el importe sin ejecutar por más de siete (7) días calendarios. En caso de haberse postergado, total o parcialmente la actividad que motivo el encargo, se deberá devolver el monto encargado y procesar otro de ser necesario.



Los comprobantes de pago deben presentarse sin borrones ni enmendaduras y deben corresponder a las fechas del periodo al que se autoriza el gasto con la cancelación por la empresa prestadora del servicio, de no cumplirse con este requerimiento, los documentos serán devueltos y se informara de las observaciones a las instancias superiores y se procederá a establecer las responsabilidades que corresponden.

En caso de que la rendición se efectuó con Recibos por Honorarios, deben solicitar copia del DNI del proveedor que ha prestado el servicio para registrar en la Declaración Jurada en el PDT.

De no presentar la rendición en los plazos señalados, la Oficina de Contabilidad emitirá el informe correspondiente, para que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

La Oficina de Contabilidad podrá observar aquellos documentos sustentatorios de gastos que no reúnan los requisitos legales y formales, válidos para ser aceptados en la rendición de cuenta.

Revisada la rendición de cuenta y de ser conforme la documentación que sustenta el gasto, la Oficina de Contabilidad procederá en registrar en el SIAF dichos documentos para su contabilización y archivo en el comprobante de pago que se emitió el encargo.

## **X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

En caso se requiera el cambio de la persona designada para el encargo personal, las Direcciones y Oficinas Desconcentradas lo comunicaran a la Gerencia Municipal mediante documento, a fin de realizar el trámite del reemplazo mediante la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal.

De darse el caso, que el gasto efectuado sea inferior al monto otorgado en el encargo, el Encargado procederá a devolver en efectivo a Tesorería de la Entidad quien procederá a emitir el Recibo de Ingresos a caja cuya copia se adjuntara a la rendición del encargo, dicha devolución se registra en el SIAF emitiendo el T6 para depositar dicho importe a la Cuenta Única de Tesoro Público.

La Conformidad de los comprobantes de pago para su rendición deberá contar con la visación respectiva del Responsable del Encargo, su jefe inmediato y Gerencia además de describir la actividad realizada en el reverso del Comprobante de Pago Sustentario.

## **XI. RESPONSABILIDADES**

Es responsabilidad del servidor que recibe el encargo interno tomar conocimiento de los procedimientos administrativos de la Presente Directiva.





Es responsabilidad de la Oficina de Abastecimiento, evaluar y justificar si es procedente el encargo interno

Es responsabilidad de la Oficina de Contabilidad Registrar la habilitación del Encargo Interno en el SIAF hasta la fase del Devengado y efectuar su contabilización.

Es responsabilidad de la Oficina de Tesorería el girado.

Es responsabilidad del encargado presentar la rendición de cuentas e informe dentro de los tres (3) días de concluida la actividad material del encargo.

Es responsabilidad del Jefe Inmediato del Área que solicita el encargo, otorgar la conformidad y supervisar que se cumplan con los fines y objetivos del gasto.

## **XII. VIGENCIA**

A partir del día siguiente de la fecha de su aprobación.